

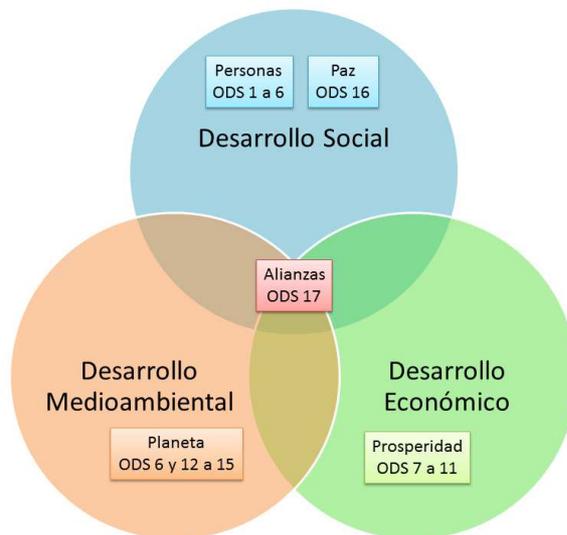
*Alineación de las políticas públicas competencia
del Gobierno de Navarra con la Agenda 2030 de
Desarrollo Sostenible*

Contenido

Resumen ejecutivo.....	2
Introducción.....	6
Distribución competencial de los ODS por Departamento e instrumento de planificación:	10
Planes del Gobierno de Navarra y ODS.....	18
OBJETIVO 1. PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS Y EN TODO EL MUNDO	19
OBJETIVO 2. PONER FIN AL HAMBRE, LOGRAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA MEJORA DE LA NUTRICIÓN Y PROMOVER LA AGRICULTURA SOSTENIBLE	23
OBJETIVO 3: GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR DE TODOS A TODAS LAS EDADES	27
OBJETIVO 4. GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EQUITATIVA DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PERMANENTE PARA TODOS	34
OBJETIVO 5. LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS	44
OBJETIVO 6. GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA Y EL SANEAMIENTO PARA TODOS	50
OBJETIVO 7. GARANTIZAR EL ACCESO A UNA ENERGÍA ASEQUIBLE, FIABLE, SOSTENIBLE Y MODERNA PARA TODOS	53
OBJETIVO 8: PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO PLENO Y PRODUCTIVO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS	60
OBJETIVO 9. CONSTRUIR INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES, PROMOVER LA INDUSTRIALIZACIÓN INCLUSIVA Y SOSTENIBLE Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN	67
OBJETIVO 10. REDUCIR LA DESIGUALDAD EN LOS PAÍSES Y ENTRE ELLOS	71
OBJETIVO 11. LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES.....	75
OBJETIVO 12. GARANTIZAR MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLES.....	89
OBJETIVO 13. ADOPTAR MEDIDAS URGENTES PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS	94
OBJETIVO 15. PROTEGER, RESTABLECER Y PROMOVER EL USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES, GESTIONAR SOSTENIBLEMENTE LOS BOSQUES, LUCHAR CONTRA LA DESERTIFICACIÓN, DETENER E INVERTIR LA DEGRADACIÓN DE LAS TIERRAS Y DETENER LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD.....	98
OBJETIVO 16. PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS	103
OBJETIVO 17. FORTALECER LOS MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y REVITALIZAR LA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.....	110
Listado de Indicadores	114

Resumen ejecutivo

- En la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, que se llevó a cabo en septiembre de 2015, los Estados Miembros de la ONU aprobaron la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**¹, que incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con sus correspondientes metas para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático. Esta Agenda aborda las causas fundamentales de la pobreza y la necesidad universal de desarrollo para todas las personas, por ello sus Objetivos son universales y afectan a todos los países con independencia de su grado de desarrollo, además son de carácter integrado e indivisible (todos los ODS están interconectados entre sí) y conjugan las **tres dimensiones del desarrollo sostenible**: económica, social y ambiental, las cuales igualmente están interconectadas. Como menciona la propia Agenda en su Preámbulo, *los Objetivos y las metas estimularán durante los próximos 15 años la acción en cinco esferas de importancia crítica para la humanidad y el planeta*: (Personas, Planeta, Prosperidad, Paz y Alianza). Cada país es el principal responsable de su propio desarrollo económico, social y medioambiental, y por ello responsable de implementar los Objetivos y las Metas. Se plantea con esta Agenda por una parte que las políticas de cooperación internacional se dirijan al apoyo a los países en desarrollo para que puedan cumplir con la misma; pero también exige a los países desarrollados que en sus políticas públicas internas se incorporen los ODS.



- La Unión Europea, el 22 de noviembre de 2016, ha adoptado y publicado la Comunicación al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones **“Next steps for a sustainable European future - European action for sustainability”** en el que recoge el modo en que la Unión Europea asume la Agenda 2030. En este contexto ha implementado un sistema de indicadores para el seguimiento de

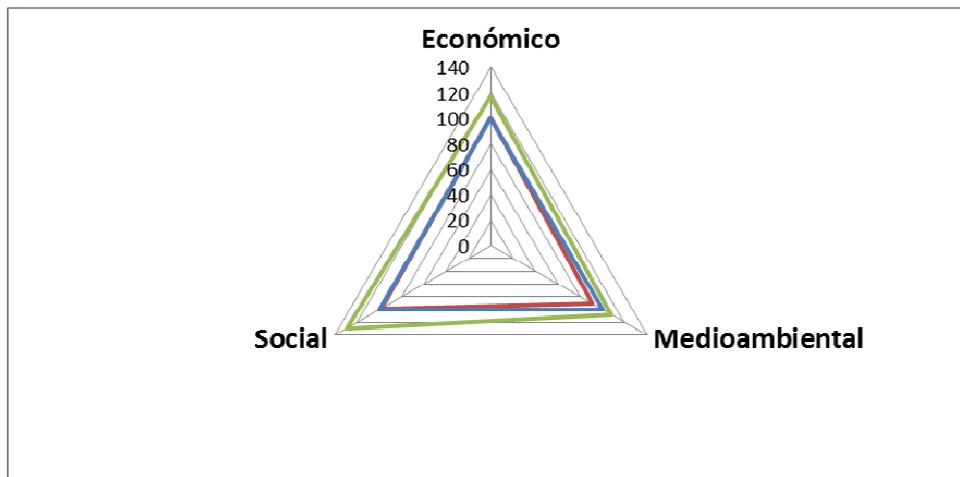
¹ Resolución 70/1. Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el desarrollo Sostenible

las políticas internas y externas vinculadas a dicha Agenda (ver en Eurostat [SDG indicators: goal by goal](#)).

3. Por su parte, reciente mente se ha constituido el Grupo de Alto Nivel para la Agenda 2030 (Resolución de 13 de octubre de 2017, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos por el que se crea el Grupo de Alto Nivel para la Agenda 2030), cuyo objeto es coordinar la posición española y las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 y preparar las evaluaciones de España ante el Foro Político de alto Nivel del ECOSOC. En su composición, y para temas relativos las Comunidades Autónomas y Entidades locales, se convocará al Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales. La primera sesión tuvo lugar el 23 de octubre de 2017, y recientemente, en enero de 2018 se ha planteado la preparación del Examen Nacional Voluntario con dos productos fundamentales, el Plan de Acción estatal y el informe de Progreso.
4. Es en este contexto que el Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, aprobó una Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio para determinar cuáles son las políticas, programas y actuaciones que está aplicando de cara a hacer frente a los retos que implica la Agenda 2030.
5. Para su cumplimiento el 15 de marzo de 2017 el Gobierno de Navarra adoptó un acuerdo por el que se crea una Comisión Interdepartamental para la realización de un informe sobre las políticas, programas y actuaciones del Gobierno de Navarra, de cara a hacer frente a los retos que implica la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.
6. Tras la constitución de dicha Comisión Interdepartamental, se han realizado los trabajos oportunos para la elaboración del informe, que recoge el estado actual de los ODS en Navarra, revisando por cada uno de ellos las orientaciones para la política interna de Navarra y para la de Cooperación al Desarrollo. El informe realiza un análisis de cada ODS y sus metas, recogiendo dos orientaciones, la interna (políticas públicas a realizar en Navarra) y la externa (política de cooperación internacional al desarrollo). Se señalan las metas correspondientes a ambas orientaciones. Además se abordan los indicadores relevantes para verificar el proceso de consecución de estas metas, tomando como referencia el conjunto de indicadores seleccionado por la Unión Europea y se añaden algunas propias; si bien por razones técnicas la parte de indicadores debe ser trabajada con mayor exhaustividad y seleccionar finalmente los indicadores pertinentes para el seguimiento del cumplimiento de la Agenda en nuestra Comunidad (ver Plan de Acción).
7. Por lo que respecta a la *política interna de Navarra*, están implicadas **30 Direcciones Generales u Organismos Autónomos**, 25 directamente y 5 con un papel trasversal para la implementación de la Agenda. Entre todos ellos hay **67 planes, programas o estrategias** cuyos contenidos, entre otras finalidades, se focalizan en **72 metas de la Agenda 2030, correspondiendo a 15 ODS**. El resto de metas de los ODS, no se contemplan por están prácticamente alcanzados en una sociedad desarrollada como la nuestra. De los 67 planes, programas o estrategias 9 corresponden a diversos instrumentos operativos de planificación derivados de los 58 instrumentos estratégicos restantes, y de éstos es especialmente relevante que el **73% se han diseñado en la legislatura actual**.

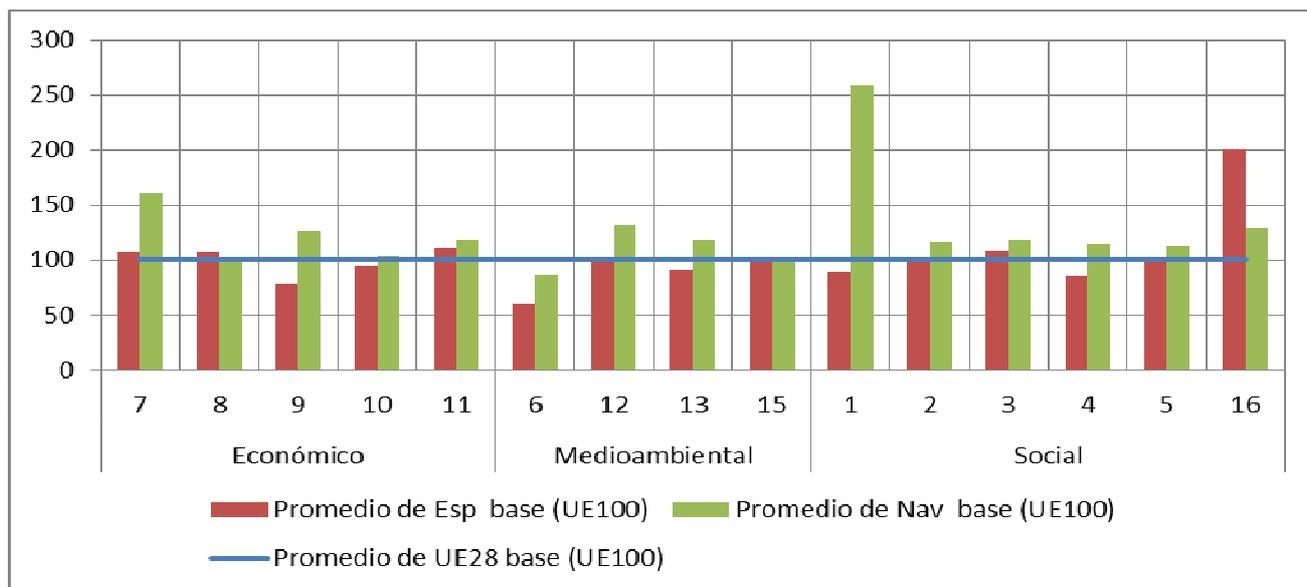
8. A esto hay que sumar, la **política de cooperación al desarrollo**, vinculada al último ODS, que cuenta con **una Dirección General directamente implicada** y **un plan específico** para ello. Contando además con la colaboración presente y futura de diversas Direcciones Generales u Organismos Autónomos, que participarán en actuaciones de solidaridad internacional o de cooperación técnica para el desarrollo.
9. El informe elaborado presenta una tabla y una gráfica de la alineación que esos 68 planes (incluido el de cooperación al desarrollo) con los 17 ODS, de modo que se comprueba la alta interacción y transversalidad de los propios ODS con las diversas políticas públicas, expresadas a través de sus documentos de planificación.
10. En el informe se presenta la ficha de cada ODS, con las metas que orientan la política interna, las unidades responsables, los documentos normativos y de planificación, una breve descripción de cómo estos planes se alinean con el ODS y las metas seleccionadas, y los indicadores de seguimiento. Y seguidamente como es priorizado el ODS, en su caso, en el Plan de Director de la Cooperación Navarra.
11. Se ha realizado una aproximación general de la situación de Navarra en comparación con la media europea y española. Para ello se han referenciado todos los indicadores tomando como base 100 el valor de la UE en el año base; y para poder tener una aproximación en el mismo sentido (a mejor situación mayor valor, se ha tenido en cuenta el significado de cada indicador, invirtiendo si fuera el caso la relación p.e. una tasa de pobreza mayor significa un pero situación, sin embargo se transforma en la comparativa de tal modo que se invierte el cálculo a mayor valor de la tasa, menor valor respecto a 100). En este análisis solo se han incluido los indicadores en los que hay datos de comparabilidad y para el año base; no se han incluido las gráficas de los años 2016 y 2017 ya que se reducen los indicadores sobre los que se tienen datos disponibles, no obstante se presentan las tablas con todos los datos en cada ODS.

El resultado de todo ello se muestra en los gráficos que se presentan a continuación, y en los que figuran en cada ODS. Así por una parte Navarra presenta una situación de mayor desarrollo social que las medias europea y española, igualmente pero con menor distancia en lo que respecta al desarrollo económico y finalmente el desarrollo medioambiental es prácticamente idéntico al de la Unión Europea.



Si nos fijamos en los ODS vinculado a estos tres pilares del desarrollo sostenible nos encontramos con la siguiente situación de partida:

- Desarrollo social. La mejor situación es la referida al ODS 1 (lucha contra la pobreza), mientras que los relativos a nutrición (ODS 2), Salud (ODS 3), Educación (ODS 4), Igualdad de Género (ODS 5) y Paz y Convivencia (ODS 16), la situación de partida también es favorable a Navarra por comparación a la UE o a España.
- Desarrollo económico. La situación de Navarra es más favorable en energías renovables (ODS 7), infraestructuras e industrialización (ODS 9) y habitabilidad de ciudades y asentamientos humanos (ODS 11). Por el contrario nos encontramos en una situación similar a la meda europea en relación al propio crecimiento económico (ODS 8) y a la igualdad interna (ODS 10), ambos muy condicionados por la situación del empleo.
- Desarrollo medioambiental. La situación más delicada tiene que ver con el ODS 6 (Agua), en un situación similar a la europea está el ODS 15 (Ecosistemas terrestres); sin embargo la situación mejora tanto en lo relativo a la producción y consumo responsable (ODS 12) como al cambio climático (ODS 13)



Introducción

En la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, que se llevó a cabo en septiembre de 2015, los Estados Miembros de la ONU aprobaron la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*², que incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con sus correspondientes metas para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático.

Esta Agenda aborda las causas fundamentales de la pobreza y la necesidad universal de desarrollo para todas las personas, por ello sus Objetivos son universales y afectan a todos los países con independencia de su grado de desarrollo, además son de carácter integrado e indivisible (todos los ODS están interconectados entre sí) y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental, las cuales igualmente están interconectadas.

Como menciona la propia Agenda en su Preámbulo, los Objetivos y las metas estimularán durante los próximos 15 años la acción en las siguientes esferas de importancia crítica para la humanidad y el planeta:



Las personas: poner fin a la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones, y a velar por que todos los seres humanos puedan realizar su potencial con dignidad e igualdad y en un medio ambiente saludable. Los **ODS 1 a 5** se focalizan, principalmente en la dimensión social. El **ODS 6** también se centra en esta dimensión, aunque con un peso muy relevante también en la medioambiental.

El planeta: proteger el planeta contra la degradación, incluso mediante el consumo y la producción sostenibles, la gestión sostenible de sus recursos naturales y medidas urgentes para hacer frente al cambio climático, de manera que pueda satisfacer las necesidades de las

generaciones presentes y futuras. Los **ODS 12 a 14**, recogen con especial fuerza la dimensión medioambiental. El **ODS 6** como se ha comentado tiene una especial relevancia en esta dimensión.

La prosperidad: velar por que todos los seres humanos puedan disfrutar de una vida próspera y plena, y porque el progreso económico, social y tecnológico se produzca en armonía con la naturaleza. La dimensión económica cobra especial relevancia en **los ODS 7 a 11**.

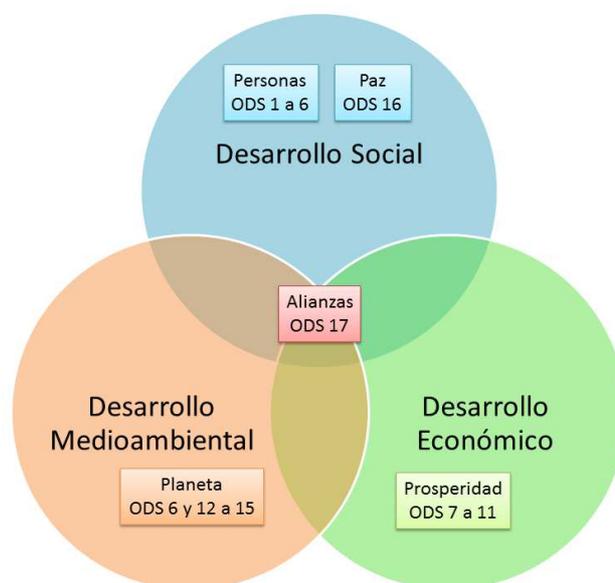
² Resolución 70/1. Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el desarrollo Sostenible

La paz: propiciar sociedades pacíficas, justas e inclusivas que estén libres del temor y la violencia. No puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin desarrollo sostenible. El **ODS 16** se focaliza en esta esfera, de relevante dimensión social.

Las alianzas (partnership): movilizar los medios necesarios para implementar esta Agenda mediante una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible revitalizada, que se base en un espíritu de mayor solidaridad mundial y se centre particularmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables, con la colaboración de todos los países, todas las partes interesadas y todas las personas. Esta esfera queda recogida especialmente en el **ODS 17**; y aúna las tres grandes dimensiones descritas.

Estas **cinco esferas** se entroncan en las **tres dimensiones** del desarrollo sostenible mencionadas, e igualmente interrelacionadas entre sí.

Cada país es el principal responsable de su propio desarrollo económico, social y medioambiental, y por ello responsable de implementar los Objetivos y las Metas. Para ello se requerirá: la movilización de recursos financieros; creación de capacidad y la transferencia a los países en desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales en condiciones favorables; financiación pública, tanto a nivel nacional como internacional; la participación del sector privado, desde las microempresas y las cooperativas hasta las multinacionales; y la función de las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones filantrópicas.



En definitiva, se plantea con esta Agenda por una parte que las políticas de cooperación internacional se dirijan al apoyo a los países en desarrollo para que puedan cumplir con la misma; pero también exige a los países desarrollados que en sus políticas públicas internas se incorporen los ODS.

También se contempla que los parlamentos desempeñarán un papel fundamental en el cumplimiento efectivo de estos compromisos promulgando legislación, aprobando presupuestos y garantizando la rendición de cuentas. Los gobiernos centrales y las instituciones públicas también colaborarán estrechamente en la implementación con las autoridades regionales y locales, las instituciones subregionales, las instituciones internacionales, la comunidad académica, las organizaciones filantrópicas, los grupos de voluntarios y otras instancias. En el caso del estado español, es de especial relevancia la participación de las CC.AA. dado que gran parte de los ODS son de competencia autonómica.

Es en este contexto que el Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, aprobó una Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio para determinar cuáles son las políticas, programas y actuaciones que está aplicando de cara a hacer frente a los retos que implica la Agenda 2030.

Para su cumplimiento el 15 de marzo de 2017 el Gobierno de Navarra adoptó un acuerdo por el que se crea una Comisión Interdepartamental para la realización de un informe sobre las políticas, programas y actuaciones del Gobierno de Navarra, de cara a hacer frente a los retos que implica la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

Constitución dicha Comisión Interdepartamental se han realizado los trabajos oportunos para la elaboración del presente informe, que recoge el estado actual de los ODS en Navarra, revisando por cada uno de ellos las orientaciones para la política interna de Navarra y para la de Cooperación al Desarrollo. Finaliza el informe con una visión de conjunto, en función de los indicadores seleccionados en comparación con la media de la Unión Europea y de España, y las metas a alcanzar en 2030.

A continuación se presenta un análisis de cada ODS y sus metas, recogiendo dos orientaciones, la interna (políticas públicas a realizar en Navarra) y la externa (política de cooperación internacional al desarrollo). Se señalan las metas correspondientes a ambas orientaciones, en particular en cuanto a las metas que orientan las políticas internas se resaltan con fondo verde en el texto. Además se abordan los indicadores relevantes para verificar el proceso de consecución de estas metas, tomando como referencia el conjunto de indicadores seleccionado por la Unión Europea (ver en Eurostat [SDG indicators: goal by goal](#)), y se añaden algunas propias.

Comienza esa sección con una tabla en la que se presenta la distribución competencial por los departamentos y direcciones generales u organismos autónomos, que planes o actuaciones se llevan a cabo y que vinculo tienen con los ODS y las metas que orientan la política interna, así se comprueba que:

Por lo que respecta a la *política interna de Navarra*, están implicadas **30 Direcciones Generales u Organismos Autónomos**, 25 directamente y 5 con un papel trasversal para la implementación de la Agenda. Entre todos ellos hay **68 planes, programas o estrategias³** cuyos contenidos, entre otras finalidades, se focalizan en **60 metas de la Agenda 2030, correspondiendo a 15 ODS**. El resto de metas de estos ODS, no se contemplan por están prácticamente alcanzados en una sociedad desarrollada como la nuestra.

A esto ha y que sumar, la *política de cooperación al desarrollo*, vinculada al último ODS, que cuenta con **una Dirección General directamente implicada y un plan específico** para ello. Contando además con la colaboración presente y futura de diversas Direcciones Generales u Organismos Autónomos, que participarán en actuaciones de solidaridad internacional o de cooperación técnica para el desarrollo.

Continúa el documento con una gráfica de la alineación que esos 67 planes (incluido el de cooperación al desarrollo) con los 17 ODS., de modo que se comprueba la alta interacción y transversalidad de los propios ODS con las diversas políticas públicas, expresadas a través de sus documentos de planificación.

Y a continuación se presenta la ficha de cada ODS, con las metas que orientan la política interna, las unidades responsables, los documentos normativos y de planificación, una breve

³ En el caso de que el documento esté publicado en la WEB del Gobierno de Navarra, el mismo contiene un hipervínculo para acceder a él.

descripción de cómo estos planes se alinean con el ODS y las metas seleccionadas, y los indicadores de seguimiento. Y seguidamente como es priorizado el ODS, en su caso, en el Plan de Director de la Cooperación Navarra.

Distribución competencial de los ODS por Departamento e instrumento de planificación:

Departamento	Dirección General / Organismo Autónomo	Instrumento de planificación	ODS y metas prioritizadas
Cultura, Deporte y Juventud	Cultura – Institución Príncipe de Viana	1. Plan Estratégico de Cultura de Navarra (2017 – 2023)	 Meta 4.7 (educación para una ciudadanía global)  Meta 11.4 (patrimonio cultural y natural)
		Instituto Navarro de Deporte y Juventud 2. II Plan de Juventud 2017 – 2019 3. Plan de acción Deporte y Mujer	TRANSVERSAL
Derechos Sociales	Inclusión y Protección Social	4. Plan Estratégico de Inclusión Social	 Meta 1.2 (pobreza) Meta 1.3 (protección social)
			 Meta 2.1 (nutrición)
			 Meta 3.4 (enfermedades no transmisibles) Meta 3.5 (adicciones)
			 Meta 4.5 (igualdad de oportunidades)
			 Meta 7.1 (acceso a los servicios energéticos)
			 Meta 8.5 (empleo) Meta 8.6 (empleo juvenil)
			 Meta 10.1 (pobreza) Meta 10.2 (inclusión social) Meta 10.4 (protección social)
 Meta 11.1 (habitabilidad)			
		5. Estrategia de Convivencia	 Meta 10.2 (inclusión social)
		6. Estrategia de Población Gitana	 Meta 10.2 (inclusión social)

Departamento	Dirección General / Organismo Autónomo	Instrumento de planificación	ODS y metas prioritizadas
		7. Plan de Vivienda	 Meta 11.1 (habitabilidad)
		8. III Plan Director de la Cooperación Navarra (2019 – 2022)	 Meta 17.2 (AOD) Meta s 17.6, 17.9 (cooperación técnica) Meta s 17.13 y 17.14 (coherencia de políticas)
		SECTORES PRIORITARIOS	
			
	Observatorio de la Realidad Social, de Planificación y de Evaluación de las Políticas Públicas	Transversal en materia de Indicadores para los planes del Departamento (Inclusión social, Empleo y Vivienda)	
	Servicio Navarro de Empleo – Nafar Lansare	9. Políticas Activas de Empleo	 Meta 4.4 (formación para el empleo)
			 Meta 8.5 (empleo) Meta 8.6 (empleo juvenil)
	Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas	10. Plan Integral de apoyo a la familia, la infancia y la adolescencia 11. Plan Integral de Atención a la Discapacidad	 Meta 10.2 (inclusión social)
Desarrollo Económico	Política Económica y Empresarial y Trabajo	12. Estrategia de Especialización Inteligente S3	 Meta 8.2 (crecimiento económicos) Meta 8.3 (emprendimiento) Meta 8.5 (empleo) Meta 8.6 (empleo juvenil) Meta 8.8 (trabajo seguro)
		13. II Plan de Emprendimiento	
		14. III Plan de Internacionalización	
		15. Plan de Trabajo Autónomo	 Meta 12.6 (responsabilidad social empresarial)
		16. Plan de Economía Social 2017 - 2020	 Meta 8.3 (emprendimiento) Meta 8.5 (empleo) Meta 8.6 (empleo juvenil) Meta 9.5 (promoción de la

Departamento	Dirección General / Organismo Autónomo	Instrumento de planificación	ODS y metas prioritizadas
			 innovación)
			 Meta 12.6 (responsabilidad social empresarial) Meta 12.8 (sensibilización social)
	Turismo y Comercio	17. Plan de Turismo 2017 - 2025 18. Plan de Comercio Minorista 2017 - 2020	 Meta 8.4 (producción y consumo responsable) Meta 8.9 (turismo responsable)
			 Meta 12.1 (producción y consumo responsable) Meta 12.8 (sensibilización social)
	Industria, Energía e Innovación	19. Plan Energético de Navarra 2030 – PEN2030	 Meta 7.1 (acceso a los servicios energéticos) Meta 7.2 (energías renovables) Meta 7.3 (eficiencia energética)
			 Meta 8.4 (producción y consumo responsable)
			 Meta 9.5 (promoción de la innovación)
			 Meta 12.2 (gestión eficiente de recursos)
		20. Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación	 Meta 8.3 (emprendimiento)
			 Meta 9.5 (promoción de la innovación)
		21. Plan de Industria 2020	 Meta 8.4 (producción y consumo responsable)
			 Meta 9.4 (industrialización inclusiva y sostenible)
	Obras Públicas	22. Plan Director de Carreteras 2010-2018 23. XVII Plan de	 Meta 9.1 (infraestructuras resilientes)

Departamento	Dirección General / Organismo Autónomo	Instrumento de planificación	ODS y metas prioritizadas
		actuaciones en los Tramos de concentración de accidentes en la red de carreteras de Navarra 2016-2018 24. Plan de supresión de pasos a nivel Situación de los pasos a nivel (Septiembre 2016) 25. Plan de Vialidad Invernal 2017-2018 26. Plan de inspección del transporte por carretera 2016	 Meta 11.2 (transporte público)
		27. Plan de Movilidad Sostenible	 Meta 7.3 (eficiencia energética)
			 Meta 11.2 (transporte público)
Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local	Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería	28. Programa de Desarrollo Rural (2014 – 2020)	 Meta 2.4 (producción de agrícola sostenible) Meta 2.5 (diversidad genética de semillas)
			 Meta 7.2 (energías renovables) Meta 7.3 (eficiencia energética)
			 Meta 11.3 (urbanismo) Meta 11.6 (ciudades sostenibles) Meta 11.7 (espacios inclusivos y seguros)
	Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	29. Plan Director de Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano 2019-2030	 Meta 6.1 (abastecimiento) Meta 6.2 (saneamiento) Meta 6.3 (calidad del agua) Meta 6.4 (uso eficiente del agua) Meta 6.6 (ecosistemas relacionados con el agua)
			 Meta 7.2 (energías renovables) Meta 7.3 (eficiencia energética)
			 Meta 11.2 (transporte público) Meta 11.3 (urbanismo) Meta 11.6 (ciudades sostenibles)
			 Meta 7.2 (energías renovables) Meta 7.3 (eficiencia energética)
		30. Estrategia Territorial de Navarra – ETN (2005) 31. Planes de Ordenación del Territorio – POT (2011)	 Meta 11.2 (transporte público) Meta 11.3 (urbanismo) Meta 11.6 (ciudades sostenibles) Meta 11.7 (espacios inclusivos y seguros)
		32. Hoja de Ruta del Cambio Climático – HCCN	 Meta 7.2 (energías renovables) Meta 7.3 (eficiencia energética)

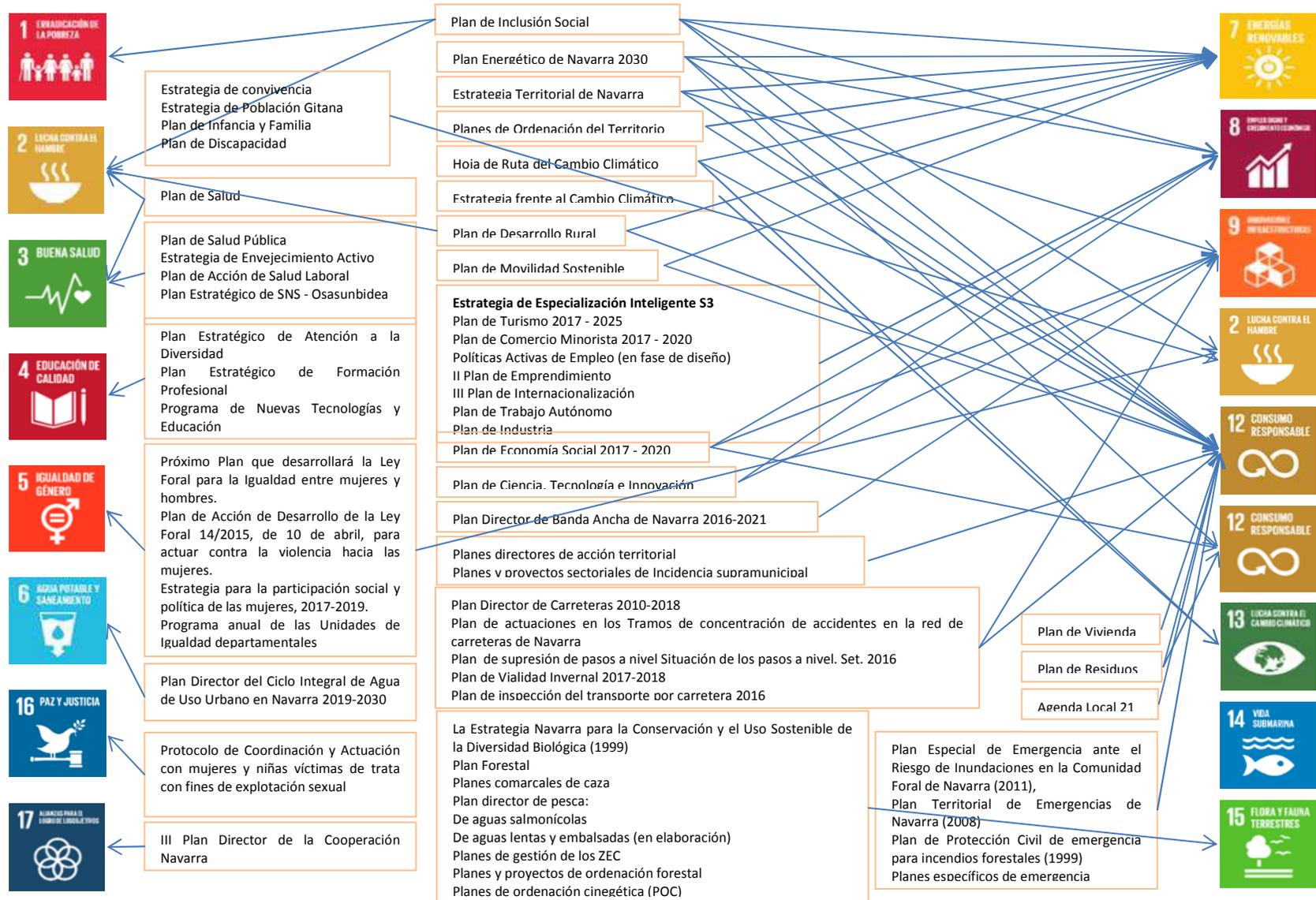
Departamento	Dirección General / Organismo Autónomo	Instrumento de planificación	ODS y metas prioritizadas
		33. Planes de Urbanismo Municipales	 <p>Meta 11.2 (transporte público) Meta 11.3 (urbanismo) Meta 11.6 (ciudades sostenibles) Meta 11.7 (espacios inclusivos y seguros)</p>
			 <p>Meta 13.1 (adaptación) Meta 13.2 (incorporación de medidas) Meta 13.3 (sensibilización)</p>
		34. Plan de residuos de Navarra (2017 – 2027)	 <p>Meta 11.6 (ciudades sostenibles)</p>
			 <p>Meta 12.5 (reciclado de residuos)</p>
		Nivel 1: 35. La Estrategia Navarra para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica (1999)	 <p>Meta 15.1 (conservación de ecosistemas) Meta 15.2 (bosques) Meta 15.4 (ecosistemas montañosos) Meta 15.5 (degradación de hábitat y especies en peligro) Meta 15.6 (acceso a recursos genéticos) Meta 15.8 (especies invasivas)</p>
		36. Planes de restauración de ríos 37. Plan de Inundaciones 38. Plan Forestal 39. Planes comarcales de caza 40. Plan director de pesca : <ul style="list-style-type: none"> De aguas salmonícolas De aguas lentas y embalsadas (en elaboración) 	 <p>Meta 11.4 (patrimonio cultural y natural)</p>
Administración Local	Plan Director de Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano 2019-2030 (ver plan 28)	 <p>Meta 6.4 (uso eficiente del agua)</p>	
	44. Planes de Inversiones Locales	 <p>Meta 11.2 (urbanismo)</p>	
Educación	Educación Universidades y Recursos Educativos	45. Plan Estratégico de Atención a la Diversidad 46. Plan Estratégico de Formación Profesional	 <p>Meta 4.1 (Enseñanza primaria y secundaria) Meta 4.2. (Primera infancia y educación preescolar) Meta 4.3 (formación técnica y superior) Meta 4.4 (formación para el empleo)</p>

Departamento	Dirección General / Organismo Autónomo	Instrumento de planificación	ODS y metas prioritizadas	
		<ul style="list-style-type: none"> 47. Programa de Nuevas Tecnologías y Educación 48. Proyecto europeo CRISS 49. Aula del futuro 50. Código 21 y Aprende Código 21 51. Planeta Stem 52. Plan de Coeducación 	Meta 4.5 (igualdad de oportunidades) Meta 4.7 (educación para la ciudadanía global y para el desarrollo sostenible)	
Hacienda y Política Financiera	Presupuesto	Ley Foral de Contratos Públicos		Meta 12.7 (compra pública)
	Hacienda Tributaria de Navarra	Sistema tributario		Meta 10.4 (protección social)
	Instituto de Estadística de Navarra	Transversal en materia de indicadores para todos los planes		
Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia	Presidencia y Gobierno Abierto	53. Plan Director de Banda Ancha de Navarra 2016-2021		Meta 9.5 (promoción de la innovación)
		Ley Foral de transparencia y Gobierno Abierto		Meta 16.6 (transparencia) Meta 16.10 (acceso a la información)
	Justicia	Objetivos de la Dirección General		Meta 16.1 (cultura de paz – reducción de la violencia) Meta 16.3 (acceso a la justicia) Meta 16.5 (anticorrupción)
	Función Pública	Transversal		
	Interior	<ul style="list-style-type: none"> 54. Plan Especial de Emergencia ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunidad Foral de Navarra (2011), 55. Plan Territorial de Emergencias de Navarra (2008) 56. Plan de Protección Civil de emergencia para incendios forestales (1999) 57. Planes específicos de emergencias 		Meta 11.7 (espacios inclusivos y seguros)
		Objetivos de la Dirección General		Meta 16.1 (cultura de paz – reducción de la violencia) Meta 16.5 (anticorrupción)
Informática, Telecomunicaciones e Innovación Pública	Objetivos de la Dirección General		Meta 9.5 (promoción de la innovación)	

Departamento	Dirección General / Organismo Autónomo	Instrumento de planificación	ODS y metas prioritizadas	
Relaciones Ciudadanas e Institucionales	Comunicaciones y Relaciones Institucionales	Objetivos de la Dirección General		Meta 16.6 (transparencia) Meta 16.7 (participación) Meta 16.10 (acceso a la información)
	Paz, Convivencia y Derechos Humanos	Objetivos de la Dirección General 58. Programa Escuelas por la Paz y la Convivencia 59. Programa Entidades locales por la Paz y la Convivencia		Meta 16.1 (cultura de paz – reducción de la violencia) Meta 16.2 (cultura de paz – trata de personas)
	Instituto Navarro para la Igualdad	60. Próximo Plan que desarrollará la Ley Foral para la Igualdad entre mujeres y hombres. 61. Plan de Acción de Desarrollo de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres. 62. Estrategia para la participación social y política de las mujeres, 2017-2019. 63. Programa anual de las Unidades de Igualdad departamentales para la igualdad entre mujeres y hombres en la ACFN		Meta 5.1 (discriminación) Meta 5.2 (violencia de género) Meta 5.3 (matrimonios forzosos y MGF) Meta 5.4 (Conciliación) Meta 5.5 (Igualdad de oportunidades) Meta 5.6 (salud sexual y reproductiva)
				Meta 10.3 (igualdad de oportunidades) Meta 10.4 (protección social)
				Meta 16.2 (cultura de paz – trata de personas)
Euskarabidea – Instituto Navarro del Euskera	Transversal			
Salud	Salud Servicio Navarro de Salud Fundación Miguel Servet (Nvarrabiomed) Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra	65. Plan de Salud de Navarra 2014-2020.		Meta 2.1 (nutrición)
		Plan de Salud de Navarra 2014-2020. (ver plan 64) 66. Plan de Salud Pública 2016-2020. 67. Estrategia de Envejecimiento Activo y Saludable de Navarra 2017-2022 68. Plan de Acción de Salud Laboral Navarra 2017-2020 69. Plan Estratégico del SNS-Osasunbidea		Meta 3.3 (enfermedades transmisibles) Meta 3.4 (enfermedades no transmisibles) Meta 3.5 (adicciones) Meta 3.6 (accidentes de tráfico) Meta 3.7 (salud sexual y reproductiva) Meta 3.9 (enfermedades por productos químicos y contaminación)

Departamento	Dirección General / Organismo Autónomo	Instrumento de planificación	ODS y metas priorizadas

Planes del Gobierno de Navarra y ODS





OBJETIVO 1. PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS Y EN TODO EL MUNDO

METAS⁴

1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)

1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales

1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables

1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación

1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales

1.a Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones

1.b Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza

Orientación de la política interna de Navarra

Responsabilidad: Departamento de Derechos Sociales, Dirección General de Inclusión y Protección Social.

Departamento Cultura, Deporte y Juventud. Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

Normativa: Ley Foral 15/2016, de 11 de noviembre, por la que se regulan los derechos a la Inclusión Social y a la Renta Garantizada

Ley Foral 6/2017, de 9 de mayo, por la que se modifica parcialmente el texto refundido de la Ley Foral del IRPF

Planificación: [Plan Estratégico de Inclusión Social](#)
[II Plan de Juventud 2017 – 2019](#)

⁴ Las metas con fondo verde son las que orientan la política interna del Gobierno de Navarra; tanto en este ODS como en los restantes.



OBJETIVO 1. PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS Y EN TODO EL MUNDO

Metas priorizadas:	La política de lucha contra la pobreza y de promoción de la inclusión social se orienta a alcanzar las metas 1.2 (lucha contra la pobreza) y 1.3 (protección social)
---------------------------	---

Este ODS 1 tiene por finalidad la lucha contra la pobreza y la promoción de la inclusión social que ha sido y es un elemento central de la política de protección social implementada por el Gobierno de Navarra. Así se encuentra recogida en el MEP en el eje 5 de cohesión social y con el objetivo de Impulsar de manera activa el derecho a la inclusión social. Las metas que orientan la acción de gobierno interna son las referidas a ***lucha contra la pobreza*** y a ***protección social***.

En la actualidad es especialmente relevante la aprobación de la Ley Foral 15/2016, de 11 de noviembre, por la que se regulan los derechos a la Inclusión Social y a la Renta Garantizada, implantándose en Navarra un sistema de protección basado en un doble derecho, así se garantiza (1) el derecho a la Inclusión Social, entendido como el derecho a gozar de una vida plena en el seno de la sociedad; la ley foral está redactada desde un enfoque multidimensional, procesual o dinámico y estructural de la ***pobreza y la exclusión social***; para hacerlo efectivo dicha ley foral establece la obligación de elaborar un Plan de Inclusión Social en el que se recojan los objetivos, medios y recursos que deben orientar la protección social. En la actualidad este Plan está en fase de diseño. Y en cuanto a la ***protección social*** es especialmente relevante el (2) el derecho a la Renta Garantizada, prestación económica básica y periódica que permita a las personas cubrir sus necesidades básicas mientras no puedan hacerlo de modo autónomo; el sistema de garantía de ingresos queda complementado con la reforma de la normativa fiscal de modo que se aseguran unos ingresos mínimos mediante deducciones adicionales a la cuota diferencial del IRPF por pensiones contributivas de jubilación, de viudedad o no contributivas de jubilación cuando reúnen en este caso los requisitos de acceso a RG.

El Plan de Inclusión Social, que está en fase de aprobación, prevé seis líneas estratégicas clave para la lucha contra los procesos de exclusión:

- Protección económica.
- Activación laboral
- Refuerzo de los procesos de incorporación social.
- Vivienda,
- Sanidad
- Educación.

La consecución de las metas indicadas debe ser tanto en el nivel global de Navarra como en el nivel local; la territorialización de los servicios sociales de Navarra, facilita el abordaje local de la pobreza y la exclusión social.



OBJETIVO 1. PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS Y EN TODO EL MUNDO

El II Plan de Juventud 2017-2019 recoge en el eje 4. Desarrollo de la identidad individual y colectiva, objetivos relacionados con la inclusión: Posibilitar la libre elección desarrollando un espíritu crítico en la persona joven, ofreciendo la igualdad de oportunidades y la atención a la diversidad y diferentes realidades. Activar y proporcionar recursos transmitiendo valores igualitarios, liberadores, inclusivos y comprometidos para trabajar el respeto a uno/a misma, a los/as demás y al entorno. Se llevan a cabo acciones específicas dirigidas al colectivo joven en riesgo de exclusión social trabajando la mejora de la autoestima y autonomía en la población joven. La creación de espacios que doten de herramientas y competencias a los y las jóvenes para una vida participativa y democrática. Formación, encuentros con jóvenes, talleres. Además, a través del programa europeo Erasmus+ se llevan a cabo una formación de deporte e inclusión.

Código	Denominación del indicador	Año base			2016			2017		
		UE	Esp	Nav	UE	Esp	Nav	UE	Esp	Nav
01.01 Nav	Tasa de pobreza severa con umbral autonómico estable			4,4			6,4			4,7
01.11	Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE)	23,8	28,6	13,0	23,5	27,9	13,0		26,6	13,5
01.12	Población en riesgo de pobreza después de transferencias sociales	17,3	22,1	9,6	17,3	22,3	9,0		21,6	8,3
01.13	Personas con carencia material severa	8,1	6,4	2,2	7,5	5,8	3,4	6,7	5,1	0,3
01.14	Personas viviendo en hogares con baja intensidad en el empleo	10,7	15,4	7,1	10,5	14,9	8,4		12,8	8,2
01.21	Tasa de sobrecarga de coste de vivienda	11,4	10,3		11,1	10,2			9,8	
01.22	Población que vive en una vivienda con fugas en el techo, humedades en paredes, suelos o cimientos, o con putrefacción en marcos de ventanas o el piso	15,2	15,2		15,4	15,9			11,5	14,0
03.41	Necesidades autopercibidas insatisfechas sanitarias y de cuidados	3,2	0,6		2,5	0,5			0,1	
07.10	Porcentaje de personas afectadas por la pobreza energética (población incapaz de mantener el hogar adecuadamente caliente)	9,4	10,6	2,3	8,7	10,1	4,5	0,0	8,0	4,5
10.11	Ingreso disponible bruto ajustado de los hogares per cápita	101,2	95,6		103,3	96,6				

Orientación de la política de cooperación al desarrollo:

Responsabilidad:	Departamento de Derechos Sociales, Dirección General de Inclusión y Protección Social
Normativa:	Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo
Planificación:	III Plan Director de la Cooperación Navarra
Metas priorizadas:	Este objetivo y sus metas deben orientar la finalidad principal de Cooperación Navarra, plasmada en su Plan Director

La Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de cooperación al desarrollo señala que la finalidad de la cooperación navarra es contribuir al desarrollo de los países más empobrecidos y en particular:

- a) Apoyar a los países en desarrollo para que puedan alcanzar un desarrollo autosostenido y sostenible, respetuoso con el medio ambiente, dentro de un marco democrático, participativo y de respeto a los derechos humanos, y con la participación de las poblaciones afectadas en su propio proceso de desarrollo.
- b) Contribuir a un mayor equilibrio en las relaciones comerciales, políticas y estratégicas de la comunidad internacional, fomentando la justicia y la paz internacionales.
- c) Impulsar la participación ciudadana en las acciones de cooperación al desarrollo, apoyando las iniciativas que surgen desde la sociedad a favor de un mayor compromiso social con los pueblos de los países en desarrollo.
- d) Potenciar los recursos humanos de los países en desarrollo, reforzar sus estructuras productivas, fortalecer sus instituciones públicas, apoyar procesos de integración regional y favorecer el desarrollo no dependiente.
- e) Colaborar en la atención de las situaciones de emergencia, mediante ayuda humanitaria, que se presenten en los países en desarrollo.

Por su parte, los diversos planes directores (en la actualidad se está diseñando el III), recogen los medios y medidas estratégicas para colaborar en dicha finalidad.

El III Plan Director debe recoger como orientación de la cooperación navarra este Objetivo, aunque no se centre especialmente en ninguna de sus metas.



OBJETIVO 2.PONER FIN AL HAMBRE, LOGRAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA MEJORA DE LA NUTRICIÓN Y PROMOVER LA AGRICULTURA SOSTENIBLE

METAS:

2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año

2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad

2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas

2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo

2.5 De aquí a 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos y su distribución justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente

2.a Aumentar, incluso mediante una mayor cooperación internacional, las inversiones en infraestructura rural, investigación y servicios de extensión agrícola, desarrollo tecnológico y bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agropecuaria en los países en desarrollo, particularmente en los países menos adelantados

2.b Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, incluso mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvención a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo

2.c Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos



OBJETIVO 2. PONER FIN AL HAMBRE, LOGRAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA MEJORA DE LA NUTRICIÓN Y PROMOVER LA AGRICULTURA SOSTENIBLE

Orientación de la política interna de Navarra:

Responsabilidad:	Departamento de Salud, Dirección General de Salud Departamento de Derechos Sociales, Dirección General de Inclusión y Protección Social Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, Dirección General de Agricultura y Ganadería
Normativa:	Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo Reglamento (CE) nº 889/2008 de la Comisión
Planificación:	Plan Estratégico de Inclusión Social Plan de Salud de Navarra 2014-2020. Programa de Desarrollo Rural (2014 – 2020)
Metas priorizadas:	Las políticas públicas vinculadas a este ODS, se deben orientar a asegurar la nutrición y a promover la agricultura sostenible . Es por ello que se orienta a alcanzar las metas 2.1 (nutrición), 2.4 (producción agrícola sostenible) y 2.5 (diversidad genética de semillas)

Este ODS 2 se centra en el derecho a una alimentación sana y suficiente, y contiene dos componentes intrínsecamente vinculados: **la nutrición** y la **producción agrícola sostenible** incluyendo la protección de la **diversidad genética de semillas**. El primer componente es un elemento central de la política de protección social implementada por el Gobierno de Navarra e implica la actuación coordinada de los departamentos de derechos sociales y de salud. Por otra parte, el segundo componente forma parte de la política de desarrollo rural de Navarra.

En cuanto a **la nutrición**, en Navarra es de especial atención los problemas derivados de la obesidad, en especial infantil, en la medida que es indicadora de problemas de nutrición, y en particular puede enmascarar una desnutrición infantil. Es por ello que en el Plan de Inclusión Social (ver ODS 1) se recoge entre las líneas estratégicas para luchar contra la exclusión, la sanidad, siendo este aspecto de nutrición (malnutrición) un aspecto importante a considerar.

Por su parte, el Plan de Salud entre las metas del Objetivo general de Promover estilos de vida saludables y reducir riesgos para la salud, se recoge la nº 8: Disminuir la prevalencia de obesidad un 10% en adultos y un 20% en población infantil y adolescente. Lo que tiene su correlato en el programa de intervención integral en desigualdad y riesgo psicosocial infantil que recoge entre sus líneas de actuación “asegurar una nutrición suficiente y adecuada”. Asimismo en el Programa de intervención personalizada sobre estilos de vida, se recoge la actuación de “EpS talleres educativos sobre alimentación saludable y obesidad”.



OBJETIVO 2. PONER FIN AL HAMBRE, LOGRAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA MEJORA DE LA NUTRICIÓN Y PROMOVER LA AGRICULTURA SOSTENIBLE

Por lo que respecta a la **producción agrícola sostenible** y la protección de la **diversidad genética de semillas**, es relevante el Programa de Desarrollo Rural de Navarra (PDR) para el periodo 2014-2020, que entre las medidas que recoge, incluye la Medida 11 relativa a la Producción Ecológica, que a su vez incluye dos submedidas:

- a) Conversión de los métodos y prácticas de agricultura ecológica.
- b) Mantenimiento de los métodos y prácticas de agricultura ecológica.

Esta medida tiene por objeto alentar a los agricultores y ganaderos a transformar los métodos de producción convencionales y a aplicar los métodos de la agricultura ecológica según se define en el Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo, así como a mantener estos métodos después del período inicial de la conversión; y de este modos se pretende impulsar los siguientes beneficios agrícolas, medioambientales y sociales:

- Utilización sostenible de las tierras mediante la aplicación de métodos de producción compatibles con la protección y mejora de los recursos naturales, el agua, los suelos y el paisaje.
- Producción de alimentos de calidad (nutritiva, sanitaria y organoléptica) en cantidad razonable y a precios asequibles así como productos no alimentarios (textiles, ornamentales, lana,...) acordes a las normas ecológicas.
- Promoción y realce de los ciclos biológicos dentro de la unidad productiva, manteniendo y mejorando la salud y fertilidad de la tierra, su actividad biológica, su naturaleza física y mineral así como las interrelaciones entre el suelo, plantas y animales.

La ayuda consiste en una prima anual por hectárea concedida en función de la superficie elegible de las parcelas destinadas a la Producción Ecológica y de los grupos de cultivo definidos en la medida, en el año de solicitud y por un periodo de compromiso de 5 años.

El artículo 29 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo regula la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) a la regula la Agricultura Ecológica. Está dirigida a los agricultores o agrupaciones de agricultores que se comprometan voluntariamente a adoptar o a mantener prácticas y métodos de la agricultura ecológica definidos en el Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo. El apartado 2 de este artículo dice que las ayudas a la agricultura ecológica únicamente cubrirán los compromisos que impongan mayores exigencias que los requisitos obligatorios correspondientes. El apartado 4 estipula que las ayudas se concederán anualmente y compensarán a los beneficiarios por la totalidad o una parte de los costes adicionales y las pérdidas de ingresos como consecuencia de los compromisos suscritos

Las primas han sido determinadas por grupos de cultivos comparando los resultados de los sistemas de cultivo convencional y de producción ecológica en conversión.



OBJETIVO 2. PONER FIN AL HAMBRE, LOGRAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA MEJORA DE LA NUTRICIÓN Y PROMOVER LA AGRICULTURA SOSTENIBLE

Código	Denominación del indicador	Año base			2016			2017		
		UE	Esp	Nav	UE	Esp	Nav	UE	Esp	Nav
02.01 Nav	Prevalencia de la obesidad infantil a los 6-7 años (en %)			9,3						
02.01 Nav H	Hombres			8,2						
02.01 Nav M	Mujeres			10,4						
02.11	Tasa de obesidad por IMC	15,4	16,9	11,7					17,4	15,4
02.11 H	Hombres		17,3	13,2					18,2	17,0
02.11 M	Mujeres		16,7	10,3					10,7	13,8
02.21	Renta Agraria por Unidad de Trabajo Anual	110,0	122,1	114,3	111,3	129,9	133,0	120,6	122,7	
2.31	Porcentaje de superficie dedicada a agricultura orgánica	6,2	8,2	8,8	6,7	8,5	8,6			
06.24	Nitratos en aguas subterráneas	19,1	34,5	21,7	0,0	0,0	20,3	0,0	0,0	20,8

Orientación de la política de cooperación al desarrollo:

Responsabilidad: Departamento de Derechos Sociales, Dirección General de Inclusión y Protección Social

Normativa: Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo

Planificación: [III Plan Director de la Cooperación Navarra](#)

Metas prioritizadas: Este objetivo y sus metas, en especial 2.1 a 2.5, se recogerá como sector prioritario del III Plan Director

El III Plan Director de la Cooperación Navarra se orienta hacia la especialización geográfica y sectorial. Así se priorizarán las intervenciones vinculadas a la nutrición infantil y al desarrollo rural, en particular:

Fortalecimiento de capacidades productivas respetuosas con el medio ambiente:

- Promoción de la economía solidaria como alternativa, especialmente de iniciativas lideradas por mujeres organizadas.
- Contribución al desarrollo agropecuario sostenible que considere las prácticas culturales de cada zona.

Promoción de la soberanía alimentaria y el desarrollo rural:

- Apoyo a pequeños/as productores/as en la implementación de sistemas de producción ecológica.
- Apoyo para la puesta en práctica de iniciativas vinculadas a la soberanía alimentaria.



OBJETIVO 3: GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR DE TODOS A TODAS LAS EDADES

METAS

3.1 De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos

3.2 De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos

3.3 De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles

3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar

3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol

3.6 De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo

3.7 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales

3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos

3.9 De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo

3.a Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda

3.b Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio respecto a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos

3.c Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo



OBJETIVO 3: GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR DE TODOS A TODAS LAS EDADES

3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial

Orientación de la política interna de Navarra

Responsabilidad: Departamento de Salud, Dirección General de Salud
Departamento de Derechos Sociales, Dirección General de Inclusión y Protección Social.
Departamento Cultura, Deporte y Juventud. Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

Normativa: Ley Foral 11/2011, de 1 de abril de Juventud.

Planificación: [Plan de Salud de Navarra 2014-2020.](#)
[Plan de Salud Pública 2016-2020.](#)
[Estrategia de Envejecimiento Activo y Saludable de Navarra 2017-2022](#)
[Plan de Acción de Salud Laboral Navarra 2017-2020](#)
[Plan Estratégico del SNS-Osasunbidea](#)
[Plan Estratégico de Inclusión Social](#)
[II Plan de Juventud 2017 – 2019](#)

Metas priorizadas: Las políticas públicas vinculadas a este ODS, se deben orientar a asegurar el acceso universal al derecho a la salud, y en particular a alcanzar las **metas 3.3 (enfermedades transmisibles), 3.4 (enfermedades no transmisibles), 3.5. (adicciones), 3.6 (accidentes de tráfico), 3.7 (salud sexual y reproductiva) y 3.9 (enfermedades por productos químicos y contaminación).**

Hasta la actual crisis económica nuestros indicadores de desarrollo humano y de desigualdad social han sido similares a los de los países más desarrollados. Navarra, al igual que otras sociedades occidentales, afronta en salud desde finales del siglo pasado dos retos íntimamente relacionados: la transición demográfica y la transición epidemiológica. A ellos se añade el abordaje de los determinantes de la salud y, más recientemente, la agudización de las desigualdades en salud, todo ello en un contexto con grandes y rápidos cambios socioeconómicos, culturales, tecnológicos etc. La mejora en la salud que ha tenido lugar en las últimas décadas en Navarra y en los países de nuestro entorno ha sido notable, lo que ha tenido reflejo en la mejora la de la mayoría de los indicadores de salud pública. Nuestra esperanza de vida es una de las más altas del mundo (como puede verse en los indicadores presentados en este documento).

El ODS 3, relativo a garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas las personas, a todas las edades, está recogido en el **Plan de Salud de Navarra 2014-2020** (en adelante Plan), en cuanto a que este Plan contempla ocho objetivos de salud y entre ellos podemos destacar los relativos a “disminuir la mortalidad, morbilidad y discapacidad”, pero también “mejorar la salud percibida y la



OBJETIVO 3: GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR DE TODOS A TODAS LAS EDADES

calidad de vida relacionada con la salud”, y “promover estilos de vida saludables y reducir riesgos para la salud”.

Este Plan es el eje central de las políticas de salud del sistema sanitario de Navarra, y se definieron 12 Estrategias de Salud para hacer operativo el Plan. Las Estrategias tienen un total de 51 programas y 435 acciones, de ellas 144 ya implantadas, 226 en desarrollo y 65 pendientes.

Por otra parte, los objetivos y líneas de acción establecidos en el **Plan de Salud Pública de Navarra 2015-2020** también están fuertemente ligados a la consecución de este ODS 3.

Dado el enfoque multifactorial de los determinantes en salud, el alcanzar las diferentes metas del ODS 3 se encuentran recogidos en varios objetivos de los Planes mencionados, que interactúan entre ellos, por ello se explicitan aquellas acciones más directamente relacionadas con las metas propuestas.

En relación con la meta 3.3 de *enfermedades transmisibles* y 3.9 de *enfermedades por productos químicos y contaminación*, se recogen en el Plan de Salud Pública 2016-2020, algunas actividades que lleva a cabo el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (ISPLN).

La meta 3.3. se relaciona con la Línea estratégica: Salud en todas las políticas y equidad, el Programa de Vigilancia, control e intervención de enfermedades transmisibles y Vacunaciones infantiles y de adultos. Orientados a disminuir los riesgos de infección en poblaciones de riesgo: personas en prisión, colectivos vulnerables, consumidores de drogas, jóvenes, etc.

Los anteriores programas también están relacionadas con la meta 3.5 (*adicciones*) de “Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol”, incorporando como más específico el programa de Promoción de Salud en la juventud (16-29años). Plan de educación sexual. Plan Foral de Drogodependencias

Otros tres programas del Plan de Salud Pública, estarían claramente orientados a la consecución de la meta 3.9 (*enfermedades por productos químicos y contaminación*): Programa de control de la Seguridad Alimentaria basado en evaluación de riesgos, Protección de la salud en relación con los riesgos ambientales, y Programa de Apoyo Analítico en relación con los riesgos alimentarios y ambientales.

El alcanzar la meta 3.4 (*enfermedades no trasmisibles*), relativa a reducir la mortalidad y discapacidad de enfermedades crónicas; se relaciona con 4 estrategias del Plan de Salud, orientadas a la prevención y atención a enfermedades que están contempladas dentro de la Estrategia Navarra de atención integrada a pacientes Crónicos y pluripatológicos, por lo que se constituyó un solo Comité Técnico para atender a estas 4 Estrategias del Plan. Se han constituido también otros 7 Comités Técnicos compuestos por: una persona responsable y varios coordinadores de los programas de la estrategia, además de varias personas de los ámbitos de



OBJETIVO 3: GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR DE TODOS A TODAS LAS EDADES

gestión o territoriales con las que es necesario contar para el desarrollo de cada estrategia. En total son más de 100 personas las que forman parte de estos Comités Técnicos, y además ya funcionan varios grupos de trabajo técnico y algunos incluso interdepartamentales. A partir de los Comités Técnicos de las Estrategias ya formados, funcionan al menos 48 grupos de trabajo en los que participan más de 500 personas. También cabe resaltar que se está mejorando y optimizando los Sistemas de Información de Enfermedades No Transmisibles existentes en Navarra.

La Estrategia de Atención a las urgencias tiempo-dependientes del Plan de Salud, contempla algunas acciones que también van encaminadas a la meta 3.6 (*accidentes de tráfico*) de “reducir el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo”, en cuanto a favorecer una atención lo más temprana posible en los casos de accidente, tal como recoge el Plan en el apartado de “Códigos de Urgencias tiempo dependientes” y más en concreto en el “Código de activación del Politraumatismo”.

Por otra parte, las estrategias del plan de salud, en concreto la de promoción salud infantil hacen referencia a las metas 3.1 y 3.2 relativas a la mortalidad materna y neonatal, que ya presentan indicadores muy buenos en Navarra.

Las acciones relacionadas con la meta la 3.7 referente a la *salud sexual y reproductiva*, están incorporadas en varios de los programas comentados anteriormente y que tienen que ver con acciones dirigidas a poblaciones específicas (jóvenes, minorías), educación para la salud, empoderamiento y autocuidado, organización de los Centros de Salud Sexual y Reproductiva, etc. y que cuenta con un respaldo normativo del recientemente aprobado Decreto Foral 103/ 2016 de Salud Sexual y Reproductiva

Otros objetivos generales del Plan de Salud son: “fomentar el empoderamiento y el autocuidado de la salud”, “reducir las desigualdades en resultados de salud” y “contribuir a la sostenibilidad del Sistema Sanitario”.

Cada Estrategia del Plan tiene para valorar sus acciones, unos indicadores de proceso y también se recogen indicadores de resultados y en total son más de 130 indicadores (algunos de ellos se presentan en el documento de seguimiento del Plan).

Se ha constituido el Observatorio de Salud Comunitaria (DF 242/2015) para monitorizar la situación de salud colectiva de Navarra, así como sus determinantes y las desigualdades en salud y favorecer intervenciones de promoción de salud, salud en todas las políticas y equidad.

La Estrategia de Envejecimiento Activo y Saludable de Navarra 2017-2022 responde al objetivo del Plan de Salud Pública 2016-2020 de “Envejecer con el máximo de capacidad funcional, permaneciendo las personas activas, autónomas e independientes el mayor tiempo posible y con la mejor calidad de vida”.



OBJETIVO 3: GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR DE TODOS A TODAS LAS EDADES

Otra Estrategia del Plan de Salud Pública es “Mejorar la alfabetización en salud de la ciudadanía Navarra y lograr ciudadanía reflexiva, consciente y crítica en los diversos temas relacionados con la salud individual y colectiva”. Para ello ya funcionan diferentes escuelas de Salud: Escuela de Madres y Padres, Escuela de Jóvenes, Escuela de Pacientes y Escuela de Mayores.

El eje Proceso individual del II Plan de Juventud 2017 – 2019 define objetivos para favorecer el desarrollo de personas jóvenes autónomas facilitando formación e información necesaria para poder llevar a cabo un crecimiento que permita desarrollarse en todas las dimensiones y mejorar el estado de salud y la calidad de vida de las personas jóvenes ofreciendo oportunidades para el desarrollo e integración de hábitos saludables.

Entre las acciones determinadas y lideradas por el Instituto Navarro de Deporte y Juventud, destacamos acciones en educación y promoción de la salud; jóvenes y agentes de juventud pueden proponer acciones de promoción de la salud juvenil, protagonizadas por este colectivo.

En las convocatorias de subvenciones a asociaciones juveniles y entidades locales destacamos la promoción de la salud como acciones prioritarias.

Formación a jóvenes, asociaciones juveniles, monitores/as de tiempo libre, personal técnico de juventud en la prevención y promoción de la salud teniendo en cuenta las áreas que afectan y sus determinantes.

Además, podemos destacamos las acciones que incorpora el programa carné joven proporcionando formación y fomento de actividades de ocio saludable.

El II plan contempla acciones propias y en colaboración con otros departamento y en concreto con Salud, relacionadas con el fomento de hábitos saludables, formación, consumo responsables. así como el programa de atención reeducativas, coordinado con el Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia y el Departamento de Salud el objetivo del programa es fomentar y facilitar a los menores de edad la sustitución de multas económicas por consumo o tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas por medidas alternativas de reeducación y en su caso tratamiento o rehabilitación, con el objetivo último de reducir y erradicar el consumo de dichas sustancias”.

Código	Denominación del indicador	Año base			2016			2017		
		UE	Esp	Nav	UE	Esp	Nav	UE	Esp	Nav
03.11	Esperanza de vida al nacer	80,6	82,7	83,8	81,0	83,1	83,3			
03.11 H	Hombres	77,9	79,9	81,0	78,2	80,3	81,1			
03.11 M	Mujeres	83,3	83,8	86,6	83,6	85,8	86,5			
03.14	Salud autopercebida por la población	66,9	71,0	74,9	67,5	74,0	73,2			
03.14 H	Hombres		75,1	76,4		77,8	76,4			
03.14 M	Mujeres		67,0	73,5		70,4	70,1			
03.25	Tasa de mortalidad por enfermedades crónicas	122,1	96,4							
03.25 H	Hombres	156,5	128,4							



OBJETIVO 3: GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR DE TODOS A TODAS LAS EDADES

03.25 M	Mujeres	89,4	65,5							
03.251 Nav	Tumores		239,8	243,9						
03.251 Nav H	Mujeres		162,5	167,0						
03.251 Nav M	Hombres		345,0	346,6						
03.252 Nav	Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas		28,9	33,3						
03.252 Nav M	Mujeres		26,3	28,4						
03.252 Nav H	Hombres		31,8	36,5						
03.253 Nav	Enfermedades del sistema circulatorio		254,6	203,1						
03.253 Nav M	Mujeres		214,1	161,3						
03.253 Nav H	Hombres		304,1	252,8						
03.254 Nav	Enfermedades del sistema respiratorio		105,9	84,2						
03.254 Nav M	Mujeres		72,0	60,6						
03.254 Nav H	Hombres		159,9	123,8						
03.255 Nav	Enfermedades del sistema digestivo		42,5	34,5						
03.255 Nav M	Mujeres		32,4	25,8						
03.255 Nav H	Hombres		54,6	46,1						
03.31	Tasa de suicidios	11,0	7,7	6,2						
03.31 H	Hombres	17,3	11,7	10,1						
03.31 M	Mujeres	5,0	3,9	2,3						
03.36	Prevalencia de tabaquismo	19,2	23,0	23,2						
03.36 H	Hombres	23,1	27,6	27,7						
03.36 M	Mujeres	15,5	18,6	18,8						
03.41	Necesidades autopercibidas insatisfechas sanitarias y de cuidados	3,2	0,6		2,5	0,5			0,1	
03.411 Nav	Demora excesiva o inaccesibilidad a la asistencia médica por lista de espera en los últimos 12 meses		12,3	21,4						
03.411 Nav M	Mujeres		14,1	24,5						
03.411 Nav H	Hombres		10,4	18,2						
03.412 Nav	Demora excesiva o inaccesibilidad a la asistencia médica por dificultades con el transporte o la distancia en los últimos 12 meses		1,2	1,7						
03.412 Nav M	Mujeres		0,9	1,6						
03.412 Nav H	Hombres		1,4	1,8						
03.413 Nav	Inaccesibilidad a la atención médica por motivos económicos en los últimos 12 meses		2,8	1,8						
03.413 Nav M	Mujeres		3,3	1,5						
03.413 Nav H	Hombres		2,3	2,2						
02.11	Tasa de obesidad por IMC	15,4	16,9	11,7	0,0	0,0	0,0	0,0	17,4	15,4
02.11 H	Hombres	0,0	17,3	13,2	0,0	0,0	0,0	0,0	18,2	17,0
02.11 M	Mujeres	0,0	16,7	10,3	0,0	0,0	0,0	0,0	10,7	13,8
08.60	Tasa de incidencia de accidentes laborales	1,8	1,5	3,8	2,3	1,6	3,4	0,0	0,0	3,9
11.36	Población que vive en hogares que declaran padecer problemas de ruidos	18,0	15,5	15,8	17,9	15,9	15,0	0,0	15,1	12,4

Orientación de la política de cooperación al desarrollo:

Responsabilidad: Departamento de Derechos Sociales, Dirección General de Inclusión y Protección Social

Normativa: Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo

Planificación: [III Plan Director de la Cooperación Navarra](#)



OBJETIVO 3: GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR DE TODOS A TODAS LAS EDADES

Metas priorizadas: Este objetivo y sus metas, en especial 3.1 a 3.9, se recogerá como sector prioritario del III Plan Director

El III Plan Director de la Cooperación Navarra se orienta hacia la especialización geográfica y sectorial. Así se priorizarán las intervenciones vinculadas a:

- Acceso equitativo y de calidad a los servicios de salud públicos.
- Promoción del acceso de las mujeres a los servicios de salud sexual y reproductiva.
- Contribución a la lucha contra la desnutrición infantil.
- Apoyo a iniciativas contra enfermedades de especial prevalencia.

Además, se contempla en el III PD, el fomento de la Cooperación técnica aportando tanto personal para asesoramiento y ayuda a organizar sistemas de registro en otros países y que en Navarra ya lleva un tiempo importante de funcionamiento con estos registros. También puede reforzarse el plan de Atención Primaria existente en algunos países de Latinoamérica con vías a que se extienda a todo el país. Para ello puede ser un buen aval el realizar intercambios de MIR de MFyC de España con los de estos países. Finalmente se puede favorecer estancias formativas en España de profesionales de otros países en vías de desarrollo, con los que se establezcan líneas de cooperación para aspectos concretos como gestión, análisis de datos etc. en base a disponer en esos países de registros que puedan proporcionar datos e indicadores fiables de cuál es la situación y poder planificar acciones para mejorar y medir si con ellas se obtienen mejores resultados técnicos sanitarios de países con los que se establezca cooperación.



OBJETIVO 4. GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EQUITATIVA DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PERMANENTE PARA TODOS

METAS

4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos

4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria

4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria

4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento

4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad

4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética

4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible

4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos

4.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo

Orientación de la política interna de Navarra

Responsabilidad: Departamento de Educación, Dirección General de Educación
Departamento de Derechos Sociales, Dirección general de Inclusión y Protección Social y Servicio Navarro de Empleo – Nafar Lansare



OBJETIVO 4. GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EQUITATIVA DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PERMANENTE PARA TODOS

	Departamento de Cultura, Deporte y Juventud, Dirección General de Cultura y el Instituto Navarro de Deporte y Juventud.
Normativa:	Ley Foral 11/2011 de 1 de abril de Juventud
Planificación:	Plan Estratégico de Atención a la Diversidad Plan Estratégico de Formación Profesional Programa de Nuevas Tecnologías y Educación Proyecto europeo CRISS II Plan de Juventud 2017 – 2019 Aula del futuro Código 21 y Aprende Código 21 Planeta Stem Plan de Coeducación Plan de Inclusión Social (en proceso de aprobación) Políticas Activas de Empleo Plan Estratégico de Cultura de Navarra (2017 – 2023)
Metas priorizadas:	La política por la cual se garantiza el derecho a la educación, se alinea en Navarra especialmente con las metas 4.1 (Enseñanza primaria y secundaria), 4.2 (Primera infancia y educación preescolar), 4.3 (formación técnica y superior), 4.4 (formación para el empleo), 4.5 (igualdad de oportunidades) 4.6 (educación básica de adultos) y 4.7 (educación para la ciudadanía global y para el desarrollo sostenible)

El ODS 4 (y sus metas) se centra en el derecho de las niñas y niños a una educación de calidad que les permita crecer como personas y adquirir los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para poder formar parte de la sociedad en la que viven. Para la consecución de este objetivo, el **Departamento de Educación** tiene varios planes estratégicos, así como diferentes programas de formación para el profesorado que tienen como objetivo la consecución de las metas señaladas:

Metas 4.1 (Enseñanza primaria y secundaria), 4.2 (Primera infancia y educación preescolar) y 4.5 (Igualdad de oportunidades):

El **Plan Estratégico de Atención a la Diversidad** sitúa al alumnado en el centro del proceso de enseñanza y aprendizaje, priorizando la integración experiencial de los conocimientos y el



OBJETIVO 4. GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EQUITATIVA DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PERMANENTE PARA TODOS

desarrollo de competencias. Este Plan describe una escuela que se quiere inclusiva, justa, científica, tecnológica, formadora, una escuela que aprende y que contagia entusiasmo, así como, una escuela preparada para hacer frente a los desafíos del siglo XXI pero sin olvidar y adaptándose al alumnado más vulnerable.

La educación precisa de una transformación que, mediante la innovación metodológica, el empoderamiento y la incorporación progresiva de la comunidad responda a los retos de la sociedad y de la escuela del siglo XXI. El paradigma que desde instancias tanto internacionales como nacionales mejor responde a las necesidades de la escuela de hoy es el de la escuela inclusiva. Hablar de educación inclusiva no es sólo hablar de educación, es hablar de una respuesta educativa de calidad para todo el alumnado, es hablar de equidad y de justicia social. Establecer progresivamente una educación más inclusiva contribuye a que se alcancen algunos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio como son la erradicación de la pobreza, la enseñanza primaria universal y la Educación Para Todos.

Para construir un sistema educativo que establezca las premisas de una educación de calidad y equitativa para todo el alumnado, y ofrezca una respuesta educativa válida y diversificada en el mismo contexto, es preciso tener presentes los retos, los desafíos importantes, a los que la escuela de hoy ha de enfrentarse. Esta respuesta educativa ha de identificar las barreras de acceso al aprendizaje, sean físicas, sensoriales o psíquicas, o sociales; barreras, al fin, que dificultan que algunos de los alumnos o alumnas no tengan un progreso adecuado a lo largo de su escolarización.

La escuela equitativa se transforma en instrumento de equidad social que pueda compensar las desventajas del entorno particular de cada estudiante y fortalecer el “efecto escuela”. Es decir, una escuela que se adecua al punto de partida, a las necesidades diferenciadas de todos y cada uno de los alumnos y alumnas. Que desde esa situación de inicio estimula, aporta, enriquece a cada uno y ofrece una respuesta diferenciada y contribuyendo al buen desarrollo de las competencias individuales.

Metas 4.3 (*formación técnica y superior*), 4.4 (*formación para el empleo*):

El plan estratégico de la Formación Profesional, concede una relevancia especial a la formación Profesional como elemento imprescindible para el logro de una población cualificada que pueda dar respuesta a las necesidades de los sectores productivos y de servicios, en general, y a las áreas prioritarias de la Estrategia, en particular.

Pero, además de lo anterior, este Plan debe tener también muy presente la importante responsabilidad que el sistema de formación profesional debe afrontar en lo que concierne al componente socioeducativo de la formación y a la necesidad de contribuir decisivamente a la cohesión social y territorial.



OBJETIVO 4. GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EQUITATIVA DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PERMANENTE PARA TODOS

Igualmente, el Plan estratégico de FP está alineado con la Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra S3 (por sus siglas en inglés “Smart Specialization Strategies”) que propuso las políticas inteligentes que teniendo en cuenta el potencial económico, social, científico-tecnológico y la competitividad global de la región aplica políticas inteligentes enfocadas a maximizar el desarrollo regional, avanzando hacia una economía basada en el conocimiento

Por otro lado, el II Plan de Juventud dentro del eje de emancipación, recoge la educación no formal como complemento a la educación formal. Se imparten formaciones desde la Escuela Navarra de Actividades para Jóvenes así como desde las Escuelas de Tiempo Libre reconocidas oficialmente por el Gobierno de Navarra.

Meta 4.5 (*Igualdad de oportunidades*):

El Plan de coeducación 2017-2021 nace con el objetivo de acompañar a cada comunidad escolar como facilitadora del proceso de aprendizaje de niñas y niños desde que nacen y durante todas las etapas de su educación en la adquisición de las competencias necesarias que les permitan elegir su proyecto vital propio, desde la libertad y la diversidad de opciones, sin condicionantes de género sea cual sea su raza, religión, nivel económico, cultural, origen, etc. Y además, se crea con vocación de ser una pieza clave del sistema educativo de Navarra, integrado y visible en el trabajo docente, garantía de cambios profundos y duraderos.

El Plan de coeducación se articula en torno a diversos conceptos que recorren de forma transversal todo el itinerario; la prevención de las violencias contra las mujeres y las niñas, la visibilidad de las mujeres y sus aportaciones, el respeto por las identidades, las culturas, las sexualidades y su diversidad, la participación social y el compromiso compartido de hacer realidad la igualdad.

Para la consecución de los objetivos, el Programa SKOLAE integra un itinerario coeducativo, un plan de acción, un amplio plan de formación y el compromiso de coordinar la diversidad de agentes locales para llegar más allá de las aulas, a las familias y al entorno cercano del alumnado de todas las edades.

Meta 4.6 (*Educación básica de adultos*):

La Educación de Personas Adultas tiene la finalidad de ofrecer a todos los mayores de 18 años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional.

Para regular la Educación de personas Adultas, existe abundante la normativa que recoge la especificidad de este tipo de formación. La más relevante es la siguiente:



OBJETIVO 4. GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EQUITATIVA DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PERMANENTE PARA TODOS

- [Resolución 356/2018](#), de 4 de julio, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones que van a regular, durante el curso 2018-2019, la organización y funcionamiento de los centros públicos y aulas de Educación Básica de las Personas Adultas y la impartición de las enseñanzas de Educación Secundaria para las Personas Adultas, tanto en la modalidad presencial como a distancia, en los centros públicos autorizados.
- [Orden Foral 10/2018](#), de 25 de enero, de la Consejera de Educación, por la que se establece el currículo de las enseñanzas de Educación Secundaria para las Personas Adultas en la Comunidad Foral de Navarra.
- [Orden Foral 129/2009](#), del 3 de agosto, del Consejero de Educación, por la que se regula la implantación de la Educación Básica de las Personas Adultas y se dan instrucciones sobre el acceso, matriculación y evaluación del alumnado que curse estas enseñanzas en los centros correspondientes de la Comunidad Foral de Navarra. (BON 7 de septiembre)
- [Decreto Foral 61/2009](#), de 20 de julio, por el que se regula la Educación Básica de las Personas Adultas y se establece la estructura y el currículo de estas enseñanzas en la Comunidad Foral de Navarra. (BON 4 de septiembre)
- [Decreto Foral 256/1999](#), 6 de julio, por el que se establece la red de centros públicos en los que se van a impartir enseñanzas de Educación Básica de las Personas Adultas en la Comunidad Foral de Navarra. (BON 30 de agosto)
- [Ley Foral 19/2002](#), de 21 de junio, reguladora de la educación de personas adultas. (BON 28 junio)

La Educación Básica de Personas Adultas comprende el proceso formativo que abarca desde la alfabetización hasta la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Dividida en dos etapas:

- **Enseñanzas Iniciales (I y II):** dirigidas a aquellas personas que deseen adquirir unos niveles elementales de conocimientos y de competencias que les permitan participar en su entorno social y cultural y seguir aprendiendo a lo largo de la vida. Estas enseñanzas prestarán especial atención a las personas adultas pertenecientes a grupos con riesgo de exclusión social y a aquellas otras que, procedentes de otros países, necesitan estos aprendizajes para su integración social y cultural.
- **Educación Secundaria para las Personas Adultas:** equivalentes a la ESO. Para obtener la actual titulación básica: Graduado en ESO.

Además también existen diferentes modalidades como:

- **Competencias clave:** Cursos que permiten la adquisición de los conocimientos formativos suficientes para iniciar el estudio de un Certificado de Profesionalidad de nivel 2 del Servicio Navarro de Empleo a aquellas personas que no poseen los requisitos académicos de acceso. Engloba las siguientes formaciones: Comunicación



OBJETIVO 4. GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EQUITATIVA DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PERMANENTE PARA TODOS

en lengua castellana, Matemáticas, Digital

- **Formación personal:** Cursos de carácter no formal (introducción a la informática e Internet, iniciación en lenguas extranjeras, ampliación cultural) para el desarrollo de las capacidades personales y de participación en la vida social y cultural.
- **Cursos de español para extranjeros:** Cursos de conocimiento de la lengua y de la sociedad de acogida, para facilitar su integración laboral y social.

Transversal a todas las **metas priorizadas**:

El Programa de Nuevas tecnologías y Educación: El Servicio de Tecnologías Educativas y Sistemas de Información está trabajando en el desarrollo de la competencia digital de los alumnos, entendiendo como competencia: *“La competencia digital (CD) es aquella que implica el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación para alcanzar los objetivos relacionados con el trabajo, la empleabilidad, el aprendizaje, el uso del tiempo libre, la inclusión y participación en la sociedad.”*

Para poder conseguir este objetivo se articulan diferentes programas:

- Dotación de tecnologías educativas a los centros educativos, desde la parte de infraestructuras (redes de datos, wifis) hasta los dispositivos de centro. Entre los diferentes fines que se persiguen con esta dotación está la labor compensadora de la escuela, permitiendo el acceso a esta tecnología a aquella parte de la población que no dispone de estos medios.
- Participamos como socio en un proyecto europeo (Horizon2020) con otros catorce socios sobre la certificación de la competencia digital del alumnado. Se está elaborando un marco competencial así como las herramientas de portfolio y evaluación.
- Desde el 2012 se está desarrollando un Plan de Innovación Educativa en Ciencia y Tecnología del cual nació el proyecto Código21. Este proyecto tiene como objetivo el fomento de las vocaciones científicas entre el alumno de educación infantil, primaria y secundaria. El desarrollo de este proyecto así como la inclusión de ciertos elementos en el currículo de Educación Primaria permite que todo el alumnado desarrolle entre otras el área de la competencia digital relativa a la resolución de problemas utilizando la tecnología como herramienta. Como evolución del proyecto, el Departamento de Educación está plenamente involucrado en PlanetaStem.
- Hay otra serie de proyectos o actividades que tiene como foco el desarrollo de la competencia digital en los docentes. Entre ellos podemos citar los relativos a la formación a distancia del profesorado (FAD) cuyos cursos vienen desarrollando desde antes del año 2000.



OBJETIVO 4. GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EQUITATIVA DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PERMANENTE PARA TODOS

- En la formación presencial se está creando en el Dpto. un Aula del Futuro, donde los docentes pueden experimentar de primera mano aprendizajes activos.
- Actualmente se está desarrollando un piloto sobre el uso de los dispositivos en un modelo uno a uno, en el que se están analizando los diferentes elementos que inciden en la implantación de este modelo. De las conclusiones del piloto se articularán medidas relativas a la adquisición de dispositivos para el desarrollo de este modelo en los centros educativos.

Programas de formación para profesorado: Desde la sección de Formación se han impulsado el desarrollo de cinco Redes.

-Red de Escuelas Solidarias: Red de centros educativos navarros que incorporan valores como la educación para el desarrollo y la cooperación y solidaridad internacional en su práctica escolar. (Ver *Orientación de la Política de Cooperación al Desarrollo* en este mismo ODS).

-Red de Escuelas Sostenibles: Red de centros educativos navarros que incorporan y fomentan la sostenibilidad y la participación de la comunidad educativa en proyectos medioambientales.

-Red de Escuelas para la Salud: Red de centros educativos navarros que desarrollan proyectos de promoción de la salud para toda la comunidad educativa.

-Red de Escuelas Seguras: Red de centros para trabajar la movilidad saludable, sostenible y segura de manera transversal y competencial.

-Red de Escuelas Socio- emocionales: Proyecto que desarrolla la inteligencia emocional, social y la creatividad del alumnado, y mejora las competencias en este ámbito del profesorado implicado y de las familias de los alumnos.

Asimismo se está dando gran importancia a la adquisición y desarrollo de las competencias por parte del profesorado; entendiéndolo como competencias *“el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para realizar una docencia de calidad”*. En este sentido puede ser interesante tener en cuenta que el borrador de la competencia docente personal y social recoge en su definición:

“Conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores para elegir un proyecto vital propio desde la libertad y la diversidad de opciones. Tiene como base la conciencia, regulación y autonomía emocional. Comprende el equilibrio, la satisfacción y el compromiso con la profesión”.

La competencia social es la capacidad de mantener buenas relaciones con otras personas. Asimismo, comprende la toma de conciencia de las desigualdades existentes en el reparto de la riqueza y del poder, de sus causas y consecuencias, y favorece actitudes solidarias y de compromiso social con un mundo más justo y sostenible.”



OBJETIVO 4. GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EQUITATIVA DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PERMANENTE PARA TODOS

Finalmente, señalar que desde el *Departamento de Cultura, Deporte y Juventud* se impulsa una cultura de la sostenibilidad, teniendo un papel muy relevante en la difusión de la Agenda 2030, tanto a través de la red de bibliotecas como desde la sensibilización de la juventud Navarra (meta 4.7 *educación para la ciudadanía global y para el desarrollo sostenible*). En particular el Plan Estratégico de Cultura, tiene entre sus objetivos detectar necesidades culturales en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra y fijar, junto a las acciones ya emprendidas por el Departamento en los dos últimos años, una política cultural a medio y largo plazo integradora de la tradición y la contemporaneidad, del mundo urbano y rural, de la programación, de la ampliación del horizonte de los sectores culturales y creativos y la continuidad de los procesos participativos. El Plan Estratégico de Cultura de Navarra pondrá en valor los sectores culturales de Navarra y generará una hoja de ruta para todo el territorio los próximos años. De ahí, su horizonte temporal previsto para el periodo 2017 al 2023.

Por otro lado, el II Plan de Juventud dentro del eje de emancipación recoge la educación no formal como complemento a la educación formal. Se trabaja desde las Escuelas de Tiempo Libre, asociaciones juveniles y Casas de Juventud de las Entidades locales, para la formación y la promoción de los valores asociados al desarrollo sostenible, formación para el emproderamiento personal, prevención de situaciones de riesgo entre la población joven, coordinación con las Escuelas de formación en el Tiempo libre para la planificación de la formación permanente de jóvenes, recogida de información y necesidades detectadas en el colectivo joven a través de los estudios de juventud y foros con jóvenes.

A través de la ENAJ se llevan a cabo talleres para el fomento de la ciudadanía global, activa y educación para el desarrollo. El objetivo de estos talleres dirigidos a jóvenes de 14 a 17 años es desarrollar iniciativas para la movilización a grupos de jóvenes en el análisis y generación de respuestas a la situación social, local y global, vinculándolas a las obligaciones y responsabilidades de los poderes públicos.

Código	Denominación del indicador	Año base			2016			2017		
		UE	Esp	Nav	UE	Esp	Nav	UE	Esp	Nav
04.10	Participación en la educación de la primera infancia	94,9	97,7	96,4	95,3	97,3	97,1			
04.20	Abandono escolar temprano	11,0	20,0	10,8	10,7	19,0	13,4	10,6	18,3	11,3
04.20 H	Hombres	12,4	24,0	13,1	12,2	22,7	16,9	12,1	21,8	14,1
04.20 M	Mujeres	9,5	15,8	8,5	9,2	15,1	9,8	8,9	14,5	8,3
04.30	Población de 30 a 34 años con nivel de educación superior	38,7	40,9	47,9	39,1	40,1	54,3	39,9	41,2	54,1
04.30 H	Hombres	34,0	34,8	37,1	34,4	33,5	56,2	34,9	34,8	54,1
04.30 M	Mujeres	43,4	47,1	58,7	43,9	46,6	52,5	44,9	47,5	54,0
04.31	Tasa de empleo de las personas recién graduadas	76,9	65,2	72,5	78,4	68,0	72,3	80,2	71,9	72,1
04.31 H	Hombres	78,6	65,3	76,6	80,8	70,8	81,2	82,0	70,3	80,6
04.31 M	Mujeres	75,3	65,2	69,4	76,1	65,5	65,8	78,4	73,3	64,2
04.40	Aprendizaje permanente	10,7	9,9	12,2	10,8	9,4	11,8	10,9	9,9	11,2
04.40 H	Hombres	9,7	9,2	10,9	9,8	8,6	10,0	10,0	9,2	9,7
04.40 M	Mujeres	11,7	10,7	13,4	11,7	10,2	13,7	11,8	10,6	12,7
04.50	Bajo rendimiento en lectura, matemáticas y ciencias	20,8	18,9	11,6						



OBJETIVO 4. GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EQUITATIVA DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PERMANENTE PARA TODOS

08.20	Personas de 15 a 29 años que no trabajan ni estudian	14,8	19,4	12,3	14,2	18,1	14,1	13,4	16,4	14,3
08.20 H	Hombres	13,0	19,2	12,4	12,3	17,4	12,2	11,5	15,7	9,0
08.20 M	Mujeres	16,7	19,7	12,2	16,3	18,7	15,9	15,4	17,1	19,8

Orientación de la política de cooperación al desarrollo:

Responsabilidad: Departamento de Derechos Sociales, Dirección General de Inclusión y Protección Social

Normativa: Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo

Planificación: [III Plan Director de la Cooperación Navarra](#)
Estrategia Navarra de Educación para el Desarrollo

Metas priorizadas: La meta 4.7 focaliza la modalidad de educación para el desarrollo y sensibilización

El III Plan Director recoge como uno de los sectores de especialización de la Cooperación Navarra el del Derecho a la Educación en consonancia con la orientación dada por la [Declaración de Incheon⁵ y Marco de Acción para la realización del ODS 4.](#); y en concreto se priorizarán los siguientes aspectos:

- Acceso equitativo y de calidad a la enseñanza básica (infantil y primaria) y secundaria
- Acceso equitativo y de calidad a la formación técnica, profesional y superior.
- Apoyo a iniciativas específicas para una educación inclusiva de grupos especialmente vulnerables.

Por otra parte, el III Plan Director recoge como Eje estratégico la Educación para el Desarrollo, **con el objetivo de** promover en Navarra lo que la UNESCO viene denominando una *educación para una ciudadanía mundial o global⁶*, y esto en consonancia con la trayectoria que la cooperación navarra ha venido realizando en el ámbito de la educación para el desarrollo, tanto en los ámbitos formal y no formal como en la sensibilización social en materia de cooperación al desarrollo.

El Plan sigue apostando por la EpD como un proceso interactivo para la educación integral de las

⁵ La UNESCO, junto con el UNICEF, el Banco Mundial, el UNFPA, el PNUD, ONU Mujeres y el ACNUR, organizó el Foro Mundial sobre la Educación 2015 en Incheon (República de Corea) del 19 al 22 de mayo de 2015; aprobándose la Declaración de Incheon para la Educación 2030, en la que se presenta una nueva visión de la educación para los próximos 15 años.

⁶ UNESCO. Educación para la Ciudadanía Mundial, Preparar a los educandos para los retos del siglo XXI. Paris, 2016.



OBJETIVO 4. GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EQUITATIVA DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PERMANENTE PARA TODOS

personas. Es una educación dinámica, abierta a la participación activa y creativa, orientada hacia el compromiso y la acción que debe llevar a tomar conciencia de las desigualdades planetarias existentes en el reparto de la riqueza y del poder, de sus causas, consecuencias y de nuestro papel en el esfuerzo por construir unas estructuras más justas. En línea con la apuesta por el enfoque de derechos, se debe prestar una atención a la capacidad de los agentes educadores de incidir en la promoción y garantía del conjunto de los derechos humanos. Así mismo, prestará especial atención a cuestiones metodológicas dentro de la educación formal, con un énfasis en la adquisición de competencias, en la *innovación pedagógica* y en el fortalecimiento de la capacidad de multiplicación. En el marco de este Plan se considera necesaria la *renovación de las bases estratégicas de la EpD* en la Comunidad Foral.

Por lo tanto, se dedicará un esfuerzo para actualizar y mejorar la Estrategia sectorial de Educación para el Desarrollo a lo largo de este ciclo de planificación. Y consecuentemente con esta renovación, se revisarán los instrumentos hasta ahora existentes. En todo caso, se mantendrá el apoyo al *programa de Escuelas Solidarias*, considerándolo un buen modelo a afianzar, con una importante sinergia entre los diferentes agentes de la cooperación navarra. Este programa se puso en marcha durante el curso 2009-2010 con la participación de los Departamentos de Derechos Sociales y de Educación, de la Coordinadora de ONGD de Navarra y de varias ONGD, y de diversos centros escolares; como un programa de formación del profesorado que posibilitara que los centros incluyan en sus programaciones didácticas y planes de mejora el enfoque de la Educación para el Desarrollo. Por otra parte, se hará un esfuerzo para *difundir y comunicar* las actividades financiadas por la cooperación navarra, con una doble finalidad, incrementar la sensibilización sobre los fenómenos globales que afectan al desarrollo sostenible de todo el planeta (las dimensiones sociales, económicas y medioambientales de la Agenda 2030), y por otra parte rendir cuentas sobre el gasto público.



OBJETIVO 5. LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

METAS

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación

5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina

5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país

5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública

5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen

5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales

5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer

5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles

Orientación de la política interna de Navarra

Responsabilidad: Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, Instituto Navarro para la Igualdad.
Departamento de Cultura Deporte y Juventud. Instituto Navarro de Deporte y Juventud

Aunque la responsabilidad es del INAI/NABI, al tratarse de una política de carácter transversal, todos los departamentos están implicados en la consecución de este objetivo. A través de las Unidades de Igualdad departamentales se trabaja en la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres en todas las políticas sectoriales.

Normativa: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de



OBJETIVO 5. LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

mujeres y hombres.

Ley Foral 33/2002, de 28 de noviembre, de fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Navarra. En el 2018 está prevista la aprobación de la nueva LF para la igualdad entre mujeres y hombres (en este momento está avanzado el borrador del anteproyecto)

Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres

Ley foral 11/2011, de 1 de abril de Juventud

Planificación:

[I Plan de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres de la CFN \(2006-2010\)](#)

Aunque existe I Plan, éste no se emplea como documento estratégico para la planificación de objetivos dentro del INAI/NABI. La nueva LF para la igualdad entre mujeres y hombres (prevista para su aprobación en 2018) obligará a la elaboración de un nuevo Plan en el plazo de un año desde la aprobación de la norma. En estos momentos el INAI/NABI trabaja en sus objetivos sobre la base del anteproyecto de la próxima LF.

Próximo Plan que desarrollará la Ley Foral para la Igualdad entre mujeres y hombres.

Plan de Acción de Desarrollo de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.

[Estrategia para la participación social y política de las mujeres, 2017-2019..](#)

Programa anual de las Unidades de Igualdad departamentales para la igualdad entre mujeres y hombres en la ACFN.

[II Plan de Juventud 2017 – 2019](#)

[Plan de acción Deporte y Mujer](#)

Metas priorizadas:

Este ODS y sus **metas [5.1 (discriminación), 5.2 (violencia de género), 5.3 (matrimonios forzados y MGF), 5.4 (Conciliación), 5.5 (Igualdad de oportunidades) y 5.6 (salud sexual y reproductiva), así como las tres metas instrumentales]** forman parte íntegramente de la política de igualdad del Gobierno de Navarra.

La actual Ley Foral 33/2002, de 28 de noviembre, de fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres ha articulado los esfuerzos del Gobierno de Navarra y de los órganos y entidades dependientes del mismo a favor de la igualdad durante más de 14 años. Este instrumento normativo se encuentra actualmente superado ante los avances sociales y legislativos ocurridos, y los nuevos retos a



OBJETIVO 5. LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

los que se enfrentan la sociedad para eliminar las barreras que impiden el logro de una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

La necesidad de avanzar en este objetivo con la elaboración de una nueva Ley Foral para la Igualdad entre mujeres y hombres se encuentra recogida en el Acuerdo Programático para el Gobierno de Navarra suscrito en sede parlamentaria para la legislatura 2015-2019.

Para ello, a lo largo del 2017, como punto de partida para la elaboración de una nueva Ley Foral para la igualdad, se llevó a cabo un **Diagnóstico** que ha permitido conocer la evolución y situación actual de mujeres y hombres en Navarra en los principales ámbitos de interés y en la propia Administración a la vez que se ha realizado un mapeo de las políticas públicas que abordan las desigualdades de género. Este Diagnóstico para la igualdad nos ha proporcionado un Banco de Datos con indicadores de género que hará posible configurar un sistema de seguimiento para el próximo Plan para la igualdad. Tanto los indicadores del nuevo diagnóstico como los del futuro plan deben incorporar los indicadores previstos en los ODS.

A partir de los resultados obtenidos en el Diagnóstico, se dio paso a la elaboración de un **Documento de bases** que resume la propuesta de contenidos de la nueva Ley Foral para la Igualdad de Navarra y que ha sido sometido un **Proceso Participado** con el objetivo de recoger todas las aportaciones que nos permitan enriquecer el Documento de bases y dar lugar a lo que será el Anteproyecto de Ley Foral para la Igualdad.

En esta fase de transición entre una ley y otra, el documento estratégico vinculado al ODS5 debe partir de los planteamientos de la futura Ley Foral para la Igualdad de mujeres y hombres que obligará a la elaboración de un nuevo plan estratégico inspirado en los contenidos marcados desde la nueva norma. Es por ello que se avanza el encaje del objetivo 5 en línea a lo recogido en el anteproyecto de la futura ley y en lo que será el próximo plan para la igualdad:

1. La meta 5.1 (**discriminación**) se relaciona con el propio objeto de la ley y todos los objetivos y medidas que emanen de la ley darán cobertura al mismo. Eliminar todas las formas de discriminación hacia las mujeres y las niñas es una meta para avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
2. La meta 5.2 (violencia de género) y 5.3 (**matrimonios forzosos y MGF**) se plasma en el actual Plan de Acción de Desarrollo de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres. En dicho plan se articulan objetivos y medidas para su consecución.
3. Meta 5.4 (**Conciliación**) El punto de partida es el concepto Sostenibilidad de la vida. La perpetuación de los roles de género enraíza con la división sexual del trabajo que separa el trabajo productivo (asociado a las actividades que producen bienes y servicios con una remuneración) del reproductivo (asociado a las actividades que no generan ningún tipo de ingresos pero que son no sólo necesarias, sino imprescindibles para la vida). De hecho, el concepto de sostenibilidad de la vida integra los dos ámbitos y los hace interdependientes, pues ambos cumplen con una función tanto social como económica para la sociedad. Las políticas públicas deben perseguir el fomento de la corresponsabilidad como principio inspirador de la



OBJETIVO 5. LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

organización social que contribuya a modificar los patrones socioculturales para eliminar estereotipos y prejuicios basados en el género. En su consecución es imprescindible considerar los ámbitos personales, familiares y laborales teniendo en cuenta la sostenibilidad de la vida como valor fundamental de la sociedad.

4. Meta 5.5 (*Igualdad de oportunidades*), 5.b y 5.c. Recientemente, el INAI/NABI ha puesto en marcha la Estrategia para la participación social y política de las mujeres (2017-2019) con el fin de contribuir a la plena ciudadanía de las mujeres de la Comunidad Foral de Navarra a través de un proceso participativo que promueva una estrategia que impulse a las mujeres participantes como ciudadanas de pleno derecho. El Anteproyecto de LF para la igualdad, recoge como uno de sus ejes de actuación el empoderamiento y la participación para la incidencia de las mujeres como ciudadanas como protagonistas e interlocutoras, es decir como sujetas de derechos en una sociedad que rompa con las relaciones de poder jerárquicas, con los roles sexistas, con la división sexual del trabajo, con la socialización diferenciada y apueste por un pacto social con la sostenibilidad de la vida. Se pretende la incidencia de las mujeres, además de en la esfera política y social, en el ámbito del deporte y en el de las tecnologías de la información y la sociedad digital.
5. Meta 5.6 (*salud sexual y reproductiva*) y 5.a. Relacionado también con el ámbito de Sostenibilidad de la vida, la futura ley contempla actuar sobre el empleo en el sector público y privado para eliminar las brechas de género que existen actualmente en este ámbito, así como incorporar la perspectiva de género en el ámbito de la salud y concretamente garantizando los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Para incorporar la transversalidad del principio de igualdad en todas las políticas del Gobierno de Navarra, se ha dotado a los departamentos de unidades de igualdad. Coordinadas desde el INAI/NABI, éstas van introduciendo el principio en las políticas sectoriales que desarrolla cada departamento. Con la aprobación de la LF se asienta este trabajo, dotándolo de personal y recursos, para fortalecer la integración activa del principio de igualdad entre mujeres y hombres.

El próximo plan desarrollará también medidas en torno a otros ámbitos que no quedan explícitos en las metas del ODS5 (la educación, la cultura, los medios de comunicación, la inclusión social y el desarrollo comunitario, la movilidad, el territorio o el urbanismo) pero que, sin duda, redundarán en la consecución de las metas planteadas en dicho objetivo.

Finalmente, es importante mencionar que, desde el Instituto Navarro para la Igualdad se está trabajando en la incorporación del principio de igualdad entre mujeres y hombres en el futuro MEP. Los presupuestos con enfoque de género es una de las líneas de trabajo que se están desarrollando, junto con el Servicio de Presupuestos y las Unidades de Igualdad departamentales. En su planteamiento se ha propuesto la incorporación de las políticas de igualdad dentro del EJE 10 DE GOBERNANZA Y ENTRAMADO INSTITUCIONAL (MEP), y en particular en los Objetivos 10.1 Reforzar la transparencia y participación ciudadana y 10.7 Impulsar la igualdad y la transversalidad de género en todas las políticas públicas.

El II Plan de Juventud en su cuarto eje recoge objetivos y acciones relacionadas con la igualdad de



OBJETIVO 5. LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

oportunidades.

La formación dirigida a monitorado de tiempo libre y a las asociaciones juveniles a través de las Escuelas de Tiempo libre posibilita la calidad de las personas que trabajan en el ámbito de la educación no formal y en tiempo de ocio que posibilita la conciliación de la vida laboral y familiar de las familias. Además, se llevan a cabo talleres formativos y acciones concretas de sensibilización y empoderamiento centrados en el principio de igualdad.

Código	Denominación del indicador	Año base			2016			2017		
		UE	Esp	Nav	UE	Esp	Nav	UE	Esp	Nav
05.01 Nav	Brecha digital por género			5,2						
05.02 Nav	Mujeres ocupadas en sectores de I+D		40,8	37,8		40,4	38,5			
05.03 Nav	Índice DE Igualdad de Género	68,3	66,2	69,2						
05.10	Brecha salarial de género no ajustada	16,3	14,9	18,7	16,2	14,2	18,0			
05.12	Brecha de empleo de género	11,6	11,2	9,9	11,6	11,5	10,2	9,9	11,9	13,0
05.20	Mujeres en el parlamento y gobierno local	28,0	39,9	43,4	28,2	38,3	50,5	29,0	38,8	
05.21	Mujeres en en puestos de dirección y gerencia	25,3	30,6	27,0	23,9	31,2	31,2	22,7	31,4	30,9
05.33	Violencia física y sexual por la pareja o no	8,0	4,0	6,2						
05.44	Población inactiva debido a responsabilidades de cuidado	20,7	29,9	14,7	21,1	29,8	12,8	21,4	29,7	12,3
05.44 H	Hombres	4,1	4,3	3,1	4,3	5,0	3,1	4,5	6,1	2,5
05.44 M	Mujeres	30,1	44,2	23,7	30,7	43,7	20,5	31,0	43,3	20,1
04.20	Abandono escolar temprano	11,0	20,0	10,8	10,7	19,0	13,4	10,6	18,3	11,3
04.20 H	Hombres	12,4	24,0	13,1	12,2	22,7	16,9	12,1	21,8	14,1
04.20 M	Mujeres	9,5	15,8	8,5	9,2	15,1	9,8	8,9	14,5	8,3

Orientación de la política de cooperación al desarrollo:

Responsabilidad:	Departamento de Derechos Sociales, Dirección General de Inclusión y Protección Social
Normativa:	Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo
Planificación:	III Plan Director de la Cooperación Navarra
Metas priorizadas:	Este Objetivo y sus metas son recogidas por el III Plan Director, por una parte como enfoque transversal y como sector prioritario.

El III Plan Director recoge como enfoque transversal que debe estar presente tanto en las intervenciones financiadas por el Gobierno de Navarra como en las propias políticas internas de los agentes de la cooperación navarra el ENFOQUE DE GÉNERO reafirmando el compromiso del Gobierno de Navarra con la igualdad entre mujeres y hombres, y la lucha contra la discriminación en base a género. Pero además entre las prioridades sectoriales del II Plan Director se recoge EL



OBJETIVO 5. LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, prestando especial atención a:

La contribución a la autonomía física de las mujeres:

- Promoción, protección y garantía del pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.
- Eliminación de la violencia contra las mujeres y violencia de género.

Al apoyo a la autonomía económica de las mujeres:

- Fomento del acceso y control de las mujeres sobre recursos.
- Apoyo a iniciativas económicas lideradas por mujeres organizadas.
- Apoyo a procesos de capacitación y transferencia de conocimientos en procesos productivos y de comercialización.
- Reconocimiento del trabajo de cuidados.

Al impulso al empoderamiento social y político de las mujeres:

- Impulso a la participación de las mujeres en organizaciones (políticas y sociales) y acceso a los órganos de toma de decisiones.
- Fortalecimiento de las capacidades técnicas y políticas de las mujeres.
Fortalecimiento de organizaciones de mujeres.



OBJETIVO 6. GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA Y EL SANEAMIENTO PARA TODOS

METAS

6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos

6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad

6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial

6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua

6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda

6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos

6.a De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización

6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento

Orientación de la política interna de Navarra

Responsabilidad: Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, Dirección General de Administración Local y Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Normativa:

Planificación: [Plan Director de Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano 2019-2030](#)

Metas priorizadas: Las políticas públicas vinculadas a este ODS, se deben orientar al acceso universal al agua (**meta 6.1 abastecimiento; meta 6.3 calidad del agua**) y al saneamiento (**meta 6.2 saneamiento**), a mejorar el uso eficiente de los recursos hídricos (**meta 6.4 uso eficiente del agua**) y a proteger los



OBJETIVO 6. GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA Y EL SANEAMIENTO PARA TODOS

ecosistemas relacionados con el agua (**meta 6.6 ecosistemas relacionados con el agua**).

Actualmente se está trabajando en la actualización de los planes relacionados con el Abastecimiento y el Saneamiento, para realizar un plan conjunto que permita un mejor cumplimiento de los objetivos de la DMA y avance en la integración de los criterios de este ODS: el [Plan Director de Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano 2019-2030](#).

El Gobierno de Navarra, por medio del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y con la colaboración del Instituto de Salud Pública y Laboral, ha impulsado la tramitación del Plan Director del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano, es decir, del **abastecimiento** de agua de consumo y del **saneamiento** y depuración de aguas residuales urbanas (**calidad del agua**). Incluye actuaciones de mejora del **uso eficiente de los recursos hídricos** y de protección de los **ecosistemas relacionados con el agua**.

El principal antecedente en materia de abastecimiento es el Plan Director de Abastecimiento del año 1988, que no se llegó a aprobar de manera formal. Este Plan Director se fue actualizando pero tampoco formalmente. En ese mismo año se aprobó la Ley Foral 10/1988, de 29 de diciembre, de Saneamiento de las Aguas Residuales de Navarra, así como el Decreto Foral 82/1990, de 5 de abril. En 1989 se aprobó el primer Plan Director de Saneamiento de Navarra, que fue actualizado en los años 1991, 1995, 2005 y 2015. Dentro de la profusa normativa destaca la Directiva Marco del Agua o DMA de 2000, la Ley de Aguas de 2001, los planes hidrológicos del Ebro y Cantábrico Oriental del sexenio 2015-2021, el Real Decreto 140/2003 sobre aguas de consumo y la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Este Plan Director tiene por razones de ser las siguientes:

- Disponer de un único documento que ordene tanto el abastecimiento como el saneamiento depuración en Navarra como servicio único.
- Incorporar los principios de la economía circular y de lucha contra el cambio climático.
- Incluir los postulados de la DMA, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU 2030 y los principios de la llamada “nueva cultura del agua”.
- Que el Plan Director sea el medio por el que la Comunidad Foral de Navarra responde a los retos marcados en los planes hidrológicos de demarcación.
- Hacer todo esto mediante un plan debatido y participado con los sectores de la sociedad.

Los principios del Plan Director del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano son los siguientes:

- El acceso a un adecuado servicio de abastecimiento y saneamiento es un derecho básico y universal, que se efectuará por medio de un sistema público.
- Este servicio se deberá prestar de forma profesional, eficiente, responsable, solidaria y atendiendo a los principios de equilibrio territorial, transparencia, equidad y corresponsabilidad de todas las capas de la sociedad.



OBJETIVO 6. GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA Y EL SANEAMIENTO PARA TODOS

- El desarrollo del Plan promoverá la lucha contra el cambio climático y la apuesta por la economía circular en materia de aguas.

Código	Denominación del indicador	Año base			2016			2017		
		UE	Esp	Nav	UE	Esp	Nav	UE	Esp	Nav
06.13	Población conectada al tratamiento de aguas residuales con al menos segundo grado de tratamiento		92,9	91,6			92,0			92,1
06.21	Demanda bioquímica de oxígeno en ríos	1,94		2,5			2,6			2,7
06.24	Nitratos en aguas subterráneas	19,1	34,5	21,7			20,3			20,8
06.26	Nivel de fosfatos en ríos	0,068		0,086			0,1			0,1
14.13	Calidad de las aguas de baño	81,0	51,9	41,7	82,1	50,0	54,5	82,1	47,9	58,3

Orientación de la política de cooperación al desarrollo:

Responsabilidad:	Departamento de Derechos Sociales, Dirección General de Inclusión y Protección Social
Normativa:	Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo
Planificación:	III Plan Director de la Cooperación Navarra
Metas prioritizadas:	Este objetivo y sus metas, en especial 6.1 y 6.2 y 6.a y 6.b, se recogerá como sector prioritario del III Plan Director

La cooperación navarra tiene una larga trayectoria de apoyo a intervenciones en el sector sanitario, incluyendo las intervenciones relacionadas con **el acceso al agua y saneamiento**. Es por ello que este Plan pretende avanzar en esta apuesta sectorial haciéndolo además en consonancia con el ODS 3 (Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades) y el ODS 6 (Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos).

La cooperación navarra adopta la definición de la OMS de la salud como *“un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”* y pretende apoyar intervenciones estructurales en este sector, que contribuyen al avance hacia la cobertura sanitaria universal.



OBJETIVO 7. GARANTIZAR EL ACCESO A UNA ENERGÍA ASEQUIBLE, FIABLE, SOSTENIBLE Y MODERNA PARA TODOS

METAS

7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos

7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas

7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética

7.a De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias

7.b De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo

Orientación de la política interna de Navarra

Responsabilidad: Departamento de Desarrollo Económico, Dirección General de Industria, Energía e Innovación
Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Departamento de Derechos Sociales, Dirección General de Inclusión y Protección Social

Normativa:

Planificación: [Plan Energético de Navarra 2030 – PEN2030](#)
[Estrategia Territorial de Navarra – ETN \(2005\)](#)
Ver también: <http://nasuvinsa.es/es/estrategia-territorial-de-navarra/documentacion>
<http://nasuvinsa.es/es/etn-informe-de-vigencia-y-memorias>
[Planes de Ordenación del Territorio – POT \(2011\)](#)
[Plan de Desarrollo Rural 2014-2020 – PDR \(2015\)](#)
[Hoja de Ruta del Cambio Climático – HCCN](#)
Plan de Movilidad Sostenible – PMS (inicio previsto en 2017)
[Plan Estratégico de Inclusión Social](#)



OBJETIVO 7. GARANTIZAR EL ACCESO A UNA ENERGÍA ASEQUIBLE, FIABLE, SOSTENIBLE Y MODERNA PARA TODOS

Metas priorizadas: Las políticas públicas vinculadas a este ODS, se deben orientar a garantizar el acceso universal a los servicios energéticos, y a la producción y consumo eficiente de energías renovables. Es por ello que se orienta a alcanzar las **metas 7.1 (acceso a los servicios energéticos), 7.2 (energías renovables) y 7.3 (eficiencia energética).**

La primera de las metas (*acceso a los servicios energéticos*) representa una actuación conjunta de varios Departamentos, así por una parte, vinculado al acceso universal se encuentran los problemas relacionados con la denominada pobreza energética, por ello dentro del Plan de Inclusión Social se recogen medidas sobre esta meta (gestión de ayudas a consumidores vulnerables severos en situación de exclusión social) y por su parte el en el Plan Energético de Navarra Horizonte 2030, se recogen los siguientes objetivos relacionados con el acceso a estos servicios:

- 1.8 Difundir una nueva cultura energética en el ámbito ciudadano.
- 1.9 Influir en el futuro energético de la ciudadanía, asegurando la observación de los aspectos sociales de la energía, contribuyendo a la seguridad del abastecimiento, mejorando los ratios de autoabastecimiento y reduciendo la pobreza energética.
- 1.17 Planificar la energía como un bien o servicio universal, público y básico al alcance del 100% de las personas

En cuanto a las otras dos metas (7.2 *energías renovables* y 7.3 *eficiencia energética*), se recogen en los siguientes instrumentos de planificación:

En la **ETN** se recogen dos directrices relacionadas con ambas metas:

Directriz 63: Impulsar el uso de energías renovables y biocombustibles y buscar la eficiencia energética.

Directriz 75: Promover el ahorro y la eficiencia energética

Los aspectos relacionados con la energía se explican en varios apartados del documento, por ejemplo:

“los cambios técnicos y sociales han hecho aflorar nuevos recursos naturales como el viento. No obstante, si bien la disposición del territorio navarro a acoger más infraestructuras de producción eólica en Navarra parece que ha tocado techo, el que Navarra haya sido pionera en el desarrollo de este tipo de energía le ha servido para el desarrollo de una tecnología y un sector que hoy contribuye de manera notable al bienestar y a la economía de Navarra disminuyendo, por otra parte, el impacto ambiental que se deriva del consumo de energía.



OBJETIVO 7. GARANTIZAR EL ACCESO A UNA ENERGÍA ASEQUIBLE, FIABLE, SOSTENIBLE Y MODERNA PARA TODOS

En todo ello reside el potencial estratégico de las energías renovables para Navarra, que deberá desarrollar el factor tecnológico e impulsar la investigación y la generación de nuevas patentes” (ETN 1.3.2).

“la presión sobre el uso del suelo y el consumo energético derivado del actual modelo de movilidad son importantes desafíos ambientales a los que deberá enfrentarse Navarra en los próximos años. Un modelo que contribuya a frenar el crecimiento en “mancha de aceite”, favoreciendo la consolidación de nodos focales en red, unido al desarrollo del transporte público intercomarcal, permitirá mejorar sustancialmente ambas variables. El nuevo modelo territorial, al basarse, sobre todo, en la potenciación de núcleos ya existentes y, en menor medida, limitar las áreas de expansión a las intersecciones entre las grandes infraestructuras de comunicaciones, reducirá los impactos ambientales y los concentrará, disminuirá las necesidades de suelo y reducirá la demanda de movilidad respecto a lo que se produciría con un modelo de asentamiento más difuso” (ETN 1.3.4).

“La forma en que se ocupe el territorio va a determinar las necesidades de energía, bien sea directamente o bien sea a través de su influencia sobre las necesidades de transporte y de movilidad de la población.” (ETN 5.2.1).

En los **POT (1,2,3,4,5)**, se vuelve a recoger aspectos relacionados con estas dos metas, se extraen a modo de ejemplo los siguientes artículos del POT 1 – Pirineo:

Artículo 19. Criterios generales para la regulación del suelo no urbanizable (VP). ... h) Promover la instalación de energías renovables como alternativa a otras energías más contaminantes, mediante una implantación ordenada y basada en criterios ambientales.

Artículo 42. Sectores estratégicos para el desarrollo económico territorial. (O). ... se consideran de interés estratégico para el desarrollo económico futuro del Pirineo los siguientes: –Energías Renovables (Clúster 4).

Artículo 44. Ámbitos espaciales, infraestructuras y servicios. (O) ... 2.–Para facilitar el desarrollo de cada uno de los clústers de Navarra, caracterizados como sectores estratégicos para la consecución de los objetivos generales de la Comunidad Foral y, en este caso, para el desarrollo económico y territorial del Pirineo, se establecen para este ámbito, en virtud de las características específicas y demanda de cada sector de actividad y, en cualquier caso, con carácter orientativo para las políticas de la Administración Pública de la Comunidad Foral, las siguientes infraestructuras y servicios de soporte al I+D+i:

CLÚSTERS NAVARRA	DE	CENTROS TECNOLÓGICOS Y/O LABORATORIOS	FORMACIÓN, ESPECIALIZADA E INVESTIGACIÓN	CUALIFICACIÓN
Energías Renovables		Subárea 7.5 y (*)	Subárea 7.6	
...				

(*) La dotación se realizará desde otro ámbito territorial.



OBJETIVO 7. GARANTIZAR EL ACCESO A UNA ENERGÍA ASEQUIBLE, FIABLE, SOSTENIBLE Y MODERNA PARA TODOS

Artículo 70. Objetivos. (VP) 1. Las actuaciones en materia energética de las administraciones públicas de Navarra, en coherencia con el Plan Energético de Navarra, tendrán los siguientes objetivos: a) Buscar la autosuficiencia energética de acuerdo con la demanda futura previsible, a través del fomento de las energías renovables coadyuvando a los compromisos adquiridos en esta materia por España y Navarra.

Artículo 71. Directrices para la distribución de energía. (VP). 1.–Las infraestructuras eléctricas de transporte deben desarrollarse con la suficiente antelación, atendiendo a las necesidades de evacuación de las nuevas instalaciones de generación de energía y a la demanda presente y previsible del consumo; y deben garantizar una distribución de la energía territorialmente equilibrada, con un suministro estable y de calidad. ...

Artículo 75. Criterios y recomendaciones al planeamiento de ahorro y eficiencia energética. (O). De conformidad con el Código Técnico de la Edificación, aprobado mediante Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo y con el Plan Energético de Navarra, el POT 1 establece entre sus prioridades el requisito básico de que las actuaciones de planificación, urbanización y edificación sobre el territorio respondan al principio de ahorro y eficiencia energética. Para conseguir dicho objetivo, en el planeamiento urbanístico y, en su caso, territorial, así como en las ordenanzas correspondientes, se introducirán las oportunas determinaciones sobre sostenibilidad energética, al objeto de que tanto el espacio urbano como los edificios –particularmente las viviendas– sean diseñados de modo que se reduzcan las necesidades de energía –calefacción, refrigeración o alumbrado–, propiciando con ello la disminución de la demanda energética. Dichas determinaciones pueden referirse entre otras a las siguientes medidas: –Criterios adecuados de orientación, ventilación y soleamiento. –Adecuación de la inercia térmica del cerramiento al uso del edificio. –Aprovechamiento de la energía solar. –Mejoras en el aislamiento. –Calderas centralizadas y/o por condensación.

Artículo 80. Criterios para la integración ambiental de planes, programas y proyectos. (O). ... b) Facilitar la inserción de instalaciones de energías renovables, especialmente placas solares tanto para usos propios como para la iluminación general, la calefacción o el agua caliente sanitaria, así como para la incorporación de energía a la red, equilibrando el impacto de las fuentes de energías no renovables de las nuevas áreas. c) Introducir parámetros de sostenibilidad energética en las determinaciones del planeamiento, con el objetivo de que las viviendas y el espacio urbano sea diseñado de modo que aprovechen la energía y reduzcan las necesidades. ...

En el **PDR** se recogen las siguientes medias, también relacionadas con las metas 7.2 y 7.3:

- M02: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (art. 15) ...
 - P.5 (Promover la eficiencia de los recursos y apoyar la transición a una economía baja en carbono y resistente al cambio climático en los sectores agrícola, alimentario y silvícola): ... 5B) Mayor eficacia en el uso de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos 5C) Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía; ...
- M04: Inversiones en activos físicos (art. 17) ...



OBJETIVO 7. GARANTIZAR EL ACCESO A UNA ENERGÍA ASEQUIBLE, FIABLE, SOSTENIBLE Y MODERNA PARA TODOS

- 5B(lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos) 5C (facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía), ...
- M06: Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales (art. 19)
 - ... (los proyectos podrán recibir puntuación durante la selección si, entre otros, en ellos hay previstas inversiones para energías renovables, re-utilización de subproductos, eficiencia energética y/o mejora de la gestión de los recursos endógenos o bien, la actividad del proyecto o la entidad beneficiaria está enmarcada dentro de algún tipo de certificación sobre eficiencia energética como puede ser: eco, sostenible, integrada, huella ecológica u otras) u otros determinados por la autoridad de gestión, en función de las prioridades del programa y las necesidades de las áreas rurales de Navarra y tras la consulta previa al comité de seguimiento. ...
- M08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (art. 21 a 26)
 - ... Reducir la dependencia energética externa mediante el impulso de la utilización de biomasa forestal como fuente local de energía renovable....
 - ... La utilización de madera frente a otros materiales implica la reducción de aproximadamente 2 Tn de Carbono (sumatorio de la reducción de la energía consumida en el ciclo de vida y el almacenamiento de carbono en la vida útil del producto). De igual forma una gestión adecuada de los bosques permitirá la utilización de biomasa como energía renovable de procedencia local. ...
- M10: Agroambiente y clima (art. 28)
 - ... uso responsable de la energía ...
 - ... Cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de distribución en el suministro sostenible de biomasa destinada a la elaboración de alimentos y la producción de energía y los procesos industriales. ...
- M19 - Apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo) (art. 35 del Reglamento (UE) nº 1303/2013)
 - ... Los objetivos generales del desarrollo local participativo son: ... Fomentar el uso y suministro de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía, dando prioridad a los proyectos que utilicen energías renovables en el abastecimiento de energía necesaria para su funcionamiento. ...

En la **HCCN** se recogen las siguientes medidas vinculadas a las metas 7.2 y 7.3:

- Medida TR4. (LIFE C1.2) Gestión adaptativa del Medio local y Pacto de los Alcaldes por el Clima y la Energía. Objetivo: Capacitar a las personas del ámbito local encargadas de difundir e implantar los objetivos de desarrollo sostenible, así como a las personas responsables de ejecutar las metas específicas asignadas al ámbito local con objetivos específicos: ...



OBJETIVO 7. GARANTIZAR EL ACCESO A UNA ENERGÍA ASEQUIBLE, FIABLE, SOSTENIBLE Y MODERNA PARA TODOS

- Medida M9. Fomentar la aplicación de Mejores Técnicas Disponibles para promocionar el ahorro y la eficiencia energética en explotaciones agrarias y ganaderas. Objetivo: Actuación sobre 200 agricultores al año.
- Medida A11. Mejorar las condiciones de adaptación de las viviendas, así como los servicios energéticos en los municipios, para reducir la sensibilidad de la población al cambio climático. Objetivo: Reducir la sensibilidad de la población mediante la mejora de los servicios energéticos. 2030: actuación sobre 200 viviendas.

Finalmente, en el **Plan Energético de Navarra Horizonte 2030**, se recogen los siguientes objetivos relacionados con estas dos metas señaladas:

1.3 Alcanzar el 28% de renovables en el consumo energético en 2020.

1.4 Alcanzar el 50 % la contribución de las energías renovables en el consumo total de energía final en 2030.

1.5 Reducir un 30 % el consumo energía primaria respecto a las cifras proyectadas para el 2020 por actuaciones de eficiencia energética.

1.6 Reducir un 10 % el consumo energía primaria respecto a las cifras proyectadas para el 2025 por actuaciones de eficiencia energética.

1.7 Fomentar las energías renovables de manera sostenible (medio ambiente, economía y sociedad)

Código	Denominación del indicador	Año base			2016			2017		
		UE	Esp	Nav	UE	Esp	Nav	UE	Esp	Nav
07.10	Porcentaje de personas afectadas por la pobreza energética (población incapaz de mantener el hogar adecuadamente caliente)	9,4	10,6	2,3	8,7	10,1	4,5		8,0	4,5
07.20	Porcentaje de energía renovable sobre consumo de energía final	16,7	16,2	24,5	17,0	17,3	23,1			
07.30	Consumo de energía primaria	89,4	86,2	53,4	90,0	86,3	52,2			
07.31	Consumo de energía final	91,1	82,3	90,6	92,9	84,4	90,0			
07.32	Consumo de energía final en hogares per cápita	543,0	320,0	352,0						
07.33	Dependencia energética	53,9	73,3	78,2						
07.35	Productividad de la energía	8,3	8,8	6,8	8,4	9,1	6,6			

Orientación de la política de cooperación al desarrollo:

Responsabilidad: Departamento de Derechos Sociales, Dirección General de Inclusión y Protección Social

Normativa: Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo

Planificación: [III Plan Director de la Cooperación Navarra](#)

Metas priorizadas: Este Objetivo y sus metas, en particular las **metas 7.1 y 7.a** se recogerán en el



OBJETIVO 7. GARANTIZAR EL ACCESO A UNA ENERGÍA ASEQUIBLE, FIABLE, SOSTENIBLE Y MODERNA PARA TODOS

III Plan Director

El III Plan Director de la Cooperación Navarra recoge entre sus enfoques transversales la sostenibilidad medioambiental, siendo los elementos energéticos de especial relevancia en este enfoque.

Por otra parte se orienta hacia la especialización geográfica y sectorial, y como instrumentos se dota de un programa de cooperación técnica a través del cual pueden establecerse mecanismos de transferencia de conocimiento mediante proyectos de cooperación internacional en materia de planificación e implantación de energías renovables (especialmente eólica) y medidas de eficiencia energética en edificaciones.



OBJETIVO 8: PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO PLENO Y PRODUCTIVO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS

METAS

8.1 Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados

8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros

8.4 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.

8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor

8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación

8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas

8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios

8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales

8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos

8.a Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio

8.b De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo



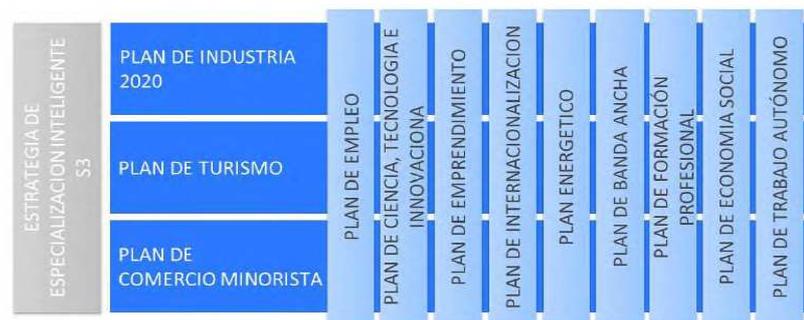
OBJETIVO 8: PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO PLENO Y PRODUCTIVO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS

Orientación de la política interna de Navarra

Responsabilidad: Departamento de Desarrollo Económico, Dirección General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, Dirección General de Turismo y Comercio y Dirección General de Industria, Energía e Innovación
Departamento de Derechos Sociales, Servicio Navarro de Empleo – Nafar Lansare y Dirección General de Inclusión y Protección Social.
Departamento de Cultura, Deporte y Juventud, Instituto Navarro de Deporte y Juventud

Normativa:

Planificación:



[Estrategia de Especialización Inteligente S3](#)

[Plan de Industria 2020](#)

[Plan de Turismo 2017 - 2025](#)

[Plan de Comercio Minorista 2017 - 2020](#)

Políticas Activas de Empleo (en fase de diseño)

[Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación](#)

[II Plan de Emprendimiento](#)

[III Plan de Internacionalización](#)

[Plan Energético de Navarra 2030 – PEN2030](#) (ver ODS 7)

[Plan de Economía Social 2017 - 2020](#)

[Plan de Trabajo Autónomo](#)

[Plan Estratégico de Inclusión Social](#)

[II Plan de Juventud 2017 – 2019](#)

Metas priorizadas: Las políticas de crecimiento económico y de empleo se orientan a alcanzar las **metas 8.2 (productividad), 8.3 (emprendimiento), 8.4 (producción y consumo responsable), 8.5 (empleo), 8.6 (empleo juvenil), 8.8 (trabajo**



OBJETIVO 8: PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO PLENO Y PRODUCTIVO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS

seguro) y 8.9 (turismo responsable).

La promoción del **crecimiento económico** sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos está recogida como marco general en la Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra, que se despliega en tres Planes Sectoriales generales y otros ocho planes específicos.

La Estrategia de Especialización Inteligente persigue los siguientes objetivos de resultado, de acuerdo con las líneas de desarrollo económico sostenible y la llamada “triple línea de resultados”: económica, social y ambiental. Este modelo se encuentra igualmente recogido en la Estrategia Europa 2020 a favor de un crecimiento inteligente, inclusivo y sostenible, y la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible de carácter universal.

Objetivos generales:

- Mayor calidad de vida
- Mayor sostenibilidad
- Mayor prosperidad

OBJETIVOS GENERALES		PUNTO DE PARTIDA	OBJETIVO 2020	OBJETIVO 2025	OBJETIVO 2030
CALIDAD DE VIDA	Distribución de la riqueza Índice de Gini (distribución igualitaria de la riqueza)	32,64	30	28	26
	Tasa de riesgo de pobreza % población en riesgo de pobreza	9,6%	7%	6%	5%
SOSTENIBILIDAD	Eficiencia energética Consumo energético final en miles de TEP	1.799	1.700	1.650	1.600
	Reducción de emisiones GEI Reducción emisiones totales de gases de efecto invernadero sobre niveles de 1990	22,8%	-20%	-30%	-40%
PROSPERIDAD	PIB per cápita Porcentaje sobre la media europea (PIB en PPS). EU28=100%	113%	120%	125%	130%
	Desempleo de larga duración % población activa que busca empleo desde hace más de 2 años	5,1%	4%	3%	2%

Todo ello está recogido en el MEP en sus Ejes 1 (Actividad económica, empleo e innovación) y 2 (Desarrollo, equilibrio y sostenibilidad territorial), persiguiendo los Objetivos de



OBJETIVO 8: PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO PLENO Y PRODUCTIVO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS

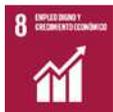
- Asegurar el crecimiento económico, sostenible y competitivo del territorio
- Aumentar el empleo estable y de calidad en Navarra
- Definir y reforzar los instrumentos de ordenación del territorio

Por otra parte el **fomento de empleo** encuentra su actuación en dos Planes, el propio de Empleo y el de Inclusión Social, esté último, como se puede ver en el ODS 1, prevé entre sus seis líneas estratégicas clave para la lucha contra los procesos de exclusión, la activación laboral, recogiendo las actuaciones que ya se vienen realizando de impulso de diversas acciones para el apoyo a la integración laboral de colectivos con mayores dificultades:

- Contratos de servicios de incorporación Sociolaboral: Implantados en todas las áreas de servicios sociales, su objeto es Fomentar el desarrollo de proyectos integrados, posibilitando el diseño conjunto con los SSB de una serie de acciones que contribuyan a configurar un itinerario de incorporación social. El EISOL refuerza la capacidad de la red para diseñar y acompañar los diferentes itinerarios de incorporación sociolaboral de las personas en situación de exclusión
- Empleo social protegido: Dirigido al impulso de proyectos de interés colectivo y no lucrativo promovidos por entidades locales que impliquen la contratación temporal de personas en situación de exclusión social y que precisen de acompañamiento social para llevar a cabo un itinerario de inclusión que mejore sus posibilidades de incorporación socio laboral.
- Subvenciones para programas de empleo comunitario de interés social a través de entidades sociales : Dirigidos a subvencionar proyectos cuyo objeto sea el desarrollo de itinerarios de empleabilidad para personas en situación o riesgo de exclusión o la contratación de personas en situación de exclusión
- Subvención al programa Acceder: Fomento de la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a través de la mejora de oportunidades de integración de las personas gitanas en situación de exclusión del mercado laboral.

Por otra parte, el Políticas Activas de Empleo (Documento de Políticas Activas de Empleo aprobado en 2017), recoge entre sus líneas estratégicas, cuyo objetivo se centra en “Favorecer la inserción y garantizar la igualdad de oportunidades. En ella se contemplan las medidas de:

- Promoción del empleo de personas con discapacidad: ayudas a la contratación de las personas con discapacidad que trabajan en los centros especiales de empleo subvencionando sus costes salariales, ayudas para unidades de apoyo que intensifiquen el seguimiento de la actividad desarrollada por los centros, y medidas de fomento de la inversión; Medidas de fomento de la contratación en empresas de personas con discapacidad.
- Promoción del empleo de personas en situación o riesgo de exclusión: ayudas a la contratación en Empresas de inserción a través de subvenciones a los costes salariales y



OBJETIVO 8: PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO PLENO Y PRODUCTIVO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS

de seguridad social y a la inversión, Subvenciones a las entidades locales para el fomento de la contratación de personas desempleadas en situación o riesgo de exclusión. Medidas de inclusión de cláusulas sociales en los pliegos de contratación pública;

- Medidas de impulso al empleo Juvenil: acciones específicas de orientación, formación emprendimiento y fomento de la contratación; programa de garantía Juvenil-programa de economía social para empleo juvenil; fomento del emprendimiento entre la población joven; programa EURES de movilidad de la población joven en Europa; Medidas de mejora de la cualificación profesional de las personas jóvenes en situación de desempleo o empleo en precario con déficits formativos y baja cualificación.
- Actuaciones dirigidas a personas desempleadas de larga duración y de muy larga duración: Programa de atención conjunto desde el ámbito de políticas sociales y de empleo para la mejora de la atención a personas desempleadas de larga duración; Medidas específicas dirigidas a personas desempleadas mayores de 50 años, intensificando su empleabilidad e inserción; Programas específicos que desarrollen medidas para mayores de 55 años: itinerarios de empleabilidad, experiencias piloto similares al empleo social con apoyo de Entidades Locales, compromisos con empresas y organizaciones para cubrir vacantes, etc.; Nueva medida experimental para la contratación de personas en desempleo destinada a determinados trabajos auxiliares para la Administración Pública
- Actuaciones dirigidas a personas perceptoras de Renta de Inserción Social o Renta Garantizada: medidas de fomento de la contratación por empresas, entidades locales o entidades sociales; Programas de orientación personalizada y especializada; medidas de coordinación de Servicios de Empleo con Servicios Sociales.

Medidas de igualdad de género y medidas antidiscriminación: Estudio sobre discriminación laboral, medidas de difusión, medidas relacionadas con el Plan de trabajo autónomo, medidas de fomento de igualdad de trato a las mujeres en las convocatorias.

El II Plan de Juventud tiene definido en su eje de emancipación acciones relacionadas con el empleo juvenil:

La creación de una mesa de trabajo Juvenil que ha trabajado con todos los agentes y entidades relacionadas con el programa europeo de Garantía juvenil es una acción que se ha valorado en diferentes foros.

Acciones relacionadas con el emprendimiento:

Tú y tu proyecto, una guía que destaca el emprendimiento como actitud, emprender es desarrollar las habilidades y capacidades, rompe estereotipos asociados a la persona emprendedora y facilita recursos y herramientas para desarrollar capacidades y analizar las



OBJETIVO 8: PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO PLENO Y PRODUCTIVO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS

fortalezas individuales, así como el desarrollo de la puesta en marcha de una idea transformadora.

Premios Hasi Gazte de economía social, en colaboración con Anel, Cein y Caja laboral, el objetivo es impulsar la aparición y la continuidad de proyectos de emprendimiento joven en economía social como mecanismo para mejorar las oportunidades de ocupación y desarrollo profesional de las personas jóvenes. Desde el observatorio joven se llevan a cabo estudios relacionados con el empleo: Estudio de los contratos en prácticas de las personas jóvenes. Estudio de autoempleo.

Código	Denominación del indicador	Año base			2016			2017		
		UE	Esp	Nav	UE	Esp	Nav	UE	Esp	Nav
08.10	Producto Interior Bruto a precios de mercado	5,1	5,6	5,8	0,7	1,5	0,9			
08.20	Personas de 15 a 29 años que no trabajan ni estudian	14,8	19,4	12,3	14,2	18,1	14,1	13,4	16,4	14,3
08.20 H	Hombres	13,0	19,2	12,4	12,3	17,4	12,2	11,5	15,7	9,0
08.20 M	Mujeres	16,7	19,7	12,2	16,3	18,7	15,9	15,4	17,1	19,8
08.30	Tasa de empleo total	70,1	62,0	68,5	71,1	63,9	69,3	72,2	65,5	72,1
08.30 H	Hombres	75,9	67,6	73,4	76,9	69,6	74,4	78,0	71,5	78,5
08.30 M	Mujeres	64,3	56,4	63,5	65,3	58,1	64,2	66,5	59,6	65,5
08.31	Tasa de empleo de larga duración	4,5	11,5	7,6	4,0	9,5	7,1	3,4	7,7	4,7
08.31 H	Hombres	4,5	10,5	7,4	3,9	8,4	6,0	3,3	6,7	3,4
08.31 M	Mujeres	4,5	12,4	7,9	4,0	10,8	8,3	3,5	8,8	6,1
08.35	Tasa de empleo temporal involuntario	7,7	21,5	24,2	7,8	22,7	24,8	7,7	22,4	22,0
08.35 H	Hombres	7,4	21,4	25,2	7,5	22,7	19,7	7,4	22,5	20,2
08.35 M	Mujeres	8,0	21,7	23,3	8,1	22,8	30,4	8,1	22,4	24,3
05.44	Población inactiva debido a responsabilidades de cuidado	20,7	29,9	14,7	21,1	29,8	12,8	21,4	29,7	12,3
05.44 H	Hombres	4,1	4,3	3,1	4,3	5	3,1	4,5	6,1	2,5
05.44 M	Mujeres	30,1	44,2	23,7	30,7	43,7	20,5	31	43,3	20,1
08.60	Tasa de incidencia de accidentes laborales	1,8	1,5	3,8	2,3	1,6	3,4			3,9
08.01 Nav	Proporción directa del turismo en el PIB		10,9	5,2		11,2				
08.02 Nav	Porcentaje de puestos de trabajo en turismo			24,7			26,0			
08.03 Nav	Porcentaje de gasto total de fondos públicos en programas de protección social y empleo sobre presupuesto	40,6	39,0	10,2						
08.04 Nav	Porcentaje fondos públicos en programas de protección social y empleo sobre PIB		24,3	20,5						

Orientación de la política de cooperación al desarrollo:

Responsabilidad: Departamento de Derechos Sociales, Dirección General de Inclusión y Protección Social

Normativa: Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo



OBJETIVO 8: PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO PLENO Y PRODUCTIVO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS

Planificación: [III Plan Director de la Cooperación Navarra](#)

Metas priorizadas: Este objetivo se recoge como orientación general del III Plan Director en especial en el ámbito rural, aunque no como sector específico priorizado,

Conscientes de que la economía rural sigue teniendo un peso considerable en los países socios priorizados, especialmente en el continente africano, y en línea con el compromiso con la sostenibilidad medioambiental en la Agenda 2030, se propone focalizar parte de las intervenciones en el apoyo al sector del desarrollo rural sostenible.

Las capacidades de los agentes navarros de cooperación en estos sectores, así como las experiencias positivas dentro de la comunidad foral, se constituyen en activos para promover una transformación de las economías locales, especialmente en el sector rural, hacia una visión más sostenible, coherente con los ODS. Tendrá especial impacto en el ODS 2 (Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible) y el ODS 12 (Producción y consumo responsables).

En consonancia con todo ello, *se prestará especial atención a aquellas intervenciones que trabajen los siguientes aspectos:*

Fortalecimiento de capacidades productivas respetuosas con el medio ambiente:

- Promoción de la economía solidaria como alternativa, especialmente de iniciativas lideradas por mujeres organizadas.
- Contribución al desarrollo agropecuario sostenible que considere las prácticas culturales de cada zona.

Promoción de la soberanía alimentaria y el desarrollo rural:

- Apoyo a pequeños/as productores/as en la implementación de sistemas de producción ecológica.

Apoyo para la puesta en práctica de iniciativas vinculadas a la soberanía alimentaria.



OBJETIVO 9. CONSTRUIR INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES, PROMOVER LA INDUSTRIALIZACIÓN INCLUSIVA Y SOSTENIBLE Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN

METAS

9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos

9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados

9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados

9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas

9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo

9.a Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo

9.b Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas

9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020

Orientación de la política interna de Navarra

Responsabilidad: Departamento de Desarrollo Económico, Dirección General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, Dirección General de Industria, Energía e Innovación y Dirección General de Obras Públicas
Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, Dirección General de Informática, Telecomunicaciones e Innovación Pública



OBJETIVO 9. CONSTRUIR INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES, PROMOVER LA INDUSTRIALIZACIÓN INCLUSIVA Y SOSTENIBLE Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN

Normativa:

Planificación:

[Plan Director de Carreteras 2010-2018](#)
[XVII Plan de actuaciones en los Tramos de concentración de accidentes en la red de carreteras de Navarra 2016-2018](#)
Plan de supresión de pasos a nivel [Situación de los pasos a nivel](#) (Septiembre 2016)
[Plan de Vialidad Invernal 2017-2018](#)
[Plan de inspección del transporte por carretera 2016](#)
[Plan Industrial de Navarra 2020](#)
[Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de Navarra](#)
[Plan Director de Banda Ancha de Navarra 2016-2021](#)
[Plan Energético de Navarra – Horizonte 2030](#)
[Plan de Economía Social 2017 - 2020](#)

Metas priorizadas:

Las políticas públicas de construcción de infraestructuras resilientes, y de promoción de la industrialización y la innovación se orientan a alcanzar las **metas 9.1 (infraestructuras resilientes), 9.4 (industrialización inclusiva y sostenible) y 9.5 (promoción de la innovación)** de este ODS.

Por lo que respecta a la construcción de *infraestructuras resilientes* (meta 9.1) son relevantes los Planes siguientes:

El III Plan Director de Carreteras de la Comunidad Foral de Navarra que es el instrumento técnico y jurídico de planificación plurianual para el periodo 2010-2018. Establece las directrices a desarrollar en materia de infraestructuras viarias con el objetivo de favorecer la cohesión territorial y optimizar el acceso de los ciudadanos a los lugares de trabajo, estudios, ocio y servicios, en las mejores condiciones posibles de igualdad de oportunidades, confort y seguridad.

XVII Plan de actuaciones en los Tramos de concentración de accidentes en la red de carreteras de Navarra 2016-2018, que tiene por finalidad la mejora de la Seguridad de la Red de Carreteras de Navarra mediante la eliminación de Tramos de Concentración de Accidentes y la atención a los Tramos Potencialmente Peligrosos.

Plan de supresión de pasos a nivel, mediante el cual el Gobierno de Navarra viene colaborando desde hace varios años con el Ministerio de Fomento y con RENFE, (ADIF, actualmente) en la supresión de pasos a nivel y en actuaciones que contribuyen a la mejora de sus condiciones.

Plan de Vialidad Invernal 2017-2018. En conservación de carreteras, la actividad denominada Vialidad Invernal constituye el conjunto de operaciones destinadas a prevenir, evitar o minimizar los efectos que determinados fenómenos meteorológicos ocasionan en las carreteras que,



OBJETIVO 9. CONSTRUIR INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES, PROMOVER LA INDUSTRIALIZACIÓN INCLUSIVA Y SOSTENIBLE Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN

aunque pueden presentarse en cualquier estación del año, están relacionados con las bajas temperaturas y se producen principalmente en los meses de invierno (en nuestra Comunidad entre noviembre y abril), como son: nieve, hielo, granizo, lluvia, niebla, viento, etc., y que, además, dificultan gravemente la circulación de los vehículos que transitan por ellas.

Plan de inspección del transporte por carretera cuya finalidad es garantizar en Navarra el cumplimiento de la normativa reguladora del transporte terrestre y actividades auxiliares y complementarias del mismo, disminuyendo las conductas con mayor tendencia infractora y las que inciden de forma directa en las condiciones de competencia del mercado de transportes, función fundamental de la Inspección de Transportes de Navarra.

Cabe señalar también que a modo de ejemplo, el Plan de Vialidad Invernal (meta 9.1), mantiene una relación directa con los servicios de emergencia (Bomberos, Policía Foral y Protección Civil), donde desempeñan una función muy relevante a pesar de ser el Servicio de Conservación (Departamento de Desarrollo Económico), el órgano competente.

En cuanto a la promoción de **una industrialización inclusiva y sostenible** (meta 9.4) es relevante el Plan Industrial de Navarra, en cuya Visión se plantea que “Navarra va a destacar por su desempeño industrial, mejorando su competitividad global, incrementando su contribución a la riqueza regional y creando puestos de trabajo de alta cualificación gracias a la integración de las tecnologías 4.0, la formación, la I+D y un ecosistema favorable”. Para ello nuestra industria deberá apostar por la productividad y el valor añadido como claves de transformación hacia nuevas industrias, tecnológicamente avanzadas y como única vía para enfrentar competitivamente una globalización que ubica los centros de decisión y las oportunidades de negocio a nivel cada vez más internacional. Para lograr esta visión el plan otorga al Gobierno de Navarra el rol de facilitador del desarrollo de la actividad industrial, acompañando y promoviendo programas específicos de impulso en temas estratégicos, eliminando las barreras al desarrollo de nuevos proyectos industriales, y estableciendo iniciativas que favorezcan un contexto adecuado para el desarrollo de la actividad económica industrial.

Finalmente, la **promoción de la innovación** (meta 9.5) está recogida en varios planes:

Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de Navarra que quiere volver a posicionar a Navarra como líder en innovación. Para ello se debe mejorar en todos los aspectos de la innovación: la inversión, la excelencia científica, el talento, la transferencia, la cooperación y la internacionalización. Y este esfuerzo no debe ser puntual y relajarnos, sino que debe ser un esfuerzo continuo para alcanzar y mantenernos en el liderazgo. El Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación desarrollará una estrategia, para lograr sus objetivos, articulada en 7 ejes: Inversión en I+D+I, Vocación Innovadora, Internacionalización, Especialización (S·), Regulación, Tránsito y Excelencia.



OBJETIVO 9. CONSTRUIR INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES, PROMOVER LA INDUSTRIALIZACIÓN INCLUSIVA Y SOSTENIBLE Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN

Plan Director de Banda Ancha de Navarra 2016-2021, tiene por finalidad que todas las poblaciones cuenten con acceso a redes de banda ancha de al menos 30 megabits por segundo (Mbps). En el caso de localidades con más de 1.000 habitantes se pretende que la capacidad de la red se incremente hasta los 100 Mbps en todas ellas, así como en el 20% de las poblaciones que no alcancen los 1.000 residentes. Este Plan Director pretende ofrecer "las mismas oportunidades" en este ámbito a cualquier persona o empresa, independientemente de su ubicación geográfica, "especialmente en aquellas zonas rurales en las que el mercado no las proporciona con una calidad suficiente y a un coste asequible". La banda ancha también llegará a 59 polígonos industriales en Navarra, que albergan a unas 4.280 empresas, así como a las 1.035 sedes de Gobierno repartidas por toda la geografía foral como colegios e institutos, centros de salud y consultorios, bibliotecas, residencias, parques de bomberos y oficinas de turismo, de empleo, agrarias o de conservación de carreteras.

Aunque el Plan Energético de Navarra – Horizonte 2030, se vincula especialmente al ODS 7, entre sus áreas de trabajo se encuentra la nº 8. Investigación e Innovación

Finalmente el Plan de Economía Social 2017 – 2020 dedica su segunda línea estratégica a la Innovación Social.

Código	Denominación del indicador	Año base			2016			2017		
		UE	Esp	Nav	UE	Esp	Nav	UE	Esp	Na
09.10	Gasto en Investigación y Desarrollo	2,0	1,2	1,6						
09.11	Empleo en manufacturas de alta y medio-alta tecnología y servicios intensivos en conocimiento	8,6	7,0	11,8	8,7	6,9	12,9	8,8	7,2	13,
09.13	Empleo en I+D e investigadores	2,0	1,9	2,6						
09.13 M	Mujeres	1,5	1,7	2,1						
09.13 H	Hombres	2,4	2,1	3,1						
09.14	Solicitudes de patentes a la European Patent Office (EPO) (por millón de habitantes)	112,3	32,4	60,8	109,7	35,4		106,8	35,6	
09.1 Nav	Valor agregado de la industria manufacturera	14,4	12,4	26,1	14,6	12,5		14,7	12,8	
09.2 Nav	Empleo en la industria manufacturera	13,8	10,8	22,0	13,8	11,0		13,8	11,1	

Orientación de la política de cooperación al desarrollo:

Responsabilidad: Departamento de Derechos Sociales, Dirección General de Inclusión y Protección Social

Normativa: Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo

Planificación: [III Plan Director de la Cooperación Navarra](#)

Metas priorizadas: Este ODS y sus metas, no tendrán una especial referencia en el III PD



OBJETIVO 10. REDUCIR LA DESIGUALDAD EN LOS PAÍSES Y ENTRE ELLOS

METAS

10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional

10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto

10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad

10.5 Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos

10.6 Asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar la eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad de esas instituciones

10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas

10.a Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio

10.b Fomentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en particular los países menos adelantados, los países africanos, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus planes y programas nacionales

10.c De aquí a 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5%

Orientación de la política interna de Navarra

Responsabilidad: Departamento de Derechos Sociales, Dirección General de Inclusión y Protección Social y Agencia Navarra para la Autonomía y Desarrollo de las Personas
Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, Instituto Navarro para la Igualdad
Departamento de Hacienda y Política Financiera, Hacienda Tributaria de Navarra

Normativa:



OBJETIVO 10. REDUCIR LA DESIGUALDAD EN LOS PAÍSES Y ENTRE ELLOS

Planificación: [Plan Estratégico de Inclusión Social](#)
[Plan Integral de apoyo a la familia, la infancia y la adolescencia](#)
Plan Integral de Atención a la Discapacidad (en elaboración)
Estrategia de Convivencia
Estrategia de Población Gitana
Ver ODS 5

Metas priorizadas: Las metas que orientan las políticas públicas de Navarra en relación a la reducción interna de la desigualdad son las **metas 10.1 (pobreza), 10.2 (inclusión social), 10.3 (igualdad de oportunidades) y 10.4 (protección social)**

Las metas priorizadas (**metas 10.1 pobreza, 10.2 inclusión social, 10.3 igualdad de oportunidades y 10.4 protección social**) de este ODS abordan tres componentes centrales: la igualdad social, la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres y la cohesión social mediante políticas económicas y fiscales.

En cuanto a la **desigualdad social** (metas 10.1 y 10.2) es objeto del Plan de inclusión Social. En la Ley Foral 15/2016, de 18 de noviembre, por la que se regulan los derechos a la Inclusión Social y a la Renta garantizada (ver ODS 1) subyace en una concepción de la Inclusión social de carácter multidimensional, dinámica y estructural. Este modelo se traslada al Plan de Inclusión Social, persiguiendo la cohesión social disminuyendo las desigualdades. Asimismo, y sobre todo en relación a la meta 10.2 son relevantes dos estrategias sectoriales dirigidas a la convivencia intercultural y a la integración de la población gitana. Finalmente, destacan también las actuaciones de la ANADP, en particular a través de sus objetivos como Agencia y sus planes (El II Plan Integral de apoyo a la familia, la infancia y la adolescencia, y el Plan Integral de Atención a la Discapacidad).

En cuanto a la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres, especialmente vinculado al ODS 5, se recoge el esfuerzo de nivelar las **desigualdades por razón de género**. (Ver ODS 5)

Finalmente, la reforma fiscal llevada a cabo recientemente encuentra su fundamento precisamente en la **reducción de la desigualdad y la promoción de la cohesión social**. Para el Gobierno todas las personas son iguales, libres y con los mismos derechos. Pero esto solo se cumple si tenemos las mismas oportunidades. De ahí que los que más tienen deben ceder algo a los menos favorecidos. Nuestro peculiar régimen fiscal hace que seamos dependientes del dinero de los navarros y navarras y hay que ser extremadamente cuidadosos a la hora de decidir qué parte se detrae a la ciudadanía con la finalidad de poder financiar el gasto público. Esta reforma se inspira en los principios universales de equidad y progresividad.



OBJETIVO 10. REDUCIR LA DESIGUALDAD EN LOS PAÍSES Y ENTRE ELLOS

Código	Denominación del indicador	Año base			2016			2017		
		UE	Esp	Nav	UE	Esp	Nav	UE	Esp	Nav
10.10	PIB per cápita en Paridad de Poder de Compra	29000,0	26300,0	29200,0	29200,0	26700,0	30000,0			
10.11	Ingreso disponible bruto ajustado de los hogares per cápita	101,2	95,6		103,3	96,6				
10.22	Riesgo relativo de la brecha de la pobreza	24,8	33,8	36,6		31,4	37,1			
10.24	Índice de Gini de ingresos disponibles equivalentes	31,0	34,6	30,8	34,5	31,6	31,6			
10.25	Participación en el ingreso del 40% inferior de la población	20,9	18,4	20,9			21,0			
10.31a Nav	Solicitantes de asilo por primera vez	2467,0	314,0	40,0	2361,0	335,0	116,0	1278,0	709,0	283,0
10.31b Nav	Número de decisiones positivas de asilo en primera instancia	604,0	22,0	:	1317,0	147,0	:	854,0	88,0	:
01.12	Población en riesgo de pobreza despues de transferencias sociales	17,3	22,1	9,6	17,3	22,3	9	0	21,6	8,3
17.12	Importaciones de países en desarrollo	18,7	27,6	13,5	18,1	26,6	14,7	18,6	28,3	16,8

Orientación de la política de cooperación al desarrollo:

Responsabilidad: Departamento de Derechos Sociales, Dirección General de Inclusión y Protección Social

Normativa: Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo

Planificación: [III Plan Director de la Cooperación Navarra](#)

Metas priorizadas: Este objetivo se recogerá como orientación general del III Plan Director y la **meta 10.b**, será recogida en la concentración geográfica.

El III Plan Director de la Cooperación Navarra se orienta hacia la especialización geográfica y sectorial. Así en su Eje estratégico I, se recoge lo siguientes:

Especialización geográfica

Como se ha mencionado anteriormente, el 80% de la AOD distribuida debe ir dirigida a los países y pueblos prioritarios, para ello los instrumentos de cooperación económica menos potentes (micro acciones y proyectos) recogerán en sus baremos esta priorización, por el contrario los instrumentos de mayor impacto (programas) sólo podrá realizarse en estas áreas geográficas. Por su parte la cooperación técnica se centrará en los países prioritarios generales y en los específicos de renta media. Además se tendrá especial consideración (vía baremación) las zonas rurales. Por otra parte, se buscará una coordinación con otros agentes de la cooperación internacional, especialmente en el marco de los MAP de la Cooperación Española. Y finalmente tendrá una especial consideración la cooperación con el pueblo saharauí.



OBJETIVO 10. REDUCIR LA DESIGUALDAD EN LOS PAÍSES Y ENTRE ELLOS

Los 10 países prioritarios para la cooperación económica.

En el marco de este Plan Director y del compromiso con los principios de la Agenda 2030 de “no dejar a nadie atrás”, el Gobierno de Navarra apuesta por una orientación de su cooperación con los países socios estableciendo una priorización geográfica de sus intervenciones hacia los **países recogidos en la tabla con un IDH medio o bajo y los PMA**, favoreciendo las propuestas de intervenciones centradas en dichas zonas geográficas tal y como se recogen en las acciones antes expuestas.

País	IDH	PMA
Bolivia	Medio	
El Salvador	Medio	
Guatemala	Medio	
Haití	Bajo	✓
Mali	Bajo	✓
Mozambique	Bajo	✓
Nicaragua	Medio	
Pueblo palestino	Medio (TPO)	
RD Congo	Bajo	✓
Ruanda	Bajo	✓

Priorización de las zonas rurales

Al mismo tiempo, consciente de la trayectoria de muchos agentes navarros de cooperación en países que actualmente han alcanzado un IDH más alto, se da cabida también a las intervenciones en las zonas y sectores más empobrecidos de estos países, favoreciendo aquellas que se lleven a cabo en las **zonas rurales** donde se concentran mayores vulneraciones de los derechos económicos, sociales y culturales. Esta priorización se hace extensiva también al resto de países.



OBJETIVO 11. LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES

METAS

11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales

11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad

11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países

11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo

11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad

11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo

11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad

11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional

11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles

11.c Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales

Orientación de la política interna de Navarra

Responsabilidad: Departamento de Cultura, Deporte y Juventud, Dirección general de Cultura



OBJETIVO 11. LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES

– Institución Príncipe de Viana
Departamento de Derechos Sociales, Dirección General de Inclusión y Protección Social
Departamento de Desarrollo Económico, Dirección General de Obras Públicas
Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, Dirección General de Interior
Departamento Cultura, Deporte y Juventud. Instituto Navarro de deporte y juventud.

Normativa:

Planificación:

[Plan Estratégico de Inclusión Social](#)

Plan de Vivienda – PV (en fase de diseño)

[Programa de Desarrollo Rural \(2014 – 2020\)](#)

[Instrumentos de Ordenación del Territorio y Urbanismo:](#)

Estrategia Territorial de Navarra

Planes de Ordenación Territorial

Planes Directores de Acción Territorial

Planes y Proyectos Sectoriales de Incidencia Supramunicipal

[Plan Energético de Navarra 2030 – PEN2030](#)

[Plan de residuos de Navarra \(2017 – 2027\)](#) PRN

[Hoja de Ruta del Cambio Climático – HCCN](#)

Agenda Local 21 – AL21 (183 municipios con Agenda Local 21 vigente, competencia municipal, cofinanciados por DDRMAyAL)

[Plan Director de Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano 2019-2030](#)

Planes de Inversiones Locales

La Estrategia Navarra para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica (1999)

Plan Forestal

Planes comarcales de caza

Plan director de pesca:

- De aguas salmonícolas
- De aguas lentas y embalsadas



OBJETIVO 11. LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES

[Plan Director de Carreteras 2010-2018](#)

[XVII Plan de actuaciones en los Tramos de concentración de accidentes en la red de carreteras de Navarra 2016-2018](#)

Plan de supresión de pasos a nivel [Situación de los pasos a nivel](#) (Septiembre 2016)

[Plan de Vialidad Invernal 2017-2018](#)

[Plan de inspección del transporte por carretera 2016](#)

Plan de Movilidad Sostenible – PMS (en fase de diseño)

Plan Especial de Emergencia ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunidad Foral de Navarra (2011),

Plan Territorial de Emergencias de Navarra (2008)

Plan de Protección Civil de emergencia para incendios forestales (1999)

[Estrategia Navarra de Seguridad Vial](#)

Plan de Protección Civil Territorial de Navarra (PLATENA). Última actualización: Acuerdo Gobierno 28/03/2011.

Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por riesgo de Incendios Forestales. Decreto Foral 272/1999, de 30 de agosto.

Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por riesgo de Inundaciones. Acuerdo de Gobierno 28/03/2011

Plan Especial de Protección Civil de Emergencias en Túneles. Acuerdo de Gobierno 27/11/2006

Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por riesgo en Transporte de Mercancías Peligrosas. Acuerdo de Gobierno 06/06/2005

Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por riesgo sísmico. Acuerdo de Gobierno 28/03/2011

Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por riesgo Radiológico. En tramitación. Informe favorable Comisión PC 16/01/2018

Plan de Emergencia Exterior de la Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH). Acuerdo de Gobierno 16/06/2009

Plan de Emergencia Exterior Huntsman Advancen. Acuerdo de Gobierno 27/11/2006

Plan de Emergencia Exterior Guardian Industries Navarra, S.L.U. Acuerdo de Gobierno 27/11/2006

Plan de Emergencia por Nevadas en la Comunidad Foral. Última actualización Informe favorable Comisión PC 16/01/2018

Plan de Emergencia del Aeropuerto de Pamplona. Última revisión mayo 2016

Plan de Emergencia del Aeropuerto de Logroño-Agoncillo. Última revisión Octubre 2016

Planes de emergencia para las presas: Alloz, Eugui, Irabia, Itoiz, Yesa,



OBJETIVO 11. LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES

Monreal, Villaveta, Las Cañas, Artikutza (en tramitación), El Val, Artajona, Obécuri, Urdalur, San Antón, Mairaga (en tramitación), Terroba, Gonzalez La Casa, Mendaur (en tramitación), Leurtza (en tramitación), Pajares (en tramitación), Mansilla (en tramitación), Añarbe (en tramitación), San Pedro Manrique (en tramitación)

[Plan estratégico de Cultura 2017 – 2023](#)

[II Plan de Juventud 2017 – 2019](#)

Metas priorizadas: Este ODS y sus metas orientan diversas políticas públicas, en primer lugar las de **vivienda y de inclusión social (meta 11.1 habitabilidad)**, la de **transporte (meta 11.2 transporte público)**, las de **ordenación del territorio y el urbanismo (metas 11.3 urbanismo, 11.6 ciudades sostenibles y 11.7 espacios inclusivos y seguros)** y la de **preservación del patrimonio cultural y natural (meta 11.4)**

Este ODS, así como otros relacionados con la dimensión de sostenibilidad medioambiental, recoge aspectos concretos y habituales contenidos en el Sistema de Indicadores del Observatorio Territorial de Navarra (SIOTN) que realiza el seguimiento de los instrumentos de ordenación territorial en Navarra. Tanto la ETN como los POT están relacionados conceptualmente no sólo con las propuestas de los ODS, sino también con la Estrategia Territorial Europea (ETE, 1999) y orientaciones políticas concordantes de la UE: accesibilidad, policentrismo y gestión inteligente del patrimonio natural y cultural.

El enunciado de este ODS, en términos conceptuales esta misión está relacionada con la capacidad de vertebrar los territorios que tiene el sistema urbano (ETN y POT), y en el policentrismo como una nueva forma de relación entre campo y ciudad (ETE). Esto se traduce en una nueva forma de ver la ciudad y el servicio que deben dar al conjunto de los ciudadanos (a todos) y en un nivel equivalente en todos los subespacios o comarcas que conforman la CFN. Esto es lo que en nuestro modelo de desarrollo territorial se llama “Región-Ciudad”, como una forma de considerar el territorio de forma diversa en cuanto a hábitat (tipología) pero homogénea en cuanto a la provisión de servicios y garantizar que *“la gestión y el desarrollo sostenibles del medio urbano son fundamentales para la calidad de vida de nuestros pueblos”*, entendidos como el conjunto de la sociedad, y teniendo en cuenta las previsiones demográficas y el desarrollo rural.

Por este motivo, y relacionado tanto con la capacidad urbana de favorecer el desarrollo integral de las sociedades (ODS), como esa capacidad de vertebrar territorios (ETN/POT), se está trabajando con una serie de indicadores capaces de medir tanto la capacidad vertebradora de cada asentamiento como la de un conjunto comarcal o regional (análisis del Modelo de Desarrollo Territorial de Navarra actualmente en elaboración por LURSAREA).



OBJETIVO 11. LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES

En todo caso, al ser un ODS transversal en sí mismo (residuos, cambio climático, transporte público, servicios básicos, aspectos sociales, etc.), debe contemplarse desde la óptica de la Ordenación del Territorio como coordinadora de distintas políticas sectoriales (incluido el urbanismo). Y por tanto, posiblemente deba favorecerse el que los Departamentos correspondientes utilicen el PDAT como herramienta de planificación a medio plazo para implantar las directrices ETN y los objetivos POT:

- PDAT de Energía
- PDAT de infraestructuras verdes
- PDAT de rehabilitación eficiente del patrimonio público de edificios.

En cuanto a las metas priorizadas tenemos los siguientes instrumentos de planificación:

El Plan de **Vivienda** será el principal instrumento vinculado a la **meta 11.1 (habitabilidad)**, complementado por el Plan de Inclusión Social que recoge como una de las dimensiones básicas de los procesos incluyentes el habitacional, por lo cual se realizan diversas actuaciones en este ámbito como son las relacionadas con la Prestación de servicios de *inclusión social* a través de programas de ayudas *residenciales* y *de vivienda*:

- Programa VAIS y otras actuaciones de acompañamiento en materia de vivienda: Desarrollo por parte de entidades sociales de proyectos que incluyan el Acompañamiento profesional necesario para la integración social en el entorno de personas en situación de exclusión social que participan en el programa de Vivienda de Integración Social en su modalidad de alquiler.

Desarrollo de Proyectos de inclusión social tendentes al desarrollo de acciones de carácter socio residencial encaminados a la mejora de la convivencia vecinal en entornos vulnerables. (Realización de diagnóstico residencial y proyectos de intervención con familias)
- **Equipos de incorporación social en vivienda** : Acompañamiento, información y orientación en materia de vivienda
- **Gestión de atención residencial en incorporación social**: Servicio de atención residencial mediante la gestión integral de la residencia de Biurrun (16 plazas)

En cuanto a lo relacionado con **el transporte público (meta 11.2)**, las actuaciones vienen recogidas en lo expuesto en el ODS 9 y que están expuestas en los diversos planes relacionados con el transporte por carreteras.

Los diversos instrumentos **de ordenación del territorio (metas 11.3 urbanismo, 11.6 ciudades sostenibles y 11.7 espacios inclusivos y seguros)**, en especial la Estrategia Territorial de Navarra (ETN) es un intento ambicioso e innovador de aplicar los principios de la Estrategia Territorial Europea (ETE) por primera vez en España, además de los tres objetivos políticos de desarrollo



OBJETIVO 11. LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES

sostenible para la Unión Europea:

1. Mayor cohesión socioeconómica.
2. Mejor conservación de los recursos naturales y del patrimonio cultural.
3. Una competitividad más equilibrada.

Las políticas territoriales deben perseguir tres objetivos adicionales con el fin de avanzar hacia mayores niveles de bienestar y equilibrio:

1. El desarrollo de un sistema urbano policéntrico y equilibrado que, además, refuerce la colaboración urbano-rural.
2. Una mayor equidad en el acceso a los servicios, las infraestructuras y el conocimiento.
3. La gestión eficiente del patrimonio natural y cultural.

La ETN comprende un conjunto de criterios, directrices y guías de actuación sobre:

- La ordenación física del territorio.
- Sus recursos naturales.
- Sus grandes infraestructuras.
- El desarrollo espacial y urbano.
- Las actividades económicas y residenciales.
- Los grandes equipamientos.
- La protección del patrimonio cultural.

La ETN tiene el objetivo último de favorecer el desarrollo sostenible y territorialmente equilibrado de la Comunidad Foral. En este sentido, comprende un conjunto de medidas que pretenden servir de guía a la actuación de los agentes privados y de los organismos públicos navarros en un contexto de visión a largo plazo (25 años) y buscar una mayor coordinación intersectorial, desde el punto de vista de los impactos en el territorio. Asimismo, la ETN servirá como marco de referencia e instrumento orientador para la elaboración de Planes de Ordenación Territorial.

Por su parte el Plan de Residuos de Navarra plantea unos objetivos estratégicos que se fundamentan en el impulso de medidas que prevengan su generación, en las orientaciones comunitarias de la política de residuos basados en la Economía Circular, en la estrategia de lucha contra el Cambio Climático, así como en la implantación de una gestión compartida con perspectiva global, la denominada Gobernanza, mitigando los impactos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente asociados a su generación y gestión.

De un modo concreto veamos los elementos vinculados a estas metas en los diferentes planes:

ETN

- Directriz 22. Simplificar la estructura y el mapa municipal navarros
- Directriz 24. Concentrar la provisión de servicios públicos y las medidas de desarrollo rural – viviendas, empleos y servicios– en ciudades cabecera de servicios
- Directriz 32. Una normativa urbanística exigente
- Directriz 34. Potenciar la funcionalidad urbana de Tudela en el Eje del Ebro incrementando en



OBJETIVO 11. LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES

ella y su entorno actividades e infraestructuras

- Directriz 35. Celebración de convenios con La Rioja y Aragón para la provisión de determinados servicios y actividades conjuntas que refuercen la configuración del Eje de Cooperación en el Valle del Ebro
- Directriz 36. Localización en la zona de Tudela de servicios de alcance regional y para las Comunidades vecinas
- Directriz 38. Aprovechar los núcleos de población existentes para satisfacer las nuevas demandas de espacio residencial y actividades
- Directriz 39. Potenciar el transporte público
- Directriz 40. Mantener y desarrollar unos servicios básicos suficientes en las zonas rurales deprimidas (sanidad, educación, cultura, administración, etc.)
- Directriz 41. Localizar los servicios públicos en los espacios que contempla el Modelo de Desarrollo Territorial atendiendo a criterios de especialización y eficiencia
- Directriz 42. Sobreprovisión de servicios, facilidades e infraestructuras en el Área Polinuclear Central y en la zona de Tudela
- Directriz 45. Incrementar la rapidez de respuesta de los servicios sociales y de empleo
- Directriz 46. Elaboración de programas integrales de inclusión laboral
- Directriz 47. Reducir el precio de la vivienda
- Directriz 52. Potenciar un mercado residencial de calidad en el medio rural
- Directriz 61. Planificar los usos del suelo teniendo en cuenta consideraciones ambientales
- Directriz 64. Educar a los ciudadanos en hábitos que reduzcan la huella ecológica
- Directriz 76. Gestionar los elementos culturales teniendo en cuenta su impacto como articuladores del territorio
- Directriz 80. Establecer una política territorial que defienda con decisión la preservación del suelo agrario de alta productividad y de alto valor ambiental frente al indefinido crecimiento urbano e industrial.

POT (1,2,3,4,5)

Se extraen a modo de ejemplo los siguientes títulos del POT 1 – Pirineo:

TÍTULO III.–ESTRATEGIA PARA LA ORDENACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL

TÍTULO IV.–ESTRATEGIA PARA LA ORDENACIÓN DEL SISTEMA URBANO

TÍTULO V.–ESTRATEGIA PARA LA ORDENACIÓN DE LAS COMUNICACIONES, TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURAS EN EL TERRITORIO

TÍTULO VI.–PRINCIPIOS Y CRITERIOS PARA EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO MUNICIPAL

TÍTULO VII.–CRITERIOS Y MEDIDAS PARA LA INTEGRACIÓN AMBIENTAL DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE DESARROLLEN EN EL ÁMBITO DEL POT 1 PIRINEO

PDR

M07: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (art. 20)

... 7.1. apoyo a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de municipios y pueblos en zonas rurales, así como sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión relacionados



OBJETIVO 11. LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES

con espacios de la red Natura 2000 y otras zonas de gran valor natural ...

... 7.6. ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica...

M19 - Apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo) (art. 35 del Reglamento (UE) nº 1303/2013) El Desarrollo Local Participativo es el instrumento de política territorial que responde al reto principal de conseguir un desarrollo equilibrado, utilizando los principios metodológicos Leader. El método Leader consiste en ceder la iniciativa de planificación a las comunidades locales, que, organizadas en asociaciones público-privadas como Grupos de Acción Local, elaboran y ejecutan una estrategia de desarrollo para un territorio determinado aprovechando sus recursos. Este enfoque ascendente implica un reto de dinamización social para conseguir una mayor implicación de la población en la solución de los problemas comunes que les afectan y un mayor compromiso en las actuaciones que proyectan y se debe traducir en un aumento de la gobernanza local.

Las estrategias de Desarrollo Local Participativo actúan sobre territorios rurales y del litoral y sobre otras zonas afectadas por procesos de declive económico, disminución de la actividad económica y paro que obligan a la población principalmente joven y mujeres a emigrar a las ciudades. Evitar el despoblamiento del medio rural y conseguir una ocupación racional del territorio es el reto común que abordan todos los Grupos de Acción Local, de acuerdo con los retos específicos del Programa de Desarrollo Rural en el que se integran.

Las Estrategias de Desarrollo Local deben incluir una previsión del gasto público necesario basado en un volumen de gasto predefinido para cada uno de los territorios, por parte de la autoridad de gestión, desglosado por Fondos comunitarios participantes en la estrategia, distinguiendo las actuaciones a las que se debe dedicar cada fondo en la zona rural objeto de la misma y cuando incluya zonas no rurales, los Fondos distintos de FEADER que serán utilizados y las actuaciones previstas.

Las Estrategias de Desarrollo Local se diseñarán teniendo en cuenta los tres objetivos transversales de medio ambiente, mitigación del cambio climático e innovación.

En el periodo de programación 2014-2020 las Estrategias de Desarrollo Local afrontan los siguientes retos prioritarios:

-Creación de empleo, atendiendo a las necesidades de los sectores tradicionales agrícola, ganadero, forestal y pesquero, así como el apoyo a PYMES en otras actividades en apoyo a la diversificación de la economía rural, favoreciendo la formación, la innovación y a los emprendedores.

-Utilización eficiente de los recursos naturales y el mantenimiento, conservación y recuperación del patrimonio cultural, histórico, arquitectónico y medio ambiental y su valorización y



OBJETIVO 11. LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES

explotación sostenible.

-Mejora de los servicios públicos y la calidad de vida, que ayude a paliar el déficit de oportunidades respecto del medio urbano, con especial atención a la población más desfavorecida o en riesgo de exclusión.

PRN

Objetivo Estratégico 01. ECONOMÍA CIRCULAR Y CAMBIO CLIMÁTICO Fomentar el uso eficiente de los recursos, con menor generación de residuos y que permita utilizar como recursos aquellos que no pueden ser evitados, impulsando la competitividad, la creación de empleo social y de innovación y contribuyendo en la estrategia frente al cambio climático.

Objetivo Estratégico 02. PREVENCIÓN

Fomentar la producción sostenible, promoviendo la investigación y el ecodiseño de productos y servicios con el enfoque de ciclo de vida de producto, así como el consumo responsable y la participación activa y colaborativa en la prevención de residuos.

Objetivo Estratégico 03. GOBERNANZA

Implantar un modelo basado en la gobernanza de gestión pública de residuos domésticos que, además, regule fiscalmente las diferentes opciones de tratamiento y el pago por generación, que bonifique aquellas opciones que superen los objetivos establecidos y que tenga en cuenta la igualdad de oportunidades.

Objetivo Estratégico 04. COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Ofrecer un acceso amplio, transparente, estandarizado y no sexista a la información sobre la generación y gestión de los residuos y sus efectos, y desarrollar una formación y sensibilización lo más avanzada posible sobre ellos (incluso curricular), para lograr una sociedad socialmente comprometida y activa con la prevención y el reciclaje, que disminuya la generación y la peligrosidad de los residuos y los pueda utilizar cada vez más como recursos.

Objetivo Estratégico 05. PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN

Avanzar en la preparación para la reutilización (reparación, restauración o remanufactura), priorizando flujos como vehículos fuera de uso, residuos textiles, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, muebles y otros residuos susceptibles de ser reparados y conseguir una segunda vida.

Objetivo Estratégico 06. RECOGIDA SELECTIVA Y RECICLAJE

Avanzar hacia una recogida selectiva de alta calidad, que maximice la recuperación y el reciclado de los residuos y que garantice la corresponsabilidad del generador de los mismos (ciudadanía, empresas, etc.) y tenga en cuenta el principio de igualdad de género, por las vías habituales de gestión y por nuevas vías emergentes de procesado, especialmente para los biorresiduos domésticos y para los residuos industriales. Para ello será necesaria una dotación suficiente de



OBJETIVO 11. LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES

infraestructuras de carácter público de bajo coste y de cercanía para el tratamiento de residuos domésticos (biorresiduos, etc.), así como el incremento de la eficiencia de las instalaciones de tratamiento existentes.

Objetivo Estratégico 07. ELIMINACIÓN

Reducir al máximo el depósito de residuos en vertedero, especialmente los reciclables, evitando que llegue residuo no tratado, esto es, vertido directo cero.

HCCN

- Medida TR1 Incluir la lucha contra el cambio climático en la ordenación del territorio, paisaje y planificación urbana en colaboración con los municipios (Ligada a Medida A10 de adaptación)
- Medida TR4 C1.2. Gestión adaptativa del Medio local y Pacto de los Alcaldes por el Clima y la Energía- Medida MI-L8 Promoción del transporte público y vehículos sin emisiones
- Medida MI-L9 Mejora de la eficiencia energética en edificios (nuevos y rehabilitación)
- Medida MI-L10 Sustitución de calderas y sistemas de ACS fósiles por sistemas renovables y eléctricos
- Medida MI-L16 Recogida y separación selectiva
- Medida MI-L17 Preparación para la reutilización
- Medida MI-L18 Reciclado y valorización
- Medida AD-L4 Gestión del agua y prevención de inundaciones
- Medida AD-L5 Reducción de la exposición
- Medida AD-L6 Reducción de la sensibilidad y vulnerabilidad
- Medida AD-L7 Prevención y gestión de emergencias climáticas (Medio Urbano)

AL21

Cada agenda local refleja de forma diferente las medidas relacionadas con este ODS. A modo de ejemplo, la Agenda Local de Arguedas establece una serie de líneas estratégicas y objetivos basados en los siguientes principios de sostenibilidad:

- No superación de la capacidad de carga del medio.
- Uso eficiente de los recursos.
- Acceso equitativo de la ciudadanía a los servicios.
- Fomento de la participación ciudadana.
- Preservación de los recursos naturales para las generaciones futuras.
- Conservación y preservación de la biodiversidad del medio natural.
- Mantenimiento y potenciación de la polifuncionalidad urbana en el ámbito territorial.

Como resultado, los objetivos de la Agenda Local 21 de Arguedas se estructuran alrededor de las siguientes líneas de acción:

- LÍNEA ESTRATÉGICA 1. DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD LOCAL APOYANDOSE



OBJETIVO 11. LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES

EN EL TURISMO COMO MOTOR ECONÓMICO

- LÍNEA ESTRATÉGICA 2. PLANIFICAR Y GESTIONAR LA OCUPACIÓN Y USO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO.
- LÍNEA ESTRATÉGICA 3. MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA
- LÍNEA ESTRATÉGICA 4. FOMENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE

PLANES DE INVERSIONES LOCALES

Tienen las siguientes finalidades:

- Garantizar la cobertura en todo el ámbito de la Comunidad Foral de los servicios municipales obligatorios.
- Corregir desequilibrios territoriales que afectan a la disponibilidad efectiva de dotaciones y servicios locales.

Constituyen los Planes de Inversiones Locales, las actuaciones encaminadas a la implantación, mejora y renovación de infraestructuras y dotaciones:

- Inversiones de abastecimiento de agua en alta.
- Inversiones de tratamiento de residuos urbanos.
- Inversiones en infraestructuras pasivas destinadas al despliegue de redes de acceso de banda ancha de nueva generación (NGA)
- Redes locales de abastecimiento, saneamiento y pluviales.
- Pavimentaciones de viales públicos
- Alumbrado público.
- Adecuación de dotaciones municipales a la normativa técnica de edificación.
- Caminos a lugares permanentemente habitados y entre núcleos de población.
- Urbanización de parcelas destinadas a uso sanitario o docente.

PLAN DIRECTOR DEL CICLO INTEGRAL DE AGUA DE USO URBANO EN NAVARRA 2019-2030

Los principios del Plan Director del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano son los siguientes:

- El acceso a un adecuado servicio de abastecimiento y saneamiento es un derecho básico y universal, que se efectuará por medio de un sistema público.
- Este servicio se deberá prestar de forma profesional, eficiente, responsable, solidaria y atendiendo a los principios de equilibrio territorial, transparencia, equidad y corresponsabilidad de todas las capas de la sociedad.
- El desarrollo del Plan promoverá la lucha contra el cambio climático y la apuesta por la economía circular en materia de aguas.
- Se aplicarán los principales principios ambientales, económicos y sociales incluidos en la Directiva Marco del Agua, en los objetivos de la ONU 2030 y en la denominada “nueva cultura del agua”.
- El ciclo urbano del agua favorecerá el desarrollo económico y social, cuidará de la salud humana y reducirá al mínimo el impacto en los ecosistemas.
- Se optimizará el entramado administrativo del ciclo urbano del agua en línea con lo establecido en la reforma de la Administración Local.



OBJETIVO 11. LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES

-
- El sistema tarifario e impositivo del ciclo urbano del agua avanzará en la íntegra recuperación de sus costes.

Señalar que la *seguridad pública* también está relacionada con el ODS 11 (**meta 11.7 espacios inclusivos y seguros**). Los planes de emergencias aprobados o en tramitación, tienen como denominador común establecer un conjunto de acciones dirigidas a prevenir, evitar o minimizar los efectos que puedan ocasionar diversas actividades humanas o meteorológicas y, por su dispar naturaleza, tal vez puedan asociarse a otros objetivos de desarrollo sostenible además de los indicados.

Finalmente la protección del *patrimonio cultural* (meta 11.4) queda recogido en el Plan estratégico de Cultura de Navarra (2017 – 2023) especialmente en su eje 9 (Sectoros culturales y cadena de valor) con el reto de dinamizar entre otros el patrimonio histórico de Navarra. Y en cuanto a la protección del patrimonio natural se debe hacer referencia a los diversos planes recogido en el ODS 15, y en particular la Estrategia Navarra para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica

El Gobierno de Navarra a través del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, en colaboración con las diferentes Comunidades Autónomas y el Servicio de Voluntariado Internacional (SVI), apoya la participación de jóvenes navarros y navarras en Campos de Voluntariado en distintas modalidades y lugares. Los campos de voluntariado dirigidos a la juventud se contemplan en el II Plan de Juventud en el eje de socialización y dentro de las acciones relacionadas con participación. Estos campos incluyen la colaboración de otros departamentos ya que las temáticas son abiertas. En la actualidad colabora el Departamento de Desarrollo Rural, Medio ambiente y Administración local, Dirección general de Paz y Convivencia y derechos Humanos y Dirección General de Cultura.

Este programa está dirigido a jóvenes entre 18 y 30 años que quieren colaborar en una actividad solidaria. Estas actividades están dirigidas a potenciar la convivencia, la tolerancia y el espíritu de cooperación. Acercan el conocimiento, la cultura, la historia y las tradiciones de diferentes zonas. Buscan el contacto con la naturaleza en actividades medioambientales y deportivas. Los Campos de Voluntariado son proyectos con dimensión social, desarrollados por jóvenes de diferentes procedencias, comprometidos de forma voluntaria y desinteresada, propician los encuentros interculturales donde se puede descubrir cómo piensan y viven jóvenes de distintos países y permiten contribuir con su ayuda en proyectos solidarios junto a chicos y chicas de países diversos. La labor central se complementa con actividades lúdicas y culturales que ofrecen la oportunidad de protagonizar una experiencia en valores de convivencia, solidaridad y tolerancia. La duración media de estos campos es de 15 días.

El programa ERASMUS + Juventud lleva a cabo proyectos europeos de intercambios juveniles y el Cuerpo Solidario europeo y se gestionan desde el Instituto Navarro de Deporte y Juventud.



OBJETIVO 11. LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES

Código	Denominación del indicador	Año base			2016			2017		
		UE	Esp	Nav	UE	Esp	Nav	UE	Esp	Nav
11.25	Mortalidad en accidentes de tráfico	5,1	3,6	6,6	5,0	3,9	4,4			
11.25 H	Hombres			10,2						
11.25 M	Mujeres			1,2						
11.311	Población urbana expuesta a polución por partículas (PM2,5)	14,5	13,8	11,6			7,4			
11.312	Población urbana expuesta a polución por partículas (PM10)	22,8	23,6	17,0			13,4			15,2
11.36	Población que vive en hogares que declaran padecer problemas de ruidos	18,0	15,5	15,8	17,9	15,9	15,0		15,1	12,4
11.52	Tasa de reciclaje de residuos domésticos y comerciales	45,0	30,0	33,0	45,8	29,7	37,0			
01.22	Población que vive en una vivienda con fugas en el techo, humedades en paredes, suelos o cimientos, o con putrefacción en marcos de ventanas o el piso	15,2	15,2	0,0	15,4	15,9	0,0	0,0	11,5	14,0
06.13	Población conectada al tratamiento de aguas residuales con al menos segundo grado de tratamiento	0,0	97,2	91,6	0,0	0,0	92,0	0,0	0,0	92,1
16.19	Población que denuncia la existencia de delitos, violencia o vandalismo en su entorno (% de personas)	13,6	9,8	7,5	13,0	10,0	4,1	0,0	8,9	2,5

Orientación de la política de cooperación al desarrollo:

Responsabilidad: Departamento de Derechos Sociales, Dirección General de Inclusión y Protección Social

Normativa: Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo

Planificación: [III Plan Director de la Cooperación Navarra](#)

Metas priorizadas: Este objetivo y sus metas, se recogerá como enfoque transversal del III Plan Director y objeto de asistencia técnica directa, en especial focalizada en el desarrollo rural

El III Plan Director de la Cooperación Navarra se orienta hacia la especialización geográfica y sectorial, dentro de ésta última se encuentra el desarrollo rural en el que se prestará especial atención a aquellas intervenciones que trabajen los siguientes aspectos:

Fortalecimiento de capacidades productivas respetuosas con el medio ambiente:

- Promoción de la economía solidaria como alternativa, especialmente de iniciativas lideradas por mujeres organizadas.
- Contribución al desarrollo agropecuario sostenible que considere las prácticas culturales



OBJETIVO 11. LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES

de cada zona.

Promoción de la soberanía alimentaria y el desarrollo rural:

- Apoyo a pequeños/as productores/as en la implementación de sistemas de producción ecológica.
- Apoyo para la puesta en práctica de iniciativas vinculadas a la soberanía alimentaria.

Pero además se establecen unos enfoque trasversales, entre ellos la sostenibilidad medioambiental: La destrucción creciente del ecosistema del planeta, el cambio climático y la pérdida dramática de biodiversidad son retos importantes para el desarrollo. Desde hace treinta años la comunidad internacional se ha preocupado por la dimensión sostenible del desarrollo y, con la aprobación de la Agenda 2030 y los ODS, ha conseguido unir las agendas de desarrollo humano y de sostenibilidad medioambiental. Ésta se ha constituido en elemento central para la nueva agenda de desarrollo.

La incorporación de la sostenibilidad medioambiental como línea transversal para la cooperación navarra significa la incorporación de un análisis de impacto ambiental en el conjunto de las intervenciones promovido por el Gobierno de Navarra. Tendrán especial importancia la incorporación de mecanismos para mitigar los efectos del cambio climático en la sostenibilidad de las intervenciones apoyadas desde la cooperación navarra

Entre las modalidades de cooperación se encuentra la Cooperación Técnica, que en este III PD se desea potenciar, por ello, se pueden establecerse mecanismos de transferencia de conocimiento mediante proyectos de cooperación internacional en materia de:

- Sistemas de gobernanza y regionalización
- Evaluación y gestión del capital territorial (planificación multiescalar)
- Sistemas de Indicadores territoriales y de sostenibilidad



OBJETIVO 12. GARANTIZAR MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLES

METAS

12.1 Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo

12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales

12.3 De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha

12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente

12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización

12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes

12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales

12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza

12.a Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles

12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales

12.c Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo antieconómico eliminando las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para reflejar su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo y minimizando los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y a las comunidades afectadas



OBJETIVO 12. GARANTIZAR MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLES

Orientación de la política interna de Navarra

Responsabilidad:	Departamento de Desarrollo Económico, Dirección General de Turismo y Comercio, Dirección General de política Económica y Empresarial y Trabajo, y Dirección General de Industria, Energía e Innovación Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Departamento de Hacienda y Política Financiera, Dirección General del Presupuesto
Normativa:	Ley Foral de Contratos Públicos
Planificación:	Plan de residuos de Navarra (2017 – 2027) Plan Energético de Navarra 2030 – PEN2030 Plan de Economía Social 2017 - 2020
Metas priorizadas:	Este ODS orienta la actividad de diversas políticas públicas: Consumo y Producción Sostenibles y Responsable (meta 12.1 producción y consumo responsable, 12.2 gestión eficiente de recursos, y 12.8 sensibilización social), reciclado de residuos (meta 12.5) , responsabilidad social empresarial (meta 12.6), compras públicas (meta 12.7)

El **Consumo responsable (metas 12.1, 12.2 y 12.8)** viene siendo impulsado por el Gobierno de Navarra, a través de actividades de información, formación y educación con el objetivo de dotar del conocimiento de las obligaciones y derechos en materia de consumo tanto a las personas consumidoras como al tejido empresarial y profesional. La Administración impulsa el asociacionismo como medio de fortalecer la capacidad de influencia del consumidor en el mercado, y lleva a cabo actividades orientadas a resolver sus consultas, reclamaciones y denuncias. Para proteger la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de consumidores y usuarios, la Administración vigila el cumplimiento de la legislación en materia de consumo y elabora, en el ámbito de su competencia, normativa y materiales de carácter informativo y didáctico. Asimismo, la Administración promueve campañas dirigidas a consumidores, empresas y profesionales para informar sobre actuaciones relacionadas con los derechos y obligaciones en materia de consumo. Las campañas informativas, formativas, jornadas y cursos se destinan tanto a consumidores y usuarios como a los agentes implicados en materia de consumo para favorecer un continuo reciclaje. Algunas de estas actividades se organizan en colaboración con la Agencia española de consumo. En el ámbito escolar, en colaboración con el Departamento de Educación, las acciones se orientan a integrar en los centros educativos la educación sobre consumo responsable mediante apoyo económico y didáctico.



OBJETIVO 12. GARANTIZAR MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLES

Por su parte, el *reciclado de residuos* es el objeto del Plan de residuos de Navarra que como se recogió en el ODS 11, se recogen diversos objetivos que en este caso se alinean con la **meta 12.5**:

- Objetivo Estratégico 01. ECONOMÍA CIRCULAR Y CAMBIO CLIMÁTICO. Fomentar el uso eficiente de los recursos, con menor generación de residuos y que permita utilizar como recursos aquellos que no pueden ser evitados, impulsando la competitividad, la creación de empleo social y de innovación y contribuyendo en la estrategia frente al cambio climático.
- Objetivo Estratégico 02. PREVENCIÓN. Fomentar la producción sostenible, promoviendo la investigación y el ecodiseño de productos y servicios con el enfoque de ciclo de vida de producto, así como el consumo responsable y la participación activa y colaborativa en la prevención de residuos.
- Objetivo Estratégico 03. GOBERNANZA. Implantar un modelo basado en la gobernanza de gestión pública de residuos domésticos que, además, regule fiscalmente las diferentes opciones de tratamiento y el pago por generación, que bonifique aquellas opciones que superen los objetivos establecidos y que tenga en cuenta la igualdad de oportunidades.
- Objetivo Estratégico 04. COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN. Ofrecer un acceso amplio, transparente, estandarizado y no sexista a la información sobre la generación y gestión de los residuos y sus efectos, y desarrollar una formación y sensibilización lo más avanzada posible sobre ellos (incluso curricular), para lograr una sociedad socialmente comprometida y activa con la prevención y el reciclaje, que disminuya la generación y la peligrosidad de los residuos y los pueda utilizar cada vez más como recursos.
- Objetivo Estratégico 05. PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN. Avanzar en la preparación para la reutilización (reparación, restauración o remanufactura), priorizando flujos como vehículos fuera de uso, residuos textiles, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, muebles y otros residuos susceptibles de ser reparados y conseguir una segunda vida.
- Objetivo Estratégico 06. RECOGIDA SELECTIVA Y RECICLAJE. Avanzar hacia una recogida selectiva de alta calidad, que maximice la recuperación y el reciclado de los residuos y que garantice la corresponsabilidad del generador de los mismos (ciudadanía, empresas, etc.) y tenga en cuenta el principio de igualdad de género, por las vías habituales de gestión y por nuevas vías emergentes de procesado, especialmente para los biorresiduos domésticos y para los residuos industriales. Para ello será necesaria una dotación suficiente de infraestructuras de carácter público de bajo coste y de cercanía para el tratamiento de residuos domésticos (biorresiduos, etc.), así como el incremento de la eficiencia de las instalaciones de tratamiento existentes.
- Objetivo Estratégico 07. ELIMINACIÓN. Reducir al máximo el depósito de residuos en vertedero, especialmente los reciclables, evitando que llegue residuo no tratado, esto es, vertido directo cero.



OBJETIVO 12. GARANTIZAR MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLES

En cuanto a la **Responsabilidad Social (meta 12.6)**, encontramos las actuaciones recogidas en el Plan Integral de Economía Social, que en su línea de 2 de Innovación Social, se encuentra el objetivo estratégico 2.2 Fortalecer el compromiso social de las empresas de Economía Social con el desarrollo del modelo, con la estrategia del plan, con la sociedad y con el desarrollo sostenible, a través de un sistema de gestión de RSE integrado en su estrategia empresarial. Así como el 2.4 de Contribuir a la sensibilización y desarrollo en la ciudadanía de una cultura colaborativa y solidaria a través de proyectos e iniciativas económicas enmarcadas en la economía solidaria (esto último vinculado también con la meta de promoción de un consumo y producción sostenible y responsable).

Por otra parte, el Gobierno continúa incentivando y promoviendo la Responsabilidad Social Empresarial, para lo que convoca ayudas dirigidas a empresas para facilitar la incorporación medidas o acciones de la responsabilidad social (RS) así como en sus estrategias empresariales a través de la aplicación de la metodología *InnovaRSE* y elaboración de sus memorias de sostenibilidad.

En cuanto a la **compra responsable (meta 12.7)**, el Gobierno de Navarra ha puesto hoy en marcha un grupo de trabajo para elaborar una Estrategia de Compra Responsable (ECR) que incorpore criterios sociales, laborales y medioambientales a la contratación pública, tal y como recoge el Anteproyecto de la Ley Foral de Contratos Públicos. El Ejecutivo foral comparte la inquietud social de utilizar la contratación pública responsable como una herramienta que sirva para conseguir objetivos sociales. Asimismo, reconoce la responsabilidad de obtener el mejor valor a cambio del dinero que invierte, tanto para la Administración como para las empresas que le proporcionan servicios y productos, sin tener por ello que renunciar a aumentar el impacto social de la contratación, reducir las cargas medioambientales, promover la innovación y mejorar la calidad de vida de todos los eslabones de la cadena de suministro. Ya ha habilitado en su WEB un [apartado específico](#) que recoge una Guía de compra responsable – pautas de aplicación, así como unas fichas de cláusulas de género y cláusulas sociales.

Código	Denominación del indicador	Año base			2016			2017		
		UE	Esp	Nav	UE	Esp	Nav	UE	Esp	Nav
12.10	Generación de residuos excluyendo residuos minerales	1717,0	1428,0	939,0		1480,0	1044,16			
07.20	Porcentaje de energía renovable sobre consumo de energía final	16,7	16,2	24,5	17	17,3	23,1	0	0	0
07.30	Consumo de energía primaria	89,4	86,2	53,4	90	86,3	52,2	0	0	0
07.35	Productividad de la energía	8,3	8,8	6,8	8,4	9,1	6,6	0	0	0
12.1 Nav	Nº de empresas que publican informes sobre sostenibilidad (empresas con sello InnovaRSE)			26,0						



OBJETIVO 12. GARANTIZAR MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLES

Orientación de la política de cooperación al desarrollo:

Responsabilidad:	Departamento de Derechos Sociales, Dirección General de Inclusión y Protección Social
Normativa:	Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo
Planificación:	III Plan Director de la Cooperación Navarra
Metas priorizadas:	Este objetivo y sus metas quedan recogidas dentro del III Plan Director en el eje II de educación para el desarrollo.

El objetivo del Eje II es promover en Navarra lo que la UNESCO viene denominando una *educación para una ciudadanía mundial o global*⁷, y esto en consonancia con la trayectoria que la cooperación navarra ha venido realizando en el ámbito de la educación para el desarrollo, tanto en los ámbitos formal y no formal como en la sensibilización social en materia de cooperación al desarrollo. Este objetivo guarda estrecha relación con la meta 4.7 del ODS 4 (ver este ODS)

En el marco de la Agenda 2030 y de un mundo cada vez más interconectado, el Gobierno de Navarra concibe la EpD como una *educación para la ciudadanía global* que ayude a comprender la naturaleza y consecuencias del fenómeno de la globalización. Entre sus objetivos destacan la promoción de una conciencia de ciudadanía global y la definición de pautas de participación y acción ciudadana.

⁷ UNESCO. Educación para la Ciudadanía Mundial, Preparar a los educandos para los retos del siglo XXI. Paris, 2016.



OBJETIVO 13. ADOPTAR MEDIDAS URGENTES PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS⁸

METAS

13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países

13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales

13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana

13.a Cumplir el compromiso de los países desarrollados que son partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de lograr para el año 2020 el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales procedentes de todas las fuentes a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo respecto de la adopción de medidas concretas de mitigación y la transparencia de su aplicación, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible

13.b Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas

Orientación de la política interna de Navarra

Responsabilidad: Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Departamento de Cultura, Deporte y Juventud. Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

Normativa:

Planificación: [Estrategia frente al Cambio Climático de Navarra 2010-2020](#), actualmente en revisión con la [Hoja de ruta de cambio climático en Navarra 2030/2050](#) [II Plan de Juventud 2017 – 2019](#)

Metas priorizadas: Las actuaciones relacionadas con el cambio climático se orientan a las tres metas de este ODS (**metas 13.1 adaptación, 13.2 incorporación de medidas y 13.3 sensibilización**)

El *cambio climático* es uno de los grandes retos ambientales a que se enfrenta la humanidad. El

⁸ Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro internacional intergubernamental para negociar la respuesta mundial al cambio climático



OBJETIVO 13. ADOPTAR MEDIDAS URGENTES PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS⁸

Convenio Marco de Naciones Unidas se aprobó hace 24 años pero no se ha trabajado suficiente para garantizar una tierra habitable en el futuro. En diciembre de 2015, en París, se llegó a un acuerdo mundial para poner las medidas necesarias de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero que impida que el aumento de la temperatura media del planeta supere los 2°C.

El Gobierno de Navarra, en cumplimiento al acuerdo programático 2015- 2019, elabora una Hoja de Ruta de lucha frente al cambio climático (HCCN) para elaborar, aprobar e implantar una estrategia ambiental integral y transversal en Navarra, asumiendo los objetivos internacionales de la Estrategia de la Unión Europea y del acuerdo de París (COP21), y fomentando la transición a una economía baja en emisiones y hacia un territorio sostenible y resiliente.

El 6 de diciembre de 2015, en París, el Gobierno de Navarra, en la línea propuesta por la UE, firmó, con una centena de Regiones de todo el mundo la iniciativa denominada red Under2Mou, que está liderada por el estado de California (EEUU) y por Baden-Württemberg (Alemania) con el compromiso de reducir en un 80% las emisiones de gases de efecto invernadero para 2050.

El 11 de febrero de 2016, el Pleno del Parlamento aprobó una resolución por la que exhorta al Ejecutivo Foral a “elaborar un Plan estratégico frente al cambio climático en Navarra, que se presente ante este Parlamento antes de mediados del año 2017, y que sea participado ampliamente por la sociedad de Navarra”.

El 27 de abril de 2016, el Gobierno de Navarra aprobó iniciar “la Hoja de ruta de Cambio Climático de Navarra” (HCCN), para su aprobación en 2017, que refleja un proceso de reflexión colectiva y complementariedad de estrategias y planes que partiendo del propio Gobierno de Navarra, trasciende y compromete a la sociedad. Única solución para alcanzar los objetivos de reducción firmados. Esta Hoja de Ruta, responde a las tres metas priorizadas: **meta 13.1 adaptación, meta 13.2 incorporación de medidas y meta 13.3 sensibilización.**

La **Hoja de Ruta**, es una **herramienta transversal**, y para lograr sus objetivos, se necesita la coordinación de las políticas sectoriales del Gobierno, la cooperación de los agentes territoriales y la evolución de la sociedad navarra comprometida y sensible con la sostenibilidad.

La Hoja de Ruta plantea horizontes temporales a corto, medio y largo plazo (2020-2030-2050). Se inicia con los objetivos establecidos en 2020 y 2030 por los diferentes organismos internacionales para que Navarra se oriente hacia un nuevo modelo energético y de sociedad sostenible en 2050. Tiene dos grandes ámbitos de actuación: el de la mitigación y el de la adaptación. El primero está vinculado al **Plan Energético de Navarra-Horizonte 2030** y el segundo a un proyecto Life integrado: **Life NAdapta** y contempla medidas en seis áreas estratégicas de actuación: Monitorización, Agua, Bosques, Agricultura, Salud, Infraestructuras y planificación territorial. Para estas áreas existe una amplia relación de acciones/medidas (AD) que se incluyen en la HCCN relacionándose con las medidas principales de adaptación (A) de medio natural, rural y urbano,



OBJETIVO 13. ADOPTAR MEDIDAS URGENTES PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS⁸

así como con las transversales (TR).

El II Plan de Juventud 2017-2019 dentro del eje de emancipación, en el área de educación no formal se compromete a trabajar temas relacionados con el cambio climático a través de la formación que imparten la Escuela de Actividades para Jóvenes ENAJ, las Escuelas de Formación en el Tiempo Libre reconocidas por el Gobierno de Navarra así como, en Asociaciones Juveniles.

Código	Denominación del indicador	Año base			2016			2017		
		UE	Esp	Nav	UE	Esp	Nav	UE	Esp	Nav
13.11	Emisiones de Gases Efecto Invernadero (per cápita)	78,0	119,7	138,7	77,6	116,4	144,0			
13.21	Desviación de la temperatura media por superficie global (y europea)	1,1	1,1	1,1						
07.20	Porcentaje de energía renovable sobre consumo de energía final	16,7	16,2	24,5	17,0	17,3	23,1	0,0	0,0	0,0
07.30	Consumo de energía primaria	89,4	86,2	53,4	90,0	86,3	52,2	0,0	0,0	0,0

Orientación de la política de cooperación al desarrollo:

Responsabilidad:	Departamento de Derechos Sociales, Dirección General de Inclusión y Protección Social
Normativa:	Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo
Planificación:	III Plan Director de la Cooperación Navarra
Metas priorizadas:	Este objetivo y sus metas, se recogerá como enfoque transversal del III Plan Director y objeto de asistencia técnica directa

El III Plan Director de la Cooperación Navarra se orienta hacia la especialización geográfica y sectorial, pero además se establecen unos enfoque transversales, entre ellos la sostenibilidad medioambiental: *La destrucción creciente del ecosistema del planeta, el cambio climático y la pérdida dramática de biodiversidad son retos importantes para el desarrollo. Desde hace treinta años la comunidad internacional se ha preocupado por la dimensión sostenible del desarrollo y, con la aprobación de la Agenda 2030 y los ODS, ha conseguido unir las agendas de desarrollo humano y de sostenibilidad medioambiental. Ésta se ha constituido en elemento central para la nueva agenda de desarrollo.*

La incorporación de la sostenibilidad medioambiental como línea transversal para la cooperación navarra significa la incorporación de un análisis de impacto ambiental en el conjunto de las intervenciones promovido por el Gobierno de Navarra. Tendrán especial importancia la



OBJETIVO 13. ADOPTAR MEDIDAS URGENTES PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS⁸

incorporación de mecanismos para mitigar los efectos del cambio climático en la sostenibilidad de las intervenciones apoyadas desde la cooperación navarra

Entre las modalidades de cooperación se encuentra la Cooperación Técnica, que en este III PD se desea potenciar, por ello, se pueden establecerse mecanismos de transferencia de conocimiento mediante proyectos de cooperación internacional en materia de:

- Sistemas de gobernanza y regionalización
- Evaluación y gestión del capital territorial (planificación multiescalar)
- Sistemas de Indicadores territoriales y de sostenibilidad



OBJETIVO 15. PROTEGER, RESTABLECER Y PROMOVER EL USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES, GESTIONAR SOSTENIBLEMENTE LOS BOSQUES, LUCHAR CONTRA LA DESERTIFICACIÓN, DETENER E INVERTIR LA DEGRADACIÓN DE LAS TIERRAS Y DETENER LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD

METAS

15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales

15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial

15.3 De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo

15.4 De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible

15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción

15.6 Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente

15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres

15.8 De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias

15.9 De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales

15.a Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas

15.b Movilizar un volumen apreciable de recursos procedentes de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación

15.c Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies



OBJETIVO 15. PROTEGER, RESTABLECER Y PROMOVER EL USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES, GESTIONAR SOSTENIBLEMENTE LOS BOSQUES, LUCHAR CONTRA LA DESERTIFICACIÓN, DETENER E INVERTIR LA DEGRADACIÓN DE LAS TIERRAS Y DETENER LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD

protegidas, incluso aumentando la capacidad de las comunidades locales para perseguir oportunidades de subsistencia sostenibles

Orientación de la política interna de Navarra

Responsabilidad: Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Normativa:

Planificación: Existen varios documentos vinculados con el ODS y estructurados en dos niveles de importancia.

Nivel 1:

1. [La Estrategia Navarra para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica \(1999\)](#)
2. Planes de restauración de ríos
3. Plan de Inundaciones
4. [Plan Forestal](#)
5. [Planes comarcales de caza](#)
6. [Plan director de pesca:](#)
 - De aguas salmonícolas
 - De aguas lentas y embalsadas (en elaboración)

Nivel 2, derivado del primer nivel:

1. [Planes de gestión de los ZEC](#)
2. Planes y proyectos de ordenación forestal
3. Planes de ordenación cinegética (POC)

Metas priorizadas: Las actuaciones relacionadas con este ODS están orientadas a la consecución de las **metas 15.1 (conservación de ecosistemas), 15.2 (bosques), 15.4 (ecosistemas montañosos), 15.5 (degradación de hábitat y especies en peligro), 15.6 (acceso a recursos genéticos) y 15.8 (especies invasivas)**

Las metas priorizadas [*metas 15.1 (conservación de ecosistemas), 15.2 (bosques), 15.4 (ecosistemas montañosos), 15.5 (degradación de hábitat y especies en peligro), 15.6 (acceso a recursos genéticos) y 15.8 (especies invasivas)*] está recogidas en los siguientes instrumentos de planificación:

La Estrategia Navarra para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica



OBJETIVO 15. PROTEGER, RESTABLECER Y PROMOVER EL USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES, GESTIONAR SOSTENIBLEMENTE LOS BOSQUES, LUCHAR CONTRA LA DESERTIFICACIÓN, DETENER E INVERTIR LA DEGRADACIÓN DE LAS TIERRAS Y DETENER LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD

(1999): Responde a la necesidad de garantizar la viabilidad y supervivencia de los recursos naturales de Navarra y se apoya en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, firmado en la Conferencia de la Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Río de Janeiro, 1992) y ratificado por España el 21 de diciembre de 1993, que tiene como idea básica cubrir el vacío existente a nivel internacional en el ámbito de la diversidad biológica.

La estrategia se basa en la consideración de la biodiversidad como patrimonio común de la humanidad y en el concepto de responsabilidad compartida para su conservación y uso sostenible.

El documento hace un análisis de la situación, que se ha ido actualizando en el tiempo mediante trabajos y estudios. Define una serie de objetivos y metas, desarrolla un plan de acción organizado en programas con objetivos específicos y acciones y finalmente, una estimación presupuestaria. Asimismo, constituye el marco general para las actuaciones que se desarrollen en el ámbito medioambiental.

El Plan forestal de Navarra: responde a una exigencia del Parlamento Foral y a la estrategia forestal de la UE. El plan constata y defiende la importancia del monte como uno de los principales reservorios de la biodiversidad. En Navarra, el monte corresponde a un 55% de la superficie total y existe una gran variedad de sistemas forestales. En ellos se encuentran gran parte de las zonas de especial protección para aves declaradas (ZEPAS), los parques naturales existentes, y las reservas integrales y naturales de la red de espacios protegidos de Navarra. Muchas especies emblemáticas encuentran su hábitat en estos ecosistemas y, además, juegan una función fundamental en diferentes aspectos del ciclo del agua y de la calidad de la misma, a lo que hay que añadir su papel mitigador de avenidas e inundaciones. Los sistemas forestales son grandes fijadores del CO₂ atmosférico, mejorando la calidad del aire y son elementos clave del paisaje y la cultura navarra.

El plan hace un análisis de los diferentes tipos de bosques y sus funciones. Se define como un plan de ordenación territorial y no como un plan sectorial. Define los objetivos en dos bloques:

1. Objetivos básicos de naturaleza territorial.

- a) Conservar y mejorar el medio natural y las condiciones ecológicas de los bosques.
- b) Mantener y recuperar, en su caso, la fertilidad de los suelos forestales y evitar su erosión.
- c) Promover la ampliación de la superficie forestal arbolada de Navarra, preferentemente mediante la creación de formaciones vegetales con capacidad para su regeneración y evolución hacia bosques originarios.
- d) Regular y fomentar el aprovechamiento ordenado de los montes como fuente de materia prima renovable, haciéndolo compatible con la protección del medio natural y con la generación de rentas en las áreas geográficas donde los montes tengan su enclave.



OBJETIVO 15. PROTEGER, RESTABLECER Y PROMOVER EL USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES, GESTIONAR SOSTENIBLEMENTE LOS BOSQUES, LUCHAR CONTRA LA DESERTIFICACIÓN, DETENER E INVERTIR LA DEGRADACIÓN DE LAS TIERRAS Y DETENER LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD

e) La cuantificación y zonificación de los problemas erosivos de Navarra, así como la priorización y programación de los trabajos de restauración hidrológico-forestal.

2. Objetivos básicos de alcance socioeconómico.

- a) Fomentar la colaboración con las Entidades Locales de Navarra en la defensa y protección de los terrenos forestales.
- b) Promover las actividades de primera transformación de los productos del monte.
- c) Fomentar el asociacionismo y la colaboración entre los sectores implicados en la producción, transformación y comercialización de los recursos forestales.
- d) Fomentar la investigación y experimentación selvícola y ecológica de los bosques y montes.
- e) Fomentar y regular el papel del bosque como marco de esparcimiento y recreo.
- f) Promover la actividad de pastoreo en los montes de manera ordenada.
- g) Fomentar el conocimiento, respeto e implantación del árbol.

Código	Denominación del indicador	Año base			2016			2017		
		UE	Esp	Nav	UE	Esp	Nav	UE	Esp	Nav
15.11	Porcentaje de área forestal sobre el total de superficie	41,9	39,2	52,5			52,5			52,5
15.21	Uso de suelo artificial per cápita	367,2	364,2	515,4						
15.24	Cambios en el uso del suelo artificial	107,8	107,6	105,8						
15.32	Áreas terrestres designadas bajo la Directiva Europea de hábitats	787606,0	137757,0	2813,0	789081,0	137872,0	2813,0	790213,0	137952,0	2813,0
06.21	Demanda bioquímica de oxígeno en ríos	2,19	0	2,5	0	0	2,64	0	0	2,72
06.24	Nitratos en aguas subterráneas	19,1	34,5	21,65	0	0	20,31	0	0	20,84
06.26	Nivel de fosfatos en ríos	0,065	0	0,1	0	0	0,081	0	0	0,099

Orientación de la política de cooperación al desarrollo:

Responsabilidad:	Departamento de Derechos Sociales, Dirección General de Inclusión y Protección Social
Normativa:	Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo
Planificación:	III Plan Director de la Cooperación Navarra
Metas priorizadas:	Este objetivo y sus metas, se recogerá como enfoque transversal del III Plan Director y objeto de asistencia técnica directa

El III Plan Director de la Cooperación Navarra se orienta hacia la especialización geográfica y sectorial, pero además se establecen unos enfoques transversales, entre ellos la sostenibilidad medioambiental: *La destrucción creciente del ecosistema del planeta, el cambio climático y la pérdida dramática de biodiversidad son retos importantes para el desarrollo. Desde hace treinta años la comunidad internacional se ha preocupado por la dimensión sostenible del desarrollo y, con la aprobación de la Agenda 2030 y los ODS, ha conseguido unir las agendas de desarrollo humano y de sostenibilidad medioambiental. Ésta se ha constituido en elemento central para la nueva agenda de desarrollo.*

La incorporación de la sostenibilidad medioambiental como línea transversal para la cooperación navarra significa la incorporación de un análisis de impacto ambiental en el conjunto de las intervenciones promovido por el Gobierno de Navarra. Tendrán especial importancia la incorporación de mecanismos para mitigar los efectos del cambio climático en la sostenibilidad de las intervenciones apoyadas desde la cooperación navarra

Entre las modalidades de cooperación se encuentra la Cooperación Técnica, que en este III PD se desea potenciar, por ello, se pueden establecerse mecanismos de transferencia de conocimiento mediante proyectos de cooperación internacional en materia de:

- Sistemas de gobernanza y regionalización
- Evaluación y gestión del capital territorial (planificación multiescalar)
- Sistemas de Indicadores territoriales y de sostenibilidad



OBJETIVO 16. PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS

METAS

16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo

16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada

16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades

16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial

16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales

16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia

16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible

Orientación de la política interna de Navarra

Responsabilidad: Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, Dirección General de Justicia, Dirección General de Interior y Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto
Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales, Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos e Instituto Navarro para la Igualdad.
Departamento Cultura, Deporte y Juventud. Instituto Navarro de Deporte y Juventud



OBJETIVO 16. PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS

Normativa:	<p>Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia</p> <p>Ley 19/2015, de 13 de julio, de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil</p> <p>Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil</p> <p>Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto (modificada por la Ley Foral 5/2016, de 28 de abril)</p> <p>Ley foral 11/2011 del 1 de abril, de Juventud.</p> <p>Decreto foral 93/2017, de 4 de octubre, por el que se regula el diálogo estructurado sobre las políticas públicas de juventud</p>
Planificación:	<p>Protocolo de Coordinación y Actuación con mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual</p> <p>Escuelas por la paz y la convivencia</p> <p>Entidades locales por la paz y la convivencia</p> <p>Plan estratégico de Cultura 2017 – 2023</p> <p>II Plan de Juventud 2017 – 2019</p>
Metas priorizadas:	<p>Las actuaciones del Gobierno de Navarra en materia de cultura de paz están alineadas con las metas 16.1 (cultura de paz – reducción de la violencia) y 16.2 (cultura de paz – trata de personas), de justicia con las metas 16.2 (cultura de paz – trata de personas), 16.3 (acceso a la justicia) y 16.5 (anticorrupción) y de transparencia y participación ciudadana con las metas 16.5 (anticorrupción), 16.6 (transparencia) 16.7 (participación) y 16.10 (acceso a la información)</p>

Este ODS de nuevo representa una actuación transversal en la acción de gobierno, implicando a diversos Departamentos. En concreto se pueden recoger las siguientes actuaciones, por metas implicadas:

La **seguridad pública** también está relacionada con el ODS 11 (espacios inclusivos y seguros), y con la meta 16.1 (**reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo**), y la 16.5 (**reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas**). Los planes de emergencias aprobados o en tramitación, tienen como denominador común establecer un conjunto de acciones dirigidas a prevenir, evitar o minimizar los efectos que puedan ocasionar diversas actividades humanas o



OBJETIVO 16. PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS

meteorológicas y, por su dispar naturaleza, tal vez puedan asociarse a otros objetivos de desarrollo sostenible además de los indicados.

La actividad de la Policía Foral de tráfico y seguridad vial viene muy marcada por la Estrategia Navarra de Seguridad Vial y por la propia Dirección General de Tráfico. En otras áreas de trabajo como la seguridad ciudadana o la investigación criminal, no existen planes específicos de actuación, más allá de las propias directrices de Fiscalía y Tribunales en momentos puntuales. La persecución de todas las formas delictivas es una actividad constante de la Policía.

En cuanto a la *cultura de paz* se realizan varias actuaciones desde la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos de fomento de una cultura de paz, de los valores de no violencia y de respeto y que abordan también la prevención de la radicalización y de la xenofobia. Las actividades de fomento de la cultura de paz se llevan a cabo a través de la organización de varios eventos y actos institucionales públicos, como Jornadas por la paz y convivencia, Conmemoración del día internacional de la Paz, Semana de los derechos Humanos, y a través de los programas “Escuelas por la Paz y la Convivencia” y “Entidades Locales por la paz y la convivencia”. Asimismo a través del convenio con SOS Racismo por el que se apoya la Oficina de Denuncia, Atención y Sensibilización (ODAS) donde se atienden a las personas víctimas de racismo y xenofobia y se monitorizan sus denuncias. Igualmente es relevante el estudio que, por encargo de la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, realiza la UPNA sobre “Juventud y Violencias”, que tiene como objetivos de analizar los contextos que rodean la vida de los jóvenes como sujeto u objeto de violencia, identificar los indicadores que resultan más relevantes para medir la evolución de este binomio y diseñar actuaciones y campañas. Finalmente cabe resaltar la constitución de la Mesa interdepartamental de trabajo con Comunidades Islámicas, que entre otros objetivos, aborda la erradicación de conductas islamófobas, la prevención de la radicalización, la existencia de una mediación intercultural y el acceso a los derechos y servicios básicos de las comunidades islámicas de Navarra.

En cuanto a la *política de justicia*, está orientada desde el Acuerdo Programático, que se ha trasladado al Plan de Actuación de la Dirección General de Justicia 2016 – 2019; siendo de especial relación con la meta 16.3 de acceso a la justicia, la actuación nº 2 de modernización de la Administración de Justicia (elaborar un modelo de atención ciudadana para justicia, estudio de una modificación de la demarcación judicial), la actuación nº 5 de atención a víctimas del delito, la nº 6 de asistencia jurídica gratuita y la 7 de mediación intrajudicial. En el MEP estas actuaciones queda recogidas en los ejes 2 (cohesión territorial y sostenibilidad ambiental – objetivo de definir y reforzar los instrumentos de ordenación del territorio) y 6 (salud, seguridad y justicia – objetivos de mejora los instrumentos de justicia de la CFN y de apoyar a la corporación y a la gestión gubernamental en materia de Justicia en Navarra). Finalmente, cabe señalar que la normativa de Justicia recogida, se dirige hacia el acceso de la ciudadanía hacia ésta, así la Ley



OBJETIVO 16. PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS

18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia, puede transformar radicalmente la relación de los Ciudadanos y los Profesionales con los Tribunales y con las diversas Administraciones de Justicia, ya que trata de modernizar la Administración de Justicia mediante el uso generalizado y obligatorio de las nuevas tecnologías, que permita avanzar en la tutela efectiva de los derechos de las personas, agilizar los procesos y abaratar costes. Por su parte la Ley 19/2015, afecta a la **Ley de Enjuiciamiento Civil** (sobre todo subastas electrónicas); **Ley del Registro Civil** (nacimiento, filiación y defunción); **Código de Comercio** (interconexión de Registros Mercantiles); **Ley Hipotecaria** (art. 129, valor de tasación); **Código Civil** (art. 120 sobre filiación no matrimonial); derechos del paciente; nacionalidad por residencia. La Ley 42/2015, supone un paso trascendental para la **utilización masiva de las nuevas tecnologías de comunicación en el ámbito de la Administración de Justicia**, cuando entre plenamente en vigor.

Por otra parte es relevante la actuación coordinada desde el Instituto Navarro para la Igualdad que en el marco de la lucha contra la violencia de género, se puso en marcha el protocolo de coordinación y actuación con mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual (meta 16.2).

En cuanto a la **transparencia y participación ciudadana** (metas 16.6, 16.7 y 16.10) es especialmente relevante la WEB de Gobierno Abierto de Navarra donde se accede a “Transparencia”, “Participación”, “Open Data” y “Solicitud de información pública”.

Señalar que la red de bibliotecas de Navarra, son un punto central para el **acceso a la información** por lo que su actividad contribuye notablemente a la consecución de la meta 16.10; en este sentido es relevante el eje 9 (Sectores culturales y cadena de valor) del Plan estratégico de Cultura de Navarra (2017 – 2023) con el reto de dinamizar las bibliotecas de Navarra.

El II Plan de Juventud, en las acciones que recoge el eje de socialización, se contempla acciones directamente relacionadas con la participación juvenil: Talleres para el fomento de la ciudadanía activa, Foros con jóvenes, Presupuestos participativos. Estos últimos son una de las herramientas de participación que posibilita la implicación de la población joven en todos los niveles de desarrollo de un proyecto o de una política pública; desde su definición hasta la evaluación a través de la gestión compartida de una cuantía determinada del presupuesto. Surgen con el objetivo de fomentar la participación de la población joven. Los principios básicos de estos presupuestos participativos están fundamentados en los del II Plan de Juventud del Gobierno de Navarra y destacan por su vocación de constituir un proceso plural, diverso, accesible e igualitario, difundido de una forma clara y transparente y que tendrá en cuenta las opiniones de la población joven navarra.



OBJETIVO 16. PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS

Desde la convocatoria de subvenciones dirigida a Entidades locales se impulsa la posibilidad de organizar foros con jóvenes para poder incluir este colectivo en el desarrollo de la sociedad en general y cumplir con sus derechos y obligaciones como ciudadanos/as plenos. Además, están previstas jornadas de información y participación dirigidas a agentes de juventud y jóvenes en general.

El Decreto foral 93/2017, de 4 de octubre, por el que se regula el diálogo estructurado sobre las políticas públicas de juventud tiene por objeto regular la metodología y requisitos que deben tener estos procesos de diálogo estructurado para ser instrumentos eficaces de recogida de las aportaciones, demandas e inquietudes de los y las jóvenes.

El diálogo estructurado es un proceso participativo mediante el cual una determinada prioridad temática general referida a las políticas públicas de juventud con repercusión real en la vida de las personas jóvenes es debatida conjuntamente por estas y los responsables de la toma de decisiones políticas.

La finalidad del diálogo estructurado es promover la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural, y fomentar su implicación en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de unas políticas públicas de juventud viables, oportunas y sostenibles, ejerciendo una ciudadanía activa.

Los principios de este instrumento de participación se han aplicado recientemente en la elaboración del II Plan de Juventud 2017.

Código	Denominación del indicador	Año base			2016			2017		
		UE	Esp	Nav	UE	Esp	Nav	UE	Esp	Nav
16.10	Tasa de mortalidad por homicidio	0,7	0,6	2 casos						
16.10 H	Hombres	0,9	0,7							
16.10 M	Mujeres	0,5	0,5							
16.19	Población que denuncia la existencia de delitos, violencia o vandalismo en su entorno (% de personas)	13,6	9,8	7,5	13,0	10,0	4,1		8,9	2,5
05.33	Violencia física y sexual por la pareja o no	8	4	6,2	0	0	0	0	0	0

Orientación de la política de cooperación al desarrollo:

Responsabilidad: Departamento de Derechos Sociales, Dirección General de Inclusión y Protección Social

Normativa: Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo



OBJETIVO 16. PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS

Planificación: [III Plan Director de la Cooperación Navarra](#)

Metas priorizadas: Este objetivo y las metas 16.6, 16.7 y 16.10, relativas a la transparencia y participación son recogidas en el II PD, en relación a la calidad de la cooperación.

Existe una confluencia cada vez mayor entre la Agenda 2030 y la *Agenda de Eficacia del Desarrollo*, que se sustancian en la Declaración de París (2005), la Agenda de Acción de Accra – AAA (2008) y la Declaración de Busan (2011). Los cinco principios (Apropiación, Armonización, Alineación, Gestión por resultados y Mutua responsabilidad) de la Declaración de París se han erigido en elementos centrales en la agenda internacional de desarrollo, y se complementan, en el marco de la AAA, con la incorporación de las organizaciones de la sociedad y las administraciones locales y regionales en la construcción de agendas y para avanzar en el concepto de la apropiación democrática, que fomente la participación ciudadana y local en los procesos de desarrollo. En los últimos años la agenda de eficacia del desarrollo ha sufrido una evolución positiva que la alinea con la Agenda 2030 y que la hace coherente con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos, la equidad de género y la eliminación de todas formas de discriminación (Global Partnership for Effective Development Co-operation, 2016). Las organizaciones de la sociedad civil también han podido influir en dicha evolución, con la adopción de los Principios de Estambul, que hacen hincapié en la centralidad de la promoción de los derechos humanos y equidad de género como base para el trabajo a favor de la eficacia del desarrollo (Open Forum for CSO Development Effectiveness, 2010).

Desde el punto de vista de la especificación sectorial se contempla lo siguiente:

Sociedad civil local y gobernanza democrática

El Gobierno de Navarra entiende que el desarrollo local⁹ es una prioridad de la cooperación descentralizada. El marco de la localización de la Agenda 2030, especialmente los ODS 16 (Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas) y 17 (Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible), se fomentará la mejora de las capacidades de los agentes locales de desarrollo en los países socios. Esta priorización es coherente con la apuesta por el Enfoque basado en Derechos Humanos, planteándose el fortalecimiento de titulares de obligaciones y de responsabilidades locales en la exigencia y cumplimiento de los derechos internacionalmente reconocidos.

En consonancia con todo ello, *se prestará especial atención a aquellas intervenciones que*

⁹ En el contexto de este Plan, se entiende por “local” el conjunto de los ámbitos sub-estatales (regional, departamental, provincial y municipal).



OBJETIVO 16. PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS

trabajen los siguientes aspectos:

- Fortalecimiento de capacidades técnicas de instituciones públicas locales para poder cumplir con la promoción de los derechos humanos internacionalmente reconocidos.
- Promoción de los derechos humanos a nivel de titulares de derechos y de deberes.
- Fortalecimiento del estado a nivel local (descentralizado) para una mayor gobernabilidad.
- Fortalecimiento (formación y acompañamiento) de capacidades técnicas de instituciones públicas locales para la gestión de políticas públicas y su participación local.
- Apoyo a iniciativas legislativas de los gobiernos para garantizar el desarrollo de los pueblos y de los derechos de las mujeres.
- Fortalecimiento de capacidades técnicas de las organizaciones y movimientos de la sociedad civil para poder defender y exigir el cumplimiento de los derechos humanos internacionalmente reconocidos (capacidades para realizar incidencia política).
- Fortalecer las capacidades técnicas de las organizaciones comunitarias para la gestión de las comunidades indígenas o campesinas, especialmente de las mujeres rurales organizadas.

Por otra parte, en el Eje III de fortalecimiento institucional se contemplan los objetivos de rendición de cuentas y d participación



OBJETIVO 17. FORTALECER LOS MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y REVITALIZAR LA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

METAS

Finanzas

17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole

17.2 Los países desarrollados para cumplir cabalmente sus compromisos de asistencia oficial para el desarrollo, en particular el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo (AOD/INB) a los países en desarrollo y entre el 0,15% y el 0,20% del INB a la AOD a los países menos adelantados; se alienta a los proveedores de AOD considerara la posibilidad de fijar una meta de destinar al menos el 0,20% del INB a la AOD a los países menos adelantados

17.3 Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo

17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo

17.5 Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados

Tecnología

17.6 Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología

17.7 Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo

17.8 Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones

Creación de capacidad

17.9 Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular

Comercio

17.10 Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no



OBJETIVO 17. FORTALECER LOS MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y REVITALIZAR LA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo

17.11 Aumentar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales de aquí a 2020

17.12 Lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados libre de derechos y contingentes de manera duradera para todos los países menos adelantados, conforme a las decisiones de la Organización Mundial del Comercio, incluso velando por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones de los países menos adelantados sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados

Cuestiones sistémicas

Coherencia normativa e institucional

17.13 Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas

17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible

17.15 Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible

Alianzas entre múltiples interesados

17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo

17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas

Datos, vigilancia y rendición de cuentas

17.18 De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales

17.19 De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo

Orientación de la política de cooperación al desarrollo:

Responsabilidad: Departamento de Derechos Sociales, Dirección General de Inclusión y Protección Social

Normativa: Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo



OBJETIVO 17. FORTALECER LOS MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y REVITALIZAR LA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Planificación: [III Plan Director de la Cooperación Navarra](#)

Metas priorizadas: Este ODS y en especial la meta 17.2 es el objeto del Programa de cooperación internacional al desarrollo del Gobierno de Navarra.

La meta 17.2, recoge el compromiso internacional de apoyar a los países en desarrollo mediante la transferencia de fondos (Ayuda Oficial al Desarrollo) (compromiso de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo (AOD/INB) a los países en desarrollo y entre el 0,15% y el 0,20% del INB a la AOD a los países menos adelantados; se alienta a los proveedores de AOD considerara la posibilidad de fijar una meta de destinar al menos el 0,20% del INB a la AOD a los países menos adelantados)

El programa de cooperación internacional al desarrollo del Gobierno de Navarra, tiene por finalidad gestionar la AOD procedente de los fondos del Gobierno de Navarra.

Entre los diferentes puntos del acuerdo programático que sustenta al actual Gobierno, se encuentra el compromiso de alcanzar a final de la legislatura una AOD equivalente al 0,5% del Presupuesto de Gastos del Gobierno de Navarra. En la actualidad la AOD del GN equivale al 0,23% del Presupuesto del Gobierno de Navarra, en los términos establecidos por el Parlamento Foral en el acuerdo de octubre de 1994 (*Este Parlamento de acuerdo con las recomendaciones de las Naciones Unidas, insta al Gobierno de Navarra a destinar el 0,5% del importe de Presupuesto de Gastos referidos a los Presupuestos Generales de Navarra para 1995, deducidos los gastos financieros, la aportación al Estado y las transferencias a las Entidades Locales, a la ayuda al desarrollo. Dicho porcentaje será del 0,6% para 1996 y del 0,7% para 1997*). A partir de entonces se ha venido utilizando ese criterio. En 2017 la situación es la siguiente:

A. Presupuestos Generales de Navarra (PGN)		4.005.305.026
B1. Aportaciones al Estado	Corresponde con el capítulo/artículo 40 de los PGN	494.278.350
B2. Transferencias corrientes EELL	Corresponde con el capítulo/artículo 46 de los PGN	276.036.358
B3. Transferencias de capital EELL	Corresponde con el capítulo/artículo 76 de los PGN	51.823.380
B4. Gastos financieros	Corresponde con el capítulo 3 de los PGN	98.337.960
B5. Gastos fiscales	VER NOTA	0
B. Subtotal (B1 a B5)		920.476.048
C. Presupuesto del Gobierno de Navarra (A-B)		3.084.828.978
D. Ayuda Oficial al Desarrollo del Gobierno de Navarra		7.044.747
Porcentaje AOD/Presupuesto GN (D/C)		0,23%

Nota: Desde el año 2012 no se contemplan, solo fueron contemplados en unos años, en los que



OBJETIVO 17. FORTALECER LOS MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y REVITALIZAR LA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

aunque no estaba en la resolución de 1994, unos cambios en la contabilidad pública los incorporó como menor gasto dentro de los presupuestos de gastos

El III PD de la Cooperación Navarra tendrá por Objetivo General Mejorar el impacto y la calidad de la cooperación navarra, mediante su especialización, optimizando los recursos e incrementando la eficacia desde el enfoque del desarrollo humano sostenible. Y para ello se proponen los siguientes *ejes estratégicos de intervención* :

- Acompañamiento de los procesos de desarrollo y acción humanitaria,
- Educación para el desarrollo
- Fortalecimiento de las capacidades del sistema de cooperación

Con todo ello se efectúa una apuesta por una mayor especialización geográfica y sectorial para mejorar el impacto de la cooperación del Gobierno de Navarra; la primera en función de las necesidades de los países y la segunda en función de la Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en el Agenda 2030. Por otra parte, se vuelve a tomar en consideración la oportunidad de implicar a otros ámbitos de la administración a través de la cooperación técnica, lo cual redundará en la Coherencia de Políticas para el Desarrollo. Otro aspecto de interés es la inclusión de la comunicación tanto con una función de sensibilización social como de rendición de cuentas. Finalmente, se presenta un marco de resultados con indicadores más sencillos y realistas que los de las fases anteriores, que permitirán un seguimiento y evaluación que permita dar cuenta de los avances, logros y resultados de las intervenciones.

Código	Denominación del indicador	Año base			2016			2017		
		UE	Esp	Nav	UE	Esp	Nav	UE	Esp	Nav
17.01 Nav	Ayuda Oficial al Desarrollo en porcentaje sobre el Presupuesto Neto del Gobierno de Navarra			0,1			0,2			0,2
17.02 Nav	Ayuda Oficial al Desarrollo			4,1			5,5			7,0
17.12	Importaciones de países en desarrollo	18,7	27,6	13,5	18,1	26,6	14,7	18,6	28,3	16,8
17.19	Porcentaje de impuestos ambientales y laborales sobre los ingresos tributarios totales	6,3	5,7							

Listado de Indicadores

Objetivo	Código	Indicador
1	101	Tasa de pobreza severa con umbral autonómico estable
1	111	Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE)
1	112	Población en riesgo de pobreza después de transferencias sociales
1	113	Personas con carencia material severa
1	114	Personas viviendo en hogares con baja intensidad en el empleo
1	121	Tasa de sobrecarga de coste de vivienda
1	122	Población que vive en una vivienda con fugas en el techo, humedades en paredes, suelos o cimientos, o con putrefacción en marcos de ventanas o el piso
1	341	Necesidades autopercibidas insatisfechas sanitarias y de cuidados
1	710	Porcentaje de personas afectadas por la pobreza energética (población incapaz de mantener el hogar adecuadamente caliente)
1	1011	Ingreso disponible bruto ajustado de los hogares per cápita
2	201	Prevalencia de la obesidad infantil a los 6-7 años
2	211	Tasa de obesidad por IMC
2	221	Renta Agraria por Unidad de Trabajo Anual
2	231	Porcentaje de superficie dedicada a agricultura orgánica
2	624	Nitratos en aguas subterráneas
3	211	Tasa de obesidad por IMC
3	311	Esperanza de vida al nacer
3	314	Salud autopercibida por la población
3	325	Tasa de mortalidad por enfermedades crónicas
3	331	Tasa de suicidios
3	336	Prevalencia de tabaquismo
3	341	Necesidades autopercibidas insatisfechas sanitarias y de cuidados
3	1125	Mortalidad en accidentes de tráfico
3	1136	Población que vive en hogares que declaran padecer problemas de ruidos
3	3251	Tumores
3	3252	Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas
3	3253	Enfermedades del sistema circulatorio
3	3254	Enfermedades del sistema respiratorio
3	3255	Enfermedades del sistema digestivo
3	3411	Demora excesiva o inaccesibilidad a la asistencia médica por lista de espera en los últimos 12 meses
3	3412	Demora excesiva o inaccesibilidad a la asistencia médica por dificultades con el transporte o la distancia en los últimos 12 meses
3	3413	Inaccesibilidad a la atención médica por motivos económicos en los últimos 12 meses
4	410	Participación en la educación de la primera infancia
4	420	Abandono escolar temprano
4	430	Población de 30 a 34 años con nivel de educación superior
4	431	Tasa de empleo de las personas recién graduadas

Objetivo	Código	Indicador
4	440	Aprendizaje permanente
4	450	Bajo rendimiento en lectura, matemáticas y ciencias
4	820	Personas de 15 a 29 años que no trabajan ni estudian
5	420	Abandono escolar temprano
5	501	Brecha digital por género
5	502	Porcentaje de mujeres ocupadas en sectores de I+D
5	503	Índice de Igualdad de Género
5	510	Brecha salarial de género no ajustada
5	512	Brecha de empleo de género
5	520	Mujeres en el parlamento y gobierno local
5	521	Mujeres en en puestos de dirección y gerencia
5	533	Violencia física y sexual por la pareja o no
5	544	Población inactiva debido a responsabilidades de cuidado
6	613	Población conectada al tratamiento de aguas residuales con al menos segundo grado de tratamiento
6	621	Demanda bioquímica de oxígeno en ríos
6	624	Nitratos en aguas subterráneas
6	626	Nivel de fosfatos en los ríos
6	1413	Calidad de las aguas de baño
7	710	Porcentaje de personas afectadas por la pobreza energética (población incapaz de mantener el hogar adecuadamente caliente)
7	720	Porcentaje de energía renovable sobre consumo de energía final
7	730	Consumo de energía primaria
7	731	Consumo de energía final
7	732	Consumo de energía final en hogares per cápita
7	733	Dependencia energética
7	735	Productividad de la energía
8	544	Población inactiva debido a responsabilidades de cuidado
8	802	Puestos de trabajo en turismo
8	803	Porcentaje fondos públicos en programas de protección social y empleo sobre el PIB
8	1010	PIB per cápita en Paridad de Poder de Compra
8	820	Personas de 15 a 29 años que no trabajan ni estudian
8	830	Tasa de empleo total
8	831	Tasa de desempleo de larga duración
8	835	Tasa de empleo temporal involuntario
8	860	Tasa de incidencia de accidentes laborales
8	860	Tasa de incidencia de accidentes laborales
9	901	Valor agregado de la industria manufacturera
9	902	Empleo en la industria manufacturera
9	910	Gasto en Investigación y Desarrollo
9	911	Empleo en manufacturas de alta y medio-alta tecnología y servicios intensivos en conocimiento
9	913	Empleo en I+D e investigadores
9	913	Mujeres
9	913	Hombres

Objetivo	Código	Indicador
9	914	Solicitudes de patentes a la European Patent Office (EPO) (por millón de habitantes)
10	112	Población en riesgo de pobreza despues de transferencias sociales
10	1010	PIB per cápita en Paridad de Poder de Compra
10	1011	Ingreso disponible bruto ajustado de los hogares per cápita
10	1022	Riesgo relativo de la brecha de la pobreza
10	1024	Índice de Gini de ingresos disponibles equivalentes
10	1025	Participación en el ingreso del 40% inferior de la población
10	1031	Solicitantes de asilo por primera vez
10	1031	Número de decisiones positivas de asilo en primera instancia
10	1712	Importaciones de países en desarrollo
11	1131	Población urbana expuesa a polución por partículas
11	1152	Tasa de reciclaje de residuos domésticos y comerciales
12	1210	Generación de residuos excluyendo residuos minerales
13	1311	Emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI)
15	1511	Porcentaje de área forestal sobre el total de superficie
15	1521	Usos del suelo artificial per cápita
15	1524	Cambios en el uso del suelo artificial
15	1532	Áreas terrestres designadas bajo la Directiva Europea de Hábitats
16	533	Violencia física y sexual por la pareja o no
16	1610	Tasa de mortalidad por homicidio
16	1610	Hombres
16	1610	Mujeres
16	1619	Población que denuncia la existencia de delitos, violencia o vandalismo en su entorno (% de personas)
17	1701	Ayuda Oficial al Desarrollo en porcentaje sobre el Presupuesto Neto del Gobierno de Navarra
17	1702	Ayuda Oficial al Desarrollo
17	1712	Importaciones de países en desarrollo sobre total importaciones
17	1719	Porcentaje de impuestos ambientales y laborales sobre los ingresos tributarios totales